



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA**



# PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DXIII	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" MARTES 2 DE ENERO DE 2018	NÚMERO 1 PRIMERA SECCIÓN
------------	--	--------------------------------

## *Sumario*

**GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 15 de diciembre de 2017, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que aprueba el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

## **GOBIERNO MUNICIPAL**

### **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**ACUERDO** de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 15 de diciembre de 2017, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que aprueba el **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. 2014-2018. Departamento de Convenios y Contratos. Dirección Jurídica. Gobierno Municipal. Puebla. Secretaría del Ayuntamiento.

**LUIS BANCK SERRATO**, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a sus habitantes hace saber:

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 103, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracciones II, VII y XXXIII, 8, 9, 10 fracción I inciso A) y B), fracción II, 18, 19, 20, 21, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios; 2, 3, 46, 78, fracciones I y IX, 92, fracciones III y V, 94, 96, fracción II, 140, 141 fracciones I y II, 145, 147, 148 y 150, de la Ley Orgánica Municipal; 294, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, 1 y 20, del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla; 1, 12, fracciones VII y XVI, 92, 97, 114, fracciones III y IX, del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**ÚNICO.** Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha quince de diciembre de dos mil diecisiete, fue **APROBADO** por Unanimidad de votos el Dictamen por el que se solicita se apruebe el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2018, en los siguientes términos:

#### **HONORABLE CABILDO:**

**LOS SUSCRITOS REGIDORES GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ, SILVIA ALEJANDRA ARGÜELLO DE JULIÁN, MARÍA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA, ADÁN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, KARINA ROMERO ALCALÁ Y FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, FRACCIONES II, VII Y XXXIII, 8, 9, 10 FRACCIÓN I INCISOS A) Y B), FRACCIÓN II, 18, 19, 20, 21, 61, 62, 64 Y 65 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS; 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 3, 46, 78 FRACCIONES I Y IX, 92, FRACCIONES III Y V, 94, 96, FRACCIÓN II, 140, 141 FRACCIONES I Y II; 145, 146, 147, 148 Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 294, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302 DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, 1 Y 20 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; 1, 12, FRACCIONES VII Y XVI, 92, 97, 114 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA SOMETEMOS PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN A ESTE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA SE APRUEBE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, POR LO QUE:**

## CONSIDERANDO

**I.** Que al tenor de los artículos 115 fracciones I primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como los diversos 1, 2, 3, 140, 143 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal, 1, 2 fracciones II, VII, XXXIII, 8, 9, 10 fracción I incisos a) y b) y II, 18 fracción I párrafo segundo, 19, 20, 21, en estrecha armonía con los artículos 61, 62, 64, 65, y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, es un órgano de gobierno de elección popular y directa de una Entidad de derecho público, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con la facultad para administrar libremente su hacienda, la cual se conforma de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos determinadas a su favor por la legislatura local, en cada Ley de Ingresos correspondiente, así como por participaciones federales; teniendo como propósito satisfacer en el ámbito de su respectiva competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su territorio, así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral del Municipio, por lo que, para realizar dichas acciones y mantener una eficiente y eficaz administración, los referidos ordenamientos legales, lo proveen de autonomía propia y por consiguiente le otorgan la facultad de aprobar cada año su respectivo **Presupuesto de Egresos**, en el caso que nos ocupa el del 2018, con base en los ingresos de que disponga.

**II.** Que los ingresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, constituyen la universalidad de los derechos y acciones de los cuales es garante el Presidente Municipal, mismos que pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines, integrando la Hacienda Pública Municipal junto con aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran la Federación, el Estado, otros Municipios, los particulares o cualquier otro organismo público o privado, siendo integrada la Hacienda Pública Municipal por las contribuciones y demás ingresos determinados en las leyes hacendarias de los Municipios, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás leyes aplicables, según lo disponen los artículos 140 y 141 fracción I de la Ley Orgánica Municipal.

**III.** En estas condiciones, el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, en sus artículos 163, 164, 165 y 166, define los ingresos del Municipio, como las percepciones en dinero, especie, crédito, servicios, o cualquier otra forma que incremente el erario público y que se destinen a los gastos gubernamentales; los cuales se clasifican en financieros y fiscales; así como ordinarios y extraordinarios; siendo ingresos fiscales los que derivan de la aplicación de leyes de naturaleza fiscal que imponen a los contribuyentes una obligación de pago por concepto de contribuciones o aprovechamientos, que pueden ser cobrados a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, para ser destinados al gasto público, así como los que obtiene el Municipio derivados de aportaciones o participaciones; e ingresos financieros, los que percibe dicha Entidad por actividades que en su carácter de persona moral de derecho público o privado, realice para atender sus requerimientos de numerario, pero que no implican el ejercicio de atribuciones impositivas o el ejercicio de facultades económico coactivas para su recaudación.

Los ingresos ordinarios son las percepciones que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales y están contenidos en los presupuestos de ingresos permitiendo financiar sus actividades; mientras que los extraordinarios, son aquellos que emite el Congreso o los derivados de disposiciones administrativas para atender erogaciones imprevistas o por derivarse de normas o actos posteriores al inicio de un ejercicio fiscal.

**IV.** Que las contribuciones municipales de conformidad con el artículo 167 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, se clasifican en impuestos, derechos y aportaciones de mejoras; las cuales se definen de la siguiente manera: impuestos, son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas a los derechos; son derechos, las contribuciones establecidas en la ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del

dominio público del Municipio, así como por recibir servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, incluso cuando se prestan por organismos.

También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos o particulares por prestar servicios públicos a cargo del Municipio y las aportaciones de mejoras, son las que el poder público fija a quienes, independientemente de la utilidad general colectiva, obtengan beneficios diferenciales particulares, derivados de obras públicas en los términos de las leyes respectivas.

V. Que las tasas, cuotas y/o tarifas de las contribuciones municipales, deben de estar debidamente determinadas en la Ley de Ingresos, que la legislatura local apruebe, la cual hace vigente al tiempo y caso concreto, los principios de proporcionalidad y equidad tributaria, en cumplimiento con las disposiciones constitucionales que establecen la obligación de todo ciudadano, de contribuir para el gasto público del Municipio en que resida, regulando la relación jurídica que existe entre el ente recaudador y el sujeto obligado.

VI. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, los aprovechamientos también son ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público, distintos de las contribuciones, que derivan de financiamientos y de los que obtengan los organismos públicos descentralizados.

VII. Que por otro lado es facultad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conforme a lo establecido en el artículo 78 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal, emitir disposiciones administrativas de observancia general, relativas a su organización, funcionamiento y servicios públicos que deba prestar, así como vigilar que los gastos municipales se efectúen con estricto apego al presupuesto, bajo criterios de disciplina, racionalidad y austeridad, sujetándose siempre a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

VIII. Que también es facultad de la citada Entidad Gubernamental, aprobar el Presupuesto de Egresos de cada año, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquel en el que se haya aprobado por el Congreso local la Ley de Ingresos del Municipio que estará vigente para el próximo año; con base en los ingresos disponibles para cada ejercicio fiscal, presupuesto que deberá ser enviado al Ejecutivo del Estado para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en términos de lo establecido por la fracción IX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal y el artículo 297 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla sin que sea óbice hacer la precisión que los Municipios deberán incluir en sus proyectos presupuestales de Egresos, las proyecciones a que se contraen los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, abarcando un periodo de tres años en adición ejercicio Fiscal en cuestión, tal como lo prevé el artículo 18 en su fracción I párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

IX. Que en el caso concreto, el Ayuntamiento que administra la Hacienda Pública y gobierna en el Municipio de Puebla, está conformado por un Cuerpo Colegiado al que se le denomina Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, integrado por un Presidente Municipal Constitucional, dieciséis Regidores de Mayoría, siete Regidores acreditados de acuerdo al principio de Representación Proporcional y un Síndico Municipal, conforme a lo establecido en los artículos 102, fracción I inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 46 fracción I y 47, fracción I de la Ley Orgánica Municipal; Cuerpo Edilicio que deberá aprobar cada año el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

X. Que cabe resaltar que los Regidores integrantes del referido Cuerpo Colegiado, son los que deliberan, analizan, resuelven, evalúan, controlan y vigilan los actos de administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento

de los diversos ramos de la Administración Municipal, por lo que para tal fin, la ley prevé que se organicen en Comisiones permanentes, como es el caso, de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal; la cual tienen por objeto, el estudio, análisis y la elaboración de dictámenes y/o propuestas al Honorable Ayuntamiento en pleno, de los problemas de los distintos ramos de la Administración Pública Municipal; de acuerdo con lo establecido en los artículos 92 fracción III y 96 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal; así como 12 fracciones VII y XVI, 92, 97, 114 fracciones III y IX del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Puebla.

**XI.** Que el artículo 92 fracciones I, III, V y VII y 94 de la Ley Orgánica Municipal, establecen que es facultad y obligación de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo, formar parte de las Comisiones para las que fueren designados por el Honorable Ayuntamiento, así como dictaminar e informar sobre los asuntos que se les encomiende y facilitar su despacho.

**XII.** Que los artículos 78, fracción IX, 91 fracción LIII, 145 y 166 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal, respectivamente disponen que, la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal y las demás Comisiones que en su caso determine el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en la primera quincena del mes de octubre de cada año, deberán elaborar el anteproyecto de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal inmediato; este último deberá ser presentado a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquel en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio, que deberá enviar al Ejecutivo del Estado, para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP), con la colaboración de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, cuyo titular tiene la obligación y facultad de proporcionar de manera oportuna, todos los datos e informes que sean necesarios para la formulación de dichos presupuestos, vigilando siempre que se ajusten a las disposiciones municipales y otros ordenamientos aplicables.

Asimismo, los artículos invocados resaltan que es facultad y obligación del Presidente Municipal Constitucional, en su carácter garantista de promover y vigilar la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal inmediato y someterlo a consideración del Honorable Ayuntamiento para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**XIII.** Que en base a todo lo anteriormente expuesto y debidamente fundamentado, la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, hace de su superior conocimiento al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que fue presentada de manera eficaz y oportuna la información necesaria por parte de la Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a efecto de formular el anteproyecto y Proyecto de Presupuesto de Egresos, dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior, que a su vez fue la base del Presupuesto de Egresos que en este dictamen se somete a consideración.

**XIV.** Que de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los recursos económicos de que dispongan los tres niveles de gobierno se deberán obedecer los siguientes supuestos:

- Administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez,
- Administrarse para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y
- Evaluar los resultados de su ejercicio, para propiciar eficiencia en el destino de los recursos.

La herramienta metodológica para dar cumplimiento a este aspecto es el Presupuesto Basado en Resultado (PbR), entendido como el conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

El objetivo de dicha herramienta es entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, promover una adecuada rendición de cuentas y transparencia para que de esta manera, se cumpla con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.

**XV.** Que de conformidad con los artículos 146 y 148 de la Ley Orgánica Municipal y 298 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, el Presupuesto de Egresos que se proyecta para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, se basó en los resultados obtenidos de los programas presupuestarios elaborados por las Dependencias y Entidades del Honorable Ayuntamiento del Municipio, considerando que Puebla es hoy, una metrópoli importante en franco crecimiento y desarrollo, lo que sumado a su situación geográfica, la coloca en una posición estratégica para el desarrollo regional, que por una parte implica oportunidades de empleo y bienestar social, pero también enormes retos derivados de las múltiples necesidades de una población en aumento, demandante de más y mejores servicios públicos e infraestructura urbana, que requiere cada vez una mayor inversión del gasto público.

En el mismo orden de ideas, este Presupuesto de Egresos es modesto y austero, en lo que respecta al gasto corriente aportando la mayor parte de los recursos a los temas de seguridad pública, desarrollo social, servicios públicos, atención a grupos vulnerables, movilidad vial, economía social, protección civil e inversión productiva en infraestructura; por existir actualmente un contexto socioeconómico ciertamente complicado el cual prevalece en el país, no obstante los temas mencionados son importantes para la ciudadanía; de ahí que, tomando en consideración el principio de anualidad presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Puebla correspondiente al ejercicio fiscal 2018, que tiene como eje central una alta sensibilidad social moderada, que persigue cumplir los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.

**XVI.** Que además el presente Presupuesto de Egresos contiene los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciben los servidores públicos municipales; las erogaciones que por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, pagos de pasivo de la deuda pública, que se deben de cubrir en tiempo y forma; incluyendo por primera vez provisiones para el pago de Adefas; se renueva la provisión para contingencias y se realiza el registro para las erogaciones a cargo de las Dependencias y Entidades que forman parte del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con el fin de cumplir los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018 y en el Presupuesto basado en Resultados para el ejercicio fiscal 2018.

**XVII.** Que el gasto se aplicará para el próximo ejercicio fiscal, a efecto de cumplir con los planes y programas presupuestarios en materia de obras y servicios públicos a cargo de las distintas Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal, mismos que señalan objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, definiéndose el tipo y fuente de financiamiento; lo anterior con fundamento en los artículos 294 y 296, del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

Es de resaltar que el presente presupuesto se alinea a la política de austeridad y de optimización del gasto, sin dejar de atender programas prioritarios, como son los sociales, de seguridad pública, desarrollo social e infraestructura, así como para atender situaciones no previstas por condiciones externas; lo anterior a fin de beneficiar a los ciudadanos y cumplir los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.

**XVIII.** Que dando cumplimiento al proceso de armonización contable fundamentado en los artículos 1, 2, 16 y 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho y última reforma publicada el día dieciocho de julio de dos mil dieciséis; el Presupuesto de Egresos dos mil dieciocho, que a través del presente se dictamina, contiene elementos que cumplen con la Constitución Federal, en estricto apego a la emisión de la información financiera obligatoria para los Entes Públicos, a través de sus operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, con el fin de simplificar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la

eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio respectivo.

**XIX.** Que con base en el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los estados financieros y la información emanada de la contabilidad se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, elementos que se observan en el presente dictamen presupuestal, con el fin de cumplir con la armonización contable.

**XX.** Que con fundamento en los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aplicable al Ayuntamiento del Municipio, los sistemas contables deberán generar como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:

**I.** Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Notas a los estados financieros;
- g) Estado analítico del activo;

**II.** Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;

b) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:

- Administrativa;
- Económica;
- Por objeto del gasto, y
- Funcional.

El estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa.

En ese sentido, este Presupuesto de Egresos no sólo contiene la información financiera antes citada, sino también la establecida en el artículo 46, fracción I, incisos f) e i) y II, incisos c) y d); que a la letra dice:

**3. Información contable, con la desagregación siguiente:**

- Informes sobre pasivos contingentes;
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos

**4. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:**

- Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
- Intereses de la deuda.

**XXI.** Que para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos incluye apartados específicos como son: prioridades de gasto, programas, proyectos, distribución del presupuesto, detalle de gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglose de las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones en general; gastos de operación, gasto en comunicación social; gasto de inversión; gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas, de prestación de servicios; listado de programas que se implementarán para el próximo ejercicio fiscal y sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados; la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica, así como sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

Así mismo, en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**XXII.** Que para dar cumplimiento a la disposición referida en el considerando que antecede, el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, prevé la existencia un Consejo Nacional de Armonización Contable; el cual establecerá las normas, metodologías, clasificadores, así como los formatos con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de los documentos señalados en este artículo, para desempeñar plenamente las obligaciones de información previstas en dicha Ley.

**XXIII.** Que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, cumple de igual forma con lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de diciembre de dos mil catorce, la cual establece en su artículo 2, que para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades de la Federación, de las Entidades Federativas, de los Municipios y de las Delegaciones de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas atribuciones competencias, deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por esa Ley.

**XXIV.** Que de igual forma la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado, de fecha tres de Junio de dos mil quince, en su artículo 2 establece que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto, la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por dicha Ley.

**XXV.** Que derivado del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el día tres de abril de dos mil trece, diversas

normas que establecen la estructura y contenido de la presentación de información armonizada, para la elaboración de los respectivos Presupuestos de Egresos, mismas que fueron observadas y aplicadas por ésta Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, en el Presupuesto de Egresos que nos ocupa, las cuales son y consisten en lo siguiente:

1. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. Se considera ésta norma en lo que respecta al formato de Clasificador por Rubro de Ingresos a segundo nivel, aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho; en el cual se identifican los ingresos que se captarán en función de la actividad que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla desarrolla, mismo que sirvió en el presente para realizar el análisis económico-financiero y facilitar la toma de decisiones en la definición de la política presupuestaria, procurando la medición del efecto de la recaudación, la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base imponible, entre otros más, a efecto de considerar los ingresos estimados que percibirá la Hacienda Pública Municipal para poder presupuestar el gasto público del Municipio de Puebla.

2. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos; cuya última reforma se emitió con fecha veintitrés de diciembre de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación. Derivada de ésta se consideraron los formatos de clasificación de los egresos presupuestarios que son: Clasificador por Objeto de Gasto a segundo nivel, Clasificación Administrativa a primer nivel, Clasificación Funcional del Gasto a primer nivel y Clasificación por Tipo de Gasto; además de las Prioridades del Gasto, los Programas y Proyectos, así como el Analítico de las Plazas.

3. Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. En ésta se retoma el formato para difundir a la ciudadanía el contenido de la información y la estructura del presente Presupuesto de Egresos que se encontrará vigente para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, de una manera clara y precisa, en la página web [www.pueblacapital.gob.mx](http://www.pueblacapital.gob.mx) del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, siguiendo lo establecido en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Ingresos y Egresos base mensual, misma que estandariza los formatos de ingresos y egresos que deberán publicar los Municipios, en sus respectivas páginas de internet de manera mensual, con apego al artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para informar a la ciudadanía en forma periódica la situación financiera que guarda el Gobierno Municipal a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas.

5. Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno, con el objetivo de reportar los programas federales que proporcionarán fondos a las distintas Dependencias y/o Entidades que integran la Administración Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como los montos destinados a cada programa.

Además de las normas anteriores, en este Presupuesto de Egresos también se aplicaron las clasificaciones por fuente de financiamiento y económica de los ingresos, de los gastos y financiamiento de los Entes Públicos; el primero de los cuales fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día dos de enero de dos mil trece, con su respectiva reforma del veinte de diciembre del dos mil dieciséis y el segundo el siete de julio de dos mil once.

**XXVI.** Que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), es un centro de investigación aplicada basada en evidencia, dedicado a ser consultor de la sociedad mexicana en materia de políticas públicas; el cual es independiente, apartidista y sin fines de lucro, aportando información útil para el diseño, monitoreo y seguimiento a las políticas públicas nacionales para la competitividad y el desarrollo económico de México; es de destacar que en el Presupuesto de Egresos se retoman los “85 Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) dos mil diecisiete”, emitidos por dicho Instituto.

**XXVII.** Que toda vez que está por extinguirse el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el ejercicio dos mil diecisiete, publicado en el Periódico Oficial del Estado el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciseis, es indispensable la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla, mismo que se encontrará vigente en el ejercicio fiscal 2018.

**XXVIII.** Que tomando en cuenta todos los considerandos anteriores, en el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Puebla, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, la distribución del gasto público se motiva y estructura de acuerdo a lo siguiente:

## **PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2018**

### **1. ENTORNO MACROECONÓMICO**

#### **Entorno Externo**

Los “Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2018” (CGPE18), publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el ocho de septiembre de dos mil diecisiete; establecen que a pesar de un entorno externo complejo, la actividad económica crece a una tasa mayor a la esperada y de forma sostenible; la reactivación de la demanda externa y una mayor confianza sobre la solidez de la relación con nuestro principal socio comercial, se incrementa la estimación del rango de crecimiento económico para dos mil diecisiete de un rango entre 1.5 y 2.5 por ciento a un rango de 2.0 a 2.6 por ciento, consistente con las expectativas del sector privado. La economía mexicana ha mostrado resistencia y un crecimiento sostenido y balanceado ante un panorama externo que si bien muestra señales de una recuperación económica global más sincronizada, aún presenta riesgos a la baja.

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), se espera que el crecimiento global se acelere en dos mil diecisiete y permanezca sólido en dos mil dieciocho. Se anticipa que la economía global crezca 3.5 por ciento en dos mil diecisiete, 0.3 puntos porcentuales por arriba de lo registrado en dos mil dieciséis y que el ritmo de crecimiento se acelere ligeramente en dos mil dieciocho, para llegar a 3.6 por ciento; el panorama global indica que los riesgos para el crecimiento económico mundial, parecen estar balanceados en el corto plazo, pero permanecen a la baja en el mediano plazo.

Para dos mil diecisiete las **economías avanzadas**, se espera que incrementen su ritmo de crecimiento respecto a dos mil dieciséis; la expectativa de crecimiento en dos mil diecisiete y dos mil dieciocho para Estados Unidos se redujo principalmente anticipando que la política fiscal en aquel país sea menos expansiva de lo que se asumía anteriormente; para la mayoría de las economías de la Zona del Euro los pronósticos fueron revisados a la alza reflejando un mejor desempeño de la demanda interna. En este contexto, el pronóstico de crecimiento de las economías avanzadas para dos mil diecisiete permaneció sin cambios en 2.0 por ciento, mientras que para dos mil dieciocho fue revisado marginalmente a la baja, de 2.0 a 1.9 por ciento.

En la situación particular de cada país integrante de estas economías encontramos que:

#### **Estados Unidos**

La economía estadounidense durante el segundo trimestre de dos mil diecisiete, recuperó su ritmo de crecimiento al registrar 3.0 por ciento a tasa trimestral anualizada, impulsada por una mejora en el consumo privado, manteniéndose como el principal motor de su economía; en lo que va de dos mil diecisiete se ha observado una recuperación con crecimientos de 1.6 y 5.2 por ciento a tasa trimestral anualizada durante el primero y segundo trimestre, respectivamente, incrementos impulsados por un mejor desempeño del sector manufacturero y por una recuperación estable en el sector minero.

El mercado laboral estadounidense continuó mostrando un buen desempeño durante dos mil dieciséis; en agosto de dos mil diecisiete presentó tasa de desempleo decreciente situándose en 4.4 por ciento; mientras que en el mes de julio de dos mil diecisiete, su inflación creció a una tasa anual de 1.7 por ciento, permaneciendo por debajo del nivel objetivo del Sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos (Federal Reserve System FED) de 2.0 por ciento.

La encuesta de Blue Chip Economic Indicators de agosto de este año, estimó para el año dos mil dieciocho un crecimiento de 2.4 por ciento en la producción industrial de Estados Unidos, 0.5 pp mayor al 1.9 por ciento estimado para el año dos mil diecisiete. Se anticipa un crecimiento del PIB de Estados Unidos de 2.4 por ciento para el año dos mil dieciocho, mayor al 2.1 por ciento estimado para dos mil diecisiete.

El crecimiento económico proyectado en los próximos años está relacionado con una expansión de su demanda interna; se espera que el consumo privado registre un crecimiento sustentado en un aumento sostenido del empleo, los salarios reales y una inflación que se perfila al objetivo de mediano plazo de la Reserva Federal. Se anticipa que la inversión privada tenga una expansión significativa, como resultado de un incremento de la construcción y del gasto en maquinaria y equipo.

En términos de la inflación para el periodo 2019-2023, el Fondo Monetario Internacional pronostica un nivel cercano al objetivo de la FED de 2 por ciento.

Marco Macroeconómico 2018-2023  
(Cifras estimadas)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>PIB</b>						
Crecimiento % real	2.0 - 3.0	2.5 - 3.5	3.0 - 4.0	3.5 - 4.5	3.5 - 4.5	3.5 - 4.5
Nominal (miles de millones de pesos, puntual)*	22,832	24,411	26,149	27,930	29,833	31,865
Deflactor del PIB (variación anual, %)	4.8	3.8	3.5	3.2	3.2	3.2
<b>Inflación</b>						
Dic/dic	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
<b>Tasa de Interés</b>						
Nominal promedio	7.0	6.4	5.8	5.6	5.5	5.5
Real acumulada	4.1	3.5	2.9	2.7	2.6	2.6
<b>Cuenta Corriente</b>						
% del PIB*/	-1.8	-2.0	-2.1	-2.2	-2.3	-2.3
<b>Variables de apoyo</b>						
PIB de los Estados Unidos (Var. real anual)	2.4	2.1	2.0	2.0	2.0	2.1
Prod. Industrial de los Estados Unidos (Var. % anual)	2.4	2.1	2.0	2.0	2.0	2.1
Inflación de los Estados Unidos (Var. % anual)	2.0	2.3	2.4	2.3	2.3	2.3
Tasa de Interés, bonos del tesoro de los Estados Unidos (3 meses)	1.7	2.4	2.7	2.8	2.8	2.8
Tasa de Interés, bonos del tesoro de los Estados Unidos (10 años)	3.0	3.6	3.7	3.8	3.8	3.8
Tasa Libor 3 meses (promedio)	1.8	2.0	2.1	2.3	2.5	2.6
Precio del petróleo (dls./barril)	46	46	47	48	49	50

Fuente: SHCP, FMI, Blue Chip Economic Indicators y Bloomberg

\* / Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.

## Zona del Euro

Durante la segunda mitad del año dos mil dieciséis, el ritmo de crecimiento en la zona del euro se incrementó respecto a lo observado durante la primera mitad del mismo año, impulsado principalmente por la demanda interna y el gasto de gobierno. Al cierre de dos mil dieciséis la zona mostró un crecimiento de 1.9 por ciento a tasa anual. En el primer trimestre del año dos mil diecisiete el ritmo de crecimientos se mantuvo en 1.9 por ciento, mientras que en el segundo trimestre el ritmo se aceleró 0.3 pp para alcanzar 2.2 por ciento a tasa anual mostrando un repunte en el ritmo de crecimiento de las principales economías.

La inflación de la zona del euro comenzó a mostrar incrementos graduales desde la segunda mitad de dos mil dieciséis y en agosto de dos mil diecisiete, se ubicó en 1.5 por ciento anual, impulsada principalmente por los precios

de la energía, nivel que continúa por debajo del objetivo del Banco Central de 2 por ciento. Por otra parte, la tasa de desempleo continúa mostrando una tendencia descendente, en julio de dos mil diecisiete se ubicó en 9.1 por ciento, 0.5 pp por debajo de la observada al cierre de dos mil dieciséis.

El Banco Central Europeo en materia de política monetaria desde septiembre de dos mil dieciséis, ha decidido mantener las tasas de interés para las principales operaciones financieras, sin cambios; las tasa para las operaciones de refinanciamiento permaneció en 0.0 por ciento, la tasa de interés de crédito en 0.25 por ciento y la tasa de interés de depósitos en -0.40 por ciento.

Se considera que los riesgos en el entorno externo se encuentran balanceados, aun cuando en los meses recientes se han incrementado los relacionados con tensiones geopolíticas, particularmente en la península de Corea y el proceso de salida del Reino Unido de la Unión Europea.

### **Japón**

A finales de dos mil dieciséis la economía japonesa mantuvo un ritmo de recuperación moderado, debido al buen desempeño de la inversión privada. Durante el primer trimestre del año dos mil diecisiete, el ritmo de crecimiento fue de 1.5 por ciento a tasa trimestral anualizada, durante el segundo trimestre el ritmo de crecimiento repuntó y mostrando una expansión de 4.0 por ciento a tasa trimestral anualizada, 2.3 pp por encima del crecimiento registrado al cierre del año dos mil dieciséis. El incremento se debió principalmente al buen desempeño de la demanda interna, ante una aceleración en el consumo (2.0 pp) y la inversión (2.7 pp).

La inflación mostró incrementos a partir de octubre de dos mil dieciséis, luego de haberse mantenido negativa durante la mayor parte del año, ubicándose en 0.3 por ciento a tasa anual en diciembre de dos mil dieciséis. Para el año dos mil diecisiete, la inflación ha mantenido un ritmo de crecimiento constante, impulsado por una recuperación en los precios de los alimentos y los energéticos ubicándose en 0.4 por ciento en julio de dos mil diecisiete.

El Banco de Japón ha mantenido su política monetaria sin cambios, mientras que la Junta de Gobierno ha decidido implementar un nuevo mecanismo con el objetivo de alcanzar su meta inflacionaria de 2.0 por ciento; fijando las tasas de interés de corto y largo plazo; El Banco continuó con su programa de compra de bonos gubernamentales de 80 billones de yenes anuales, con la finalidad de expandir la base monetaria y apoyar la convergencia de la inflación a su nivel objetivo.

### **Asia**

Durante la segunda mitad del año dos mil dieciséis, las economías emergentes asiáticas mostraron un ritmo de crecimiento moderado apoyado principalmente por la demanda interna y por una mitigación de la preocupación asociada a la disminución en los precios de las materias primas, derivada de la desaceleración económica en China. Durante el segundo trimestre del año dos mil diecisiete el crecimiento de estas economías se mantuvo estable, mostrando recientemente algunas señales de recuperación.

### **Latinoamérica**

Hacia finales del año dos mil dieciséis, la actividad económica mostró señales de recuperación, sin embargo la incertidumbre asociada a las elecciones presidenciales en Estados Unidos en noviembre, revirtieron las condiciones externas que parecían favorecer el crecimiento.

Durante el año dos mil diecisiete, estas economías han mostrado señales más claras de recuperación ante la recuperación en los precios de las materias primas; en particular la economía brasileña ha mostrado una mejora

notable en su ritmo de crecimiento, durante el segundo trimestre de dos mil diecisiete registró la primer tasa de crecimiento positiva anual observada desde el primer trimestre del año dos mil catorce.

Se espera que el crecimiento en Latinoamérica se recupere gradualmente con Brasil y Argentina alcanzando el final de sus periodos en recesión.

## 2. ENTORNO ECONÓMICO NACIONAL

La economía mexicana ha registrado un desempeño positivo durante dos mil diecisiete, en un entorno externo incierto; se observa un crecimiento sostenido y balanceado, sustentado en las reformas estructurales que están demostrando su importancia. La evolución de las cifras de finanzas públicas permite anticipar el cumplimiento de las metas fiscales para el año, sin hacer uso de los recursos provenientes del Remanente de Operación del Banco de México (ROBM).

Las estimaciones para el cierre del año muestran Requerimientos Financieros del Sector Público de 2.9 por ciento del PIB sin incluir dichos ingresos no recurrentes y de 1.4 por ciento del PIB al considerarlo. Esto último implica una mejora con respecto al nivel observado en dos mil dieciséis de 1.4 puntos porcentuales. El esfuerzo en materia fiscal que realiza el Gobierno Federal permitirá obtener un superávit primario, el primero desde dos mil ocho, estimado en 0.4 por ciento del PIB sin los recursos provenientes del Remanente de Operación del Banco de México (ROBM) y 1.5 por ciento del PIB al incluirlos.

Se esperan ingresos presupuestarios superiores en 2.2 puntos del PIB a los estimados en la Ley de Ingresos Federal dos mil diecisiete.

Se prevén las siguientes diferencias respecto a lo estimado para dos mil diecisiete:

- Ingresos petroleros más altos en 0.2 por ciento del PIB, asociados al incremento en el precio del petróleo y a la depreciación del tipo de cambio observada en los primeros meses del año.
- Una recaudación tributaria superior en 0.1 por ciento del PIB, como resultado del cierre mejor al anticipado en dos mil dieciséis, del aumento en dos mil diecisiete del número de contribuyentes y de las medidas instrumentadas para incentivar el retorno de inversiones al país.
- Mayores ingresos propios del resto de las entidades paraestatales distintas de Pemex por 0.1 puntos del PIB, debido fundamentalmente a los provenientes de CFE.

Respecto al gasto neto, se estima un incremento de 1.2 por ciento del PIB con respecto al monto aprobado en el Presupuesto, derivado de la presencia de mayor gasto programable por 1.1 puntos del producto y un mayor gasto no programable en 0.1 por ciento del PIB debido principalmente a mayores participaciones, como resultado de los mayores ingresos petroleros y tributarios.

En conjunto se estima que los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) en dos mil diecisiete serán equivalentes a 1.4 por ciento del PIB, con lo cual el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público se ubicaría en un nivel de 48.0 por ciento del PIB al cierre de dos mil diecisiete, nivel inferior en 2.1 puntos del PIB con respecto al cierre observado en dos mil dieciséis, situación que se debe a la evolución de los RFSP, como por el efecto del tipo de cambio sobre el monto en pesos de la deuda denominada en moneda extranjera.

El Paquete Económico para dos mil dieciocho refleja el compromiso del Ejecutivo Federal de continuar con un manejo responsable de las finanzas públicas para promover la estabilidad económica. La propuesta de la Iniciativa de

la Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil dieciocho mantienen el compromiso de no aumentar los impuestos y reducir el endeudamiento público, por lo que para concluir en dos mil dieciocho la consolidación fiscal comprometida, el esfuerzo recaerá en ajustes en el gasto público.

Para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho se prevé un déficit público equivalente a 2.0 puntos del PIB, asimismo destacan el superávit primario propuesto de 0.9 por ciento del PIB y el equilibrio presupuestario, sin considerar la inversión en proyectos de alto impacto.

El escenario de finanzas públicas para dos mil dieciocho se construyó con la integración de los siguientes elementos:

- Una estimación de los ingresos presupuestarios congruente con el Acuerdo de Certidumbre Tributaria suscrito en dos mil catorce, así como los pronósticos presentados de variables como crecimiento económico, el precio y plataforma de producción de petróleo y el tipo de cambio.
- Concluir con la trayectoria multianual de consolidación fiscal, lo que requiere una mejora en los RFSP.
- Un aumento esperado en el gasto no programable, derivado de un incremento en el costo financiero y en las participaciones.
- El gasto programable se convierte en la variable de ajuste para alcanzar el cumplimiento de las métricas de balance.

#### Marco Macroeconómico Estimado dos mil dieciséis-dos mil diecisiete

Se anticipa una aceleración de la actividad económica en dos mil dieciocho, con un rango de crecimiento de entre 2.0 y 3.0 por ciento, que incluye una expansión más equilibrada entre los sectores que componen la economía, una disminución en la incertidumbre proveniente del exterior y el impacto positivo de la implementación de las Reformas Estructurales.

El Paquete Económico para dos mil dieciocho considera un marco macroeconómico con estimaciones realistas y prudentes para las variables clave que determinan las finanzas públicas, que permita ejecutar una política fiscal prudente y tomar medidas efectivas y oportunas dado el entorno incierto y cambiante.

#### Marco macroeconómico, 2017-2018 (estimado)

	2017	2018
<b>Producto Interno Bruto</b>		
Crecimiento % real	2.0 - 2.6	2.0 - 3.0
Nominal (miles de millones de pesos, puntual)*	21,257.0	22,831.9
Deflactor del PIB (variación anual, %)	6.5	4.8
<b>Inflación (%)</b>		
Dic. / dic.	5.8	3.0
<b>Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)</b>		
Promedio	18.7	18.1
<b>Tasa de interés (Cetes 28 días, %)</b>		
Nominal fin de periodo	7.0	7.0
Nominal promedio	6.7	7.0
Real acumulada	1.0	4.1
<b>Cuenta Corriente</b>		
Millones de dólares	-20,457	-23,300
% del PIB	-1.8	-1.8
<b>Variables de apoyo:</b>		
<b>Balance fiscal (% del PIB)</b>		
Balance tradicional	1.1	0.0
Balance tradicional con inversión de alto impacto	-1.3	-2.0
<b>PIB de los Estados Unidos</b>		
Crecimiento % real	2.1	2.4
<b>Producción Industrial de los Estados Unidos</b>		

**Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018)**

### **Fuentes de crecimiento**

Se prevé que en dos mil dieciocho las exportaciones no petroleras de México registren una aceleración respecto a dos mil diecisiete, lo que se traduciría en un mayor crecimiento de la producción manufacturera y de los servicios relacionados con el comercio exterior.

Se estima un fortalecimiento de la demanda interna, apoyada en la creación de empleos formales, la expansión del crédito, un aumento de los salarios, la convergencia de la inflación al objetivo del Banco de México de 3.0 por ciento con un rango de un punto porcentual, y una mejoría paulatina de la confianza de los consumidores y las empresas, por tanto también se anticipa un mayor crecimiento de los sectores de la construcción y los servicios menos vinculados con el sector externo.

Asimismo, se anticipa que las rondas de licitaciones del sector energético continúen impulsando una mayor inversión, que contribuya a una mayor producción de petróleo y gas. De acuerdo con la encuesta a los especialistas en economía del sector privado publicada por el Banco de México en septiembre de dos mil diecisiete, se espera que el ingreso de inversión extranjera directa se incremente de \$24.2 mmd en dos mil diecisiete a \$25.0 mmd en dos mil dieciocho.

Se proyecta que el valor real de las exportaciones de bienes y servicios se incremente a un ritmo anual de 3.6 por ciento, de igual manera, se espera que las importaciones de bienes y servicios aumenten a una tasa anual de 3.4 por ciento. La estimación para inversión y consumo registra crecimientos anuales de 1.8 y 2.6 por ciento, respectivamente.

Se estima que durante el periodo 2019-2023 la oferta agregada registrará un aumento anual promedio de 3.7 por ciento, por otro lado, la demanda agregada se estima que para ese mismo periodo, las exportaciones de bienes y servicios tengan una expansión anual promedio de 4.5 por ciento; se estima que la inversión fija bruta crezca a un ritmo promedio de 3.9 por ciento y el consumo se incremente a un ritmo promedio de 3.2 por ciento.

### **Precio del petróleo**

El precio de referencia para la mezcla mexicana de crudo de exportación en dos mil dieciocho, se plantea en un precio de 46 dólares por barril (dpb), cifra que considera la evolución creciente del mercado petrolero y las cotizaciones de los mercados de futuros, y que además permite estimaciones prudentes y responsables de finanzas públicas.

Se espera que en dos mil dieciocho las plataformas de producción y exportación de crudo sean de 1,983 mil barriles diarios (mbd) y 888 mbd, respectivamente. La proyección implica que durante dos mil dieciocho la plataforma de producción registrará su primer incremento anual desde dos mil cuatro, derivado de las eficiencias generadas por la posibilidad de que Pemex se asocie con terceros en materia de producción de hidrocarburos (farm-outs) y una mayor producción derivada los contratos de exploración y extracción.

La producción esperada para dos mil dieciocho representa una plataforma superior en 39 mbd respecto al promedio estimado por Pemex para dos mil diecisiete. Para el mediano plazo se anticipa que la producción se incremente aún más, como resultado del aprovechamiento de las oportunidades que brinda la Reforma Energética y la recuperación y mayor estabilidad en los precios del petróleo.

### **Producto Interno Bruto**

El primer semestre de dos mil diecisiete, el PIB ajustado por estacionalidad creció 2.8 por ciento en términos reales con respecto al mismo periodo del año previo. El PIB no petrolero desestacionalizado registró una expansión

de 3.7 por ciento real anual en el primer semestre de dos mil diecisiete. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público estima que el rango de crecimiento del PIB para dos mil diecisiete se actualice entre 2.0 y 2.6 por ciento, mismo que es consistente con las expectativas del mercado y es similar al rango estimado por el Banco de México que va de 2.0 a 2.5 por ciento. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, se plantea utilizar una tasa de crecimiento puntual del PIB para dos mil diecisiete de 2.2 por ciento.

Durante el primer semestre de dos mil diecisiete, el PIB tuvo un crecimiento anual de 2.3 por ciento. Por sector de actividad económica se observaron los siguientes resultados:

- La producción agropecuaria se incrementó a un ritmo anual de 3.3 por ciento.
- La producción industrial disminuyó a una tasa anual de 0.3 por ciento; al excluir la producción de petróleo y las actividades relacionadas, tuvo un crecimiento anual de 2.4 por ciento.
- La producción de servicios tuvo un crecimiento anual de 3.5 por ciento.

Considerando los efectos asociados a las Reformas Estructurales, se estima que durante dos mil dieciocho el valor real del PIB en México registre un crecimiento anual de entre 2.0 y 3.0 por ciento. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, se plantea utilizar un crecimiento puntual del PIB para 2018 de 2.5 por ciento.

Se estima que durante 2019 el PIB tenga un crecimiento anual de entre 2.5 y 3.5 por ciento, para dos mil veinte su crecimiento sea entre 3.0 y 4.0 por ciento, mientras que en el periodo 2021-2023 este se ubicaría en un rango de 3.5 a 4.5 por ciento. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas se plantea utilizar un crecimiento puntual del PIB para el periodo dos mil diecinueve y dos mil veinte de 3.0 y 3.5 por ciento respectivamente, y para los años 2021 al 2023 un crecimiento de 3.5 por ciento.

### **Inflación**

A lo largo de dos mil diecisiete, la inflación general anual observó incrementos con respecto a los niveles observados en el año dos mil dieciséis, debido a la dinámica del componente no subyacente, asociada al efecto transitorio de la liberalización de los precios de las gasolinas.

La inflación general anual fue de 6.59 por ciento durante la primera quincena de agosto, nivel superior al observado al cierre de dos mil dieciséis (3.36 por ciento). La inflación subyacente se ubicó en 5.02 por ciento en el mismo periodo.

Para dos mil diecisiete las expectativas inflacionarias reflejan el aumento temporal en la inflación; las expectativas de mediano y largo plazo se mantienen estables y bien ancladas dentro del objetivo establecido por el Banco de México (3 por ciento +/- 1 punto porcentual).

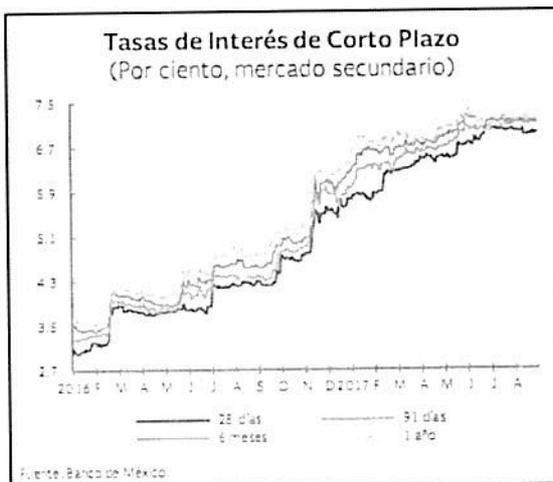
El escenario económico para dos mil dieciocho considera una inflación general consistente con el objetivo del Banco de México. Implica que la cuenta corriente de la balanza de pagos registre un déficit moderado de 23 mil 300 millones de dólares, el cual sería equivalente a 1.8 por ciento del PIB. Se proyecta que el flujo de inversión extranjera directa financiará totalmente el déficit en cuenta corriente.

Se proyecta que en el periodo 2019-2023, la inflación se ubicará en un nivel consistente con la meta del Banco de México de 3.0 por ciento y un intervalo de variabilidad de +/- un punto porcentual. Se anticipa que durante esos años la tasa de Cetes a 28 días sea 5.8 por ciento en promedio.

## Tasas de Interés

Las tasas de interés de los bonos a tasa fija mantuvieron una tendencia al alza en el corto plazo, como resultado de las acciones del Banco de México y en sintonía con la dinámica de los mercados internacionales.

Al 31 de agosto de dos mil diecisiete, la curva de tasas de interés de los valores gubernamentales en el mercado secundario promedió 6.99 por ciento, 8 puntos base arriba del promedio al cierre de dos mil dieciséis (6.91 por ciento). La tasa de CETES a 28 días se encuentra en 6.94 por ciento, 116 puntos base arriba del 5.78 por ciento al cierre del año pasado, mientras que la tasa a 10 años se sitúa en un nivel de 6.83 por ciento, 73 puntos base por debajo del 7.56 por ciento observado al cierre de dos mil dieciséis.



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018)

## Tipo de Cambio

Desde la toma de posesión del Presidente Donald Trump el 20 de enero y hasta el 1 de septiembre, el tipo de cambio mostró una apreciación del peso de 17.58 por ciento para llegar a una paridad de 17.79 pesos por dólar, similar a los niveles registrados a principios de mayo de dos mil dieciséis.

Durante dos mil diecisiete, el peso mexicano ha registrado un desempeño positivo significativo, revirtiendo parcialmente la tendencia de los últimos años; consecuencia en primer término del incremento en la percepción de que el escenario central para la actualización del TLCAN consiste en una renegociación positiva, así como por el crecimiento mejor al esperado que ha registrado la economía este año. Las acciones oportunas de la Comisión de Cambios, contribuyeron al buen funcionamiento del mercado, y a que el tipo de cambio registre un nivel de 17.81 al 1 de septiembre de dos mil diecisiete, una variación de -14.0 por ciento respecto al cierre de dos mil dieciséis (20.62 pesos por dólar).

Las estimaciones de finanzas públicas utilizan un tipo de cambio para el cierre de dos mil dieciocho de 18.1 pesos por dólar, cifra que es conservadora y consistente con la evolución reciente de dicha variable.

## 3. ASPECTOS ECONÓMICOS SOBRESALIENTES EN EL ESTADO DE PUEBLA

De acuerdo con los pronósticos económicos a nivel nacional y debido a las variaciones de la economía internacional, el Gobierno del Estado de Puebla ha establecido estrategias para procurar el bienestar social y combatir la pobreza, a través de políticas públicas orientadas a asegurar el acceso a la educación, incrementar la

cobertura de los servicios de salud, promover la igualdad de género, fortalecer programas de apoyo a migrantes poblanos, ampliar los servicios básicos y de calidad en la vivienda, se ha impactado positivamente en los niveles de bienestar de los grupos vulnerables permitiendo que más personas se beneficien del desarrollo social.

### **3.1 Principales Variables Económicas**

De conformidad con el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE) emitido por el INEGI, Puebla en el segundo trimestre de dos mil diecisiete observó un crecimiento anual de 8.6 por ciento respecto al mismo periodo de dos mil dieciséis, ubicándose en el segundo lugar entre las Entidades Federativas con mayor avance en su actividad económica.

#### **Actividad Agropecuaria**

Dentro del sector primario destaca la agricultura que de conformidad con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Puebla tiene una sobresaliente actividad exportadora, comercializando sus productos principalmente a Estados Unidos, Canadá, Rusia, Costa Rica, Bolivia, Colombia, Corea del Norte, Países Bajos, Australia, Chile, Alemania, El Salvador y Guyana.

La superficie sembrada en territorio poblaro suma 70 mil 795 hectáreas (ha) en el primer semestre de dos mil diecisiete, ubicando a Puebla como la Entidad Federativa con la mayor producción de cilantro, coliflor y elote, segundo lugar de calabacita, tercer lugar de lechuga y brócoli, cuarto lugar de papa y quinto lugar de tomate verde.

Respecto a la actividad pecuaria, Puebla tiene una importante presencia como productor de huevo con 374 mil 847 toneladas y de leche con 338 millones 646 mil litros como alimentos más representativos, también la cría de ganado bovino, porcino y aves aportan una cifra importante a esta actividad.

#### **Industria Automotriz**

El sector secundario referido a la minería y a la industria de la transformación es el de mayor importancia en Puebla, ya que el dinamismo que presenta la industria automotriz hasta el mes de julio del año en curso, de conformidad con la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (SECOTRADE), posiciona al estado en el cuarto lugar en la producción de vehículos en el país con 36 mil 799 unidades y en el tercer lugar a nivel nacional al exportar el 96.1 por ciento de su producción.

Cabe mencionar que la planta Volkswagen instalada en el Estado de Puebla registró de enero a septiembre una producción de vehículos automotores de 357 mil 152 unidades, cifra 16.9 por ciento mayor respecto a las unidades fabricadas en el mismo lapso de dos mil dieciséis.

Para el mismo periodo de este año, las unidades para venta en el exterior ascendieron a 288 mil 193, obteniendo el mismo porcentaje de crecimiento que las unidades producidas, teniendo a los Estados Unidos como el principal consumidor según la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz.

La evolución de la industria automotriz pone de manifiesto que la calidad de la manufactura poblana es reconocida en el mercado mundial, así como el dinamismo económico del sector automotriz, gracias al fomento de la inversión.

#### **Sector Turismo**

El sector terciario es el de mayor dinamismo, pues en este se desarrolla el comercio y la prestación de servicios. Las acciones realizadas para consolidar a Puebla como un destino cultural, mediante el rescate de su historia y tradiciones han tenido como resultado que la entidad sea de las más atractivas para los visitantes.

La Secretaría de Cultura y Turismo refiere que la actividad turística de la entidad está impulsada por la incorporación de nueve municipios al Programa de Pueblos Mágicos.

De enero a agosto llegaron al estado 808 mil 559 turistas principalmente a los municipios de Cholula, Atlixco, Zacatlán, Chignahuapan, entre otros municipios, obteniendo una derrama económica de un mil 250 millones 400 mil pesos, con una ocupación hotelera promedio de 67.1 por ciento en los últimos tres años y de 67.7 por ciento hasta agosto de este año, Puebla se ha consolidado como el segundo destino turístico en la categoría de Ciudades al Interior del País, superado sólo por San Luis Potosí.

La importancia del Estado de Puebla en el turismo a nivel nacional, se asocia a su infraestructura carretera, atractivos naturales e innovación de espacios recreativos como el Museo Internacional del Barroco ícono de la arquitectura mundial; así como por su gastronomía, artesanías, cultura, zonas arqueológicas y sitios coloniales.

### **3.2 Empleo**

Según estadísticas del INEGI, Puebla al segundo trimestre de dos mil diecisiete cuenta con una Población Económicamente Activa (PEA) de 2 millones 848 mil 276 personas en edad de trabajar, de las cuales 2 millones 754 mil 118 se encuentran ocupadas.

El número de trabajadores afiliados al IMSS en septiembre de dos mil diecisiete registra un incremento anualizado del 5.9 por ciento (33 mil 935 plazas) respecto al mismo mes del año anterior, lo que permite posicionar al estado en el octavo lugar con mayor tasa de crecimiento en empleos generados alcanzando un máximo histórico de 595 mil 670 asegurados.

### **3.3 Inversión**

En el Estado de Puebla se han realizado esfuerzos para generar las condiciones adecuadas y necesarias para la atracción de inversiones productivas. Las acciones realizadas como la modernización del entorno de negocios, la estabilidad laboral, política, económica, social y las gestiones para hacer a la entidad atractiva para la inversión, permitió en los últimos seis años atraer 5 mil 731.8 mdd por concepto de Inversión Extranjera Directa (IED).

De conformidad con la Secretaría de Economía, en el primer semestre de dos mil diecisiete Puebla registró 183.3 mdd por concepto de inversión extranjera directa, ubicándola en la décima tercera posición entre las Entidades Federativas mayormente beneficiadas con flujos de inversión provenientes de 133 sociedades con participación de capital extranjero.

### **3.4 Migración-Remesas**

Según el Censo de Población y Vivienda 2010, del total de la población en Puebla un 6.6 por ciento reside en el territorio norteamericano, es decir, 2.1 millones de poblanos. El Banco de México refiere que, el valor económico que estos conciudadanos generan, posiciona a la entidad en el quinto lugar nacional en percepción de ingresos derivados de remesas.

En el periodo enero-septiembre de dos mil dieciséis se percibieron un mil 86 mdd resultantes de remesas, para el mismo periodo de dos mil siete se captaron un mil 159 mdd, lo que representa un incremento de 73 mdd para el estado, aportando 5.5 por ciento al total de las remesas recibidas en el país. Los municipios que aportan mayores ingresos por remesas son Puebla, Atlixco, Tehuacán, Izúcar de Matamoros y otros cinco municipios, que en su conjunto aportaron al mes de septiembre 726.9 mdd.

#### **4. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA**

Considerando las condiciones económicas del país y los esfuerzos de la actual administración por mejorar la recaudación de sus ingresos de gestión durante el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, se esperaba un crecimiento moderado, sin embargo siempre se procuró mantener la línea por encima de los ingresos recaudados en el año anterior, a través de la continuidad del otorgamiento de los estímulos fiscales, así como la ampliación del periodo de pago del impuesto predial y los derechos por servicios de recolección, traslado y disposición final de desechos y/o residuos sólidos hasta el mes de marzo de dos mil diecisiete, lo cual dio como resultado que del periodo de enero a marzo, se recaudaran \$278'260,935.30.

Referente al Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, al cierre del mes de agosto de dos mil diecisiete, se obtuvo una recaudación de \$189.4 mdp, que comparado con los \$137.00 mdp recaudados en el ejercicio fiscal anterior al mismo mes, se reporta un incremento del 38% con \$52.3 mdp.

Por el concepto de ingreso por Derechos, al cierre del mes de agosto de dos mil diecisiete, se obtuvo una recaudación de \$324.9 mdp, que comparado con los \$307.0 mdp recaudados en el ejercicio fiscal anterior al mismo mes, se reporta un incremento del 6% con 17.8 mdp.

En lo que se refiere al ingreso por Productos, al cierre del mes de agosto de dos mil diecisiete, se obtuvo una recaudación de \$27.8 mdp, que comparado con los \$16.8 mdp recaudados en el ejercicio fiscal anterior al mismo mes, se reporta un incremento del 65% con 10.9 mdp.

La recaudación obtenida por concepto de Aprovechamientos, respecto al cierre del mes de agosto de dos mil diecisiete, fue de \$100.6 mdp, comparados con los \$73.8 mdp recaudados en el ejercicio fiscal anterior al mismo mes, se reporta un incremento del 36% que representa 26.7 mdp.

En general, el total de los Ingresos de gestión para dos mil diecisiete mantendrá un comportamiento a la alza en comparación con el nivel de ingresos reportados en el año dos mil dieciséis, toda vez que el cierre estimado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete es de \$1,697.3 mdp, contra los \$1,664.4 mdp registrados en el año anterior, lo que representa un incremento del 2 %. Respecto a las Participaciones Federales, se obtuvo un ligero incremento en relación a los techos financieros del presupuesto original dos mil diecisiete, en razón con los publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 14 de febrero de dos mil diecisiete.

Las bases presupuestadas para estos rubros fueron basadas en el comportamiento de la recaudación basada en resultados y la evolución de la economía nacional, su entorno macroeconómico, la situación de las finanzas públicas y el desempeño de las principales variables económicas, es por ello que ante tal panorama económico adverso, resulta de suma importancia que la proyección de estos rubros se realice de manera prudente y responsable, que permita al Municipio actuar de manera preventiva ante la complejidad que presenta la coyuntura económica actual.

#### **5. PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 2018 EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA**

El escenario propuesto para el dos mil dieciocho en materia de Ingresos Municipales, contempla un fuerte grado de responsabilidad y congruencia en cuanto a la expectativa de crecimiento de dichos ingresos que permita hacer frente a las necesidades de la Administración Pública Municipal e incentive la mejora de esta, y a su vez considere la situación económica internacional y nacional; por lo que, con base en la inflación acumulada al mes de agosto de dos mil diecisiete reportada en los criterios generales de política económica para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual es del 6.59% y en la variación

porcentual de incremento reportada al mes de agosto de dos mil diecisiete por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía la cual es del 6.6%, en apoyo a la economía familiar las cuotas y/o tarifas se incrementará un 5.9%; por lo que la ley de ingresos destaca por los conceptos que a continuación se describen:

Se basa en un presupuesto de ingresos responsable acorde a las disposiciones normativas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que promueva el sano desarrollo de las Finanzas Públicas mediante principios de eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad hacendaria, obteniendo como resultado un balance presupuestario sostenible, que fortalezca las fuentes de crecimiento del Municipio, sentando las bases para elevar los ingresos propios, privilegiando la implantación de acciones en materia de eficiencia tributaria, idoneidad del gasto, rendición de cuentas y fiscalización.

En consecuencia, se realizó un proyecto con los ajustes económicos necesarios, que sin perjudicar a la ciudadanía, coadyuvaran a sufragar los fuertes gastos necesarios del municipio, para satisfacer las necesidades públicas y básicas de una ciudad que a medida que crece demanda más y mejores servicios inherentes a la función del gobierno local.

En este sentido, el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio Fiscal dos mil dieciocho, estima una recaudación total de \$4,744'401,141.80 para el Municipio de Puebla, de los cuales, por concepto de Ingresos de gestión se esperan recaudar \$1,735'801,806.15.

Por lo que hace a los ingresos derivados de la Coordinación Fiscal, se consideraron \$1,807'703,104.33 del Ramo 28; \$1,124'401,026.90 del Ramo 33 y \$75'975,810.00 por concepto de otros Fondos.

Esta composición de los ingresos totales arroja una autonomía financiera de 36.6%, lo cual sugiere dar continuidad a las políticas descritas en la Ley de Ingresos y que van encaminadas a fortalecer los ingresos de gestión y una mayor disciplina en el ejercicio del gasto, con la finalidad de que la brecha existente en la dependencia de las finanzas públicas municipales en relación con los recursos federales, se vea disminuida.

## 6. DINÁMICA DE LOS INGRESOS FEDERALES QUE PERCIBE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

Los ingresos previstos por concepto de la Coordinación Fiscal, es decir, por Participaciones, Aportaciones Federales y otros Fondos ascienden a \$3,008,599,335.64 para el Ejercicio Fiscal 2018 y representa el 63.4 % de los ingresos totales. Estos a su vez se conforman por \$1,807'703,104.33 de Participaciones del Ramo 28, \$1,124'401,026.90 de Aportaciones del Ramo 33 y \$75'975,810.00 de otros fondos, que están sujetos a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil dieciocho.

### LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA POR RUBRO Y TIPO ES LA SIGUIENTE

MUNICIPIO DE PUEBLA		
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018		
		Ingreso Estimado
	<b>TOTAL</b>	<b>4,744,401,141.80</b>
<b>I</b>	<b>Impuestos</b>	<b>1,037,935,488.47</b>
1.1	Impuestos sobre los Ingresos	48,898,886.39
1.1.1	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	6,593,454.87

1.1.2	Sobre Rifas, Loterías, Sorteos, Concursos y toda clase de juegos permitidos	42,305,431.52
1.2	Impuestos sobre el Patrimonio	938,558,141.37
1.2.1	Predial	682,134,947.63
1.2.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	256,423,193.74
1.3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-
1.4	Impuestos al Comercio Exterior	-
1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	-
1.6	Impuestos Ecológicos	-
1.7	Accesorios	50,478,460.71
1.7.1	Predial	34,623,815.41
1.7.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	15,854,645.30
1.8	Otros Impuestos	-
1.9	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-
<b>2</b>	<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	-
2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
2.2	Cuotas para el Seguro Social	-
2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	-
2.5	Accesorios	-
<b>3</b>	<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>1,987,760.65</b>
3.1	Contribuciones de Mejoras por obras Públicas	1,987,760.65
3.1.1	Contribuciones de Mejoras por obras Públicas	1,987,760.65
3.2	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
<b>4</b>	<b>Derechos</b>	<b>499,346,999.28</b>
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	24,993,655.24
4.1.1	Por ocupación de espacios	24,993,655.24
4.2	Derechos a los Hidrocarburos	-
4.3	Derechos por prestación de servicios	284,411,442.04
4.3.1	Servicios de Alumbrado Público	139,871,748.63
4.3.2	Derechos por servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	38,124.01
4.3.3	Derechos por Servicio en Panteones	7,409,446.03
4.3.4	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	124,097,106.84
4.3.5	Servicios de centros antirrábicos	423,089.56
4.3.6	Servicios prestados por la Tesorería	8,964,893.63
4.3.7	Servicios prestados por la Contraloría	3,607,033.34
4.4	Otros Derechos	184,141,750.03
4.4.1	Otorgamiento de Licencias y Refrendos	43,543,797.54
4.4.2	Por Obras Materiales	108,094,134.06
4.4.3	Por certificados y constancias	10,107,139.72
4.4.4	Por anuncios y refrendos	22,396,678.71
4.5	Accesorios	5,800,151.97
4.5.1	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	4,635,754.69

4.5.2	Otros créditos	1,164,397.28
4.6	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pagos	-
<b>5</b>	<b>Productos</b>	<b>38,654,471.31</b>
5.1	Productos de tipo corriente	38,654,471.31
5.1.1	Por venta de información del sistema geográfico	957,380.53
5.1.2	Por exámenes y venta de formas oficiales	3,685,949.09
5.1.3	Por impartición de cursos y/o talleres	453,539.73
5.1.4	Otros productos	19,203,494.18
5.1.5	Intereses	14,354,107.78
5.2	Productos de capital	-
5.3	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago	-
<b>6</b>	<b>Aprovechamientos</b>	<b>157,877,086.45</b>
6.1	Aprovechamientos de tipo corriente	157,877,086.45
6.1.1	Sanciones multas municipales	156,708,268.70
6.1.2	Reintegros e Indemnizaciones	945,876.06
6.1.3	Venta de muebles / inmuebles	222,941.69
6.2	Aprovechamientos de capital	-
6.3	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pagos	-
<b>7</b>	<b>Ingresos por Venta de bienes y servicios</b>	<b>-</b>
7.1	Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	-
7.2	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	-
7.3	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	-
<b>8</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>3,008,599,335.64</b>
8.1	Participaciones	1,807,703,104.33
8.2	Aportaciones	1,200,896,231.31
8.3	Convenios	-
<b>9</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>-</b>
9.1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
9.2	Transferencias al Resto del Sector Público	-
9.3	Subsidios y Subvenciones	-
9.4	Ayudas sociales	-
9.5	Pensiones y Jubilaciones	-
9.6	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	-
<b>0</b>	<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>-</b>
0.1	Endeudamiento interno	-
0.2	Endeudamiento Externo	-

Fuente: Tesorería Municipal. Con base en la Norma para la presentación de información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, publicada el 3 de abril de 2013.

En cumplimiento a lo establecido en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios artículo 18 fracción I y conforme a los formatos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación se presenta la proyección de ingresos a percibir por el Municipio para los próximos tres ejercicios fiscales siguientes al ejercicio materia de la presente Ley.

<b>Municipio de Puebla</b>				
<b>Proyecciones de Ingresos- LDF</b>				
<b>(Pesos)</b>				
CONCEPTO	2018	2019	2020	2021
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>3,543,504,910.49</b>	<b>3,631,733,026.76</b>	<b>3,722,246,445.90</b>	<b>3,815,106,496.18</b>
<b>IMPUESTOS</b>				
A. Impuestos	1,037,935,488.47	1,069,073,553	1,101,145,760	1,134,180,133
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	1,987,760.65	2,047,393	2,108,815	2,172,080
D. Derechos	499,346,999.28	514,327,409	529,757,232	545,649,948
E. Productos	38,654,471.31	39,814,105	41,008,529	42,238,784
F. Aprovechamientos	157,877,086.45	162,613,399	167,491,801	172,516,555
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-
H. Participaciones	1,780,756,131.31	1,816,371,253.94	1,852,698,679.01	1,889,752,652.60
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	26,946,973.02	27,485,912.48	28,035,630.73	28,596,343.34
J. Transferencias	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>1,200,896,231.31</b>	<b>1,268,391,456.59</b>	<b>1,339,936,395.38</b>	<b>1,415,774,030.51</b>
A. Aportaciones	1,200,896,231.31	1,268,391,456.59	1,339,936,395.38	1,415,774,030.51
B. Convenios	-	-	-	-
C. Fondos distintos de Aportaciones	-	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
A. Ingresos derivados de financiamientos	-	-	-	-
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>4,744,401,141.80</b>	<b>4,900,124,483.35</b>	<b>5,062,182,841.28</b>	<b>5,230,880,526.69</b>
<b>Datos Informativos</b>				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición.				
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas.				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)				

## 7. DISCIPLINA FINANCIERA

En el marco del inicio de vigencia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), por lo que respecta al Municipio de Puebla se han adoptado las provisiones requeridas para dar cumplimiento a las disposiciones que garantizan la administración de recursos con base en los principios de responsabilidad hacendaria y financiera, para un manejo sostenible de las finanzas públicas, entre los que se encuentran:

1. Generación de un Balance Presupuestario sostenible, que asegure un adecuado uso de la deuda, así como el fortalecimiento de la transparencia.

2. Contingencias por Desastres Naturales, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 se realizó la provisión de \$35 mdp para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública, ocasionados por desastres naturales, en su caso; se deberá depositar la aportación al Fideicomiso que será creado para tal efecto, en atención y cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables.

3. ADEFAS. En el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 se realizó la provisión de \$16 mdp para el pago de adeudos del ejercicio fiscal anterior, los cuales podrán ser reclasificados previa determinación de la Tesorería Municipal y en su caso reasignados a las necesidades y/o requerimientos presupuestales, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

4. Los Objetivos anuales, estrategias y metas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 a los que se refiere el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se encuentran contenidos en los 35 Programas Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.

De igual forma atendiendo a las reglas de Disciplina Financiera, a la Legislación Municipal en materia de planeación, programación y presupuestación, así como a las normas en la materia emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se hace una descripción detallada de los riesgos relevantes de las finanzas públicas, así como de los resultados y proyecciones de los egresos.

### 7.1 Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas

- Menores participaciones federales derivadas de la reducción en los ingresos federales proyectados, no obstante que en el presente ejercicio fiscal se presentó un crecimiento en las participaciones a las Entidades Federativas debido a la favorable recaudación tributaria, la asignación de las mismas, está en función de la revisión a la Recaudación Federal Participable.

Para el Ejercicio Fiscal 2018 en materia al fortalecimiento de las finanzas públicas de las Entidades Federativas y Municipios, el Gobierno Federal prevé transferir la cantidad de 1,749.2 mmp, monto inferior en 0.9 por ciento en términos reales respecto al monto aprobado en dos mil diecisiete.

En este sentido la política de gasto a implementarse para el ejercicio fiscal 2018 en el Municipio de Puebla, deberá ser acorde a los ingresos registrados por participaciones federales, a través de la implementación de una reingeniería del gasto público y disciplina en las finanzas públicas, privilegiando programas que contribuyan a la reducción de la pobreza, infraestructura social y seguridad pública, reducción del gasto corriente y priorización a la inversión productiva.

- El proceso de renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, aún cuando han mejorado las expectativas respecto a la modernización del documento, no se descartan escenarios en los que se posponga la renegociación derivado de los requerimientos sustantivos para llevar a cabo una adecuada negociación, lo que impediría que se concluya antes del proceso electoral. Este riesgo externo tendría un impacto en la productividad de la región y en consecuencia se requeriría de la implementación de medidas estructurales que eviten efectos negativos sobre las finanzas públicas.

- Desastres Naturales: la posición geográfica de la entidad y por consecuencia el Municipio, expone a un gran número de desastres naturales los cuales tienen un impacto directo en el uso de recursos para apoyar a la población afectada y resarcir los daños ocasionados por dichos eventos.

Respecto a los riesgos planteados, el Gobierno del Estado se ha propuesto diversas estrategias a fin de contenerlos con la finalidad de que los recursos sean ejercidos de manera eficaz y eficiente, propiciando mayores niveles de desarrollo en la entidad. Dichas estrategias se plasman en la Política de Gasto de esta Exposición de Motivos.

### 7.2 De los Pensionados y Jubilados

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de dos mil dieciséis, establece los Criterios Generales de Responsabilidad

Hacendaria y Financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos entes públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

En ese contexto, la Ley en su artículo 18, fracción IV, refiere las obligaciones derivadas de las pensiones que los municipios, y sus entes, cubren a sus trabajadores, señalando que en los proyectos de Presupuestos de Egresos se debe incluir "... Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente".

Para cumplir con dicha disposición legal, el Municipio de Puebla, ordenó el estudio actuarial para efectuar la valuación actuarial de las obligaciones derivadas de los beneficios por pensiones con cargo a los recursos del Municipio de Puebla, con información al 31 de diciembre de dos mil diecisiete, que permitirá requisitar el formato 8 de los Criterios emitidos por el CONAC.

El estudio actuarial contiene los elementos fundamentales para que el Municipio pueda revelar / registrar en sus estados financieros el monto de sus obligaciones, acorde a los Lineamientos de la Norma de Información Financiera D-3, conocida como NIF D-3, aplicable en México.

### 7.3 Resultados de Egresos

Durante los últimos tres años los egresos del Municipio de Puebla han tenido un incremento, debido a que los ingresos han registrado un excedente de recaudación, en relación a lo presupuestado. La distribución del Gasto Público ha sido coherente con los resultados registrados por los ingresos, lo que ha permitido mantener un Balance Presupuestario Sostenible en las Finanzas Públicas, en la erogación de los recursos disponibles en el ejercicio 2017.

#### HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

##### Resultado de Egresos - LDF

(PESOS) (CIFRAS NOMINALES)

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018
<b>1. Gasto no Etiquetado</b> <b>(I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$3,505,479,339.18</b>	<b>\$3,392,311,956.23</b>	<b>\$3,826,600,514.19</b>	<b>\$4,451,961,284.97</b>
A. Servicios Personales	\$1,055,886,740.89	\$1,135,889,582.75	\$1,182,444,755.61	\$1,731,133,411.83
B. Materiales y Suministros	\$167,630,296.03	\$162,844,226.95	\$190,548,466.68	\$318,017,169.23
C. Servicios Generales	\$985,391,243.40	\$1,009,938,391.31	\$1,044,443,579.09	\$1,069,030,261.34
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	\$738,515,318.49	\$739,874,323.51	\$740,145,386.13	\$695,832,997.04
E. Bienes Muebles e Inmuebles	\$79,228,408.32	\$26,912,392.48	\$197,754,004.33	\$92,846,086.72
F. Inversión Pública	\$371,810,273.88	\$313,645,079.85	\$412,025,688.98	\$127,210,060.25
G. Inversiones financieras y otras provisiones	-	-	\$44,703,172.54	\$49,200,000.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$986,853.37	\$2,318,216.98	\$106,153.59	-
I. Deuda Pública	\$106,030,204.80	\$889,742.40	\$14,429,307.24	\$368,691,298.57
<b>2. Gasto etiquetado</b> <b>(2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$1,624,970,685.34</b>	<b>\$1,522,959,621.96</b>	<b>\$1,539,581,525.99</b>	<b>\$1,383,652,119.44</b>
A. Servicios Personales	\$272,070,174.48	\$267,001,414.75	\$261,884,388.25	\$307,500,000.00
B. Materiales y Suministros	\$41,487,946.03	\$45,865,995.34	\$26,770,448.30	\$210,395.35

C. Servicios Generales	180,274,751.15	167,221,194.29	203,262,276.37	\$ 262,244,752.03
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	490,881,166.01	535,991,853.85	390,714,570.47	\$ 545,180,978.59
E. Bienes Muebles e Inmuebles	\$18,536,483.36	\$18,812,485.24	\$1,167,760.80	\$ 4,750,224.85
F. Inversión Pública	\$551,829,270.65	\$408,080,282.38	\$485,668,622.48	\$139,367,839.75
G. Inversiones financieras y otras provisiones	-	-	\$96,678,587.97	\$ 2,460,000.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$8,344,956.74	\$10,945,241.95	\$4,779,805.07	-
I. Deuda Pública	\$61,545,936.92	\$69,041,154.16	\$68,655,066.28	\$121,937,928.87
<b>3. Total de Egresos Projectados</b>	<b>\$5,130,450,024.52</b>	<b>\$4,915,271,578.19</b>	<b>\$5,366,182,040.18</b>	<b>\$5,835,613,404.414</b>

Para el ejercicio dos mil diecisiete los recursos provenientes de las Aportaciones Federales, es decir el Gasto Etiquetado, registró un crecimiento del 1.08 por ciento anual respecto al dos mil dieciséis. En cuanto a los recursos provenientes de los Ingresos Locales y las Participaciones Federales catalogados en el rubro de Gasto No Etiquetado, se tuvo un crecimiento anual de 11.35 por ciento.

Dentro del Gasto No Etiquetado se tuvo un crecimiento del recurso destinado a la Inversión Pública de 23.88 por ciento, respecto al ejercicio dos mil dieciséis; para el caso del Gasto Etiquetado en el periodo comprendido entre dos mil doce y dos mil diecisiete ha crecido a un ritmo promedio anual del 27.3 por ciento.

#### 7.4 Proyecciones de Egresos

Se prevé un comportamiento estable del gasto público para los años proyectados, con un crecimiento constante derivado de los incrementos presentados en la recaudación municipal. Las proyecciones que se presentan se realizaron de conformidad a los requerimientos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

#### Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)

CONCEPTO	2018	2019	2020	2021
1 Gasto no Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	<b>3,619,480,719.49</b>	<b>3,738,199,687.09</b>	<b>3,861,829,427.14</b>	<b>3,990,555,343.85</b>
A. Servicios Personales	1,407,425,538.07	1,453,589,095.72	1,501,662,194.29	1,551,667,545.36
B. Materiales y Suministros	258,550,544.09	267,031,001.94	275,862,251.23	285,048,464.20
C. Servicios Generales	869,130,293.77	897,637,767.41	927,324,443.65	958,331,344.41
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	565,717,883.77	584,273,430.36	603,596,521.25	623,696,285.40
E. Bienes Muebles e Inmuebles	75,484,623.35	77,960,519.00	80,538,829.28	83,220,772.30
F. Inversión Pública	103,422,813.21	106,815,081.48	110,347,669.86	114,022,247.26
G. Inversiones financieras y otras provisiones	40,000,000.00	41,312,000.00	42,678,270.46	44,099,456.87
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	299,749,023.23	309,580,791.19	319,819,247.12	330,469,228.05
2. Gasto etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	<b>1,124,920,422.31</b>	<b>1,161,924,796.26</b>	<b>1,200,353,414.14</b>	<b>1,240,325,182.83</b>
A. Servicios Personales	250,000,000.00	258,200,000.00	266,739,190.40	275,621,605.44
B. Materiales y Suministros	171,053.13	176,663.67	182,506.29	188,583.75
C. Servicios Generales	213,207,115.47	220,200,308.86	227,482,773.47	235,057,949.83
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	443,236,567.96	457,881,711.49	473,026,216.47	488,777,989.48

E. Bienes Muebles e Inmuebles	3,861,971.42	3,988,644.08	4,120,556.52	4,257,771.05
F. Inversión Pública	113,307,186.79	117,023,662.52	120,893,869.08	124,919,634.92
G. Inversiones financieras y otras provisiones	2,000,000.00	2,065,600.00	2,133,913.52	2,204,972.84
H. Participaciones y Aportaciones		-	-	-
I. Deuda Pública	99,136,527.54	102,388,205.64	105,774,388.38	109,296,675.51
3. Total de egresos proyectados (3=1+2)	4,744,401,141.80	4,900,124,483.35	5,062,182,841.28	5,230,880,526.69

Se prevé que para los próximos años el Gasto Público presente una tasa de crecimiento anual del 3.18 por ciento, en congruencia con las estimaciones de ingresos para los mismos periodos, privilegiando programas que contribuyan a la disminución de las carencias sociales.

## 8. PRIORIDADES DE GASTO

Para el Gobierno del Municipio de Puebla, es esencial ejecutar acciones permanentes vinculadas a potenciar el bienestar ciudadano, innovando la forma de brindar los servicios e impulsar el progreso de la ciudad, a través de la gestión pública eficaz y efectiva, a fin de generar bienestar, progreso social y seguridad.

Bajo esta premisa, el Municipio de Puebla aplicará los recursos públicos del Presupuesto de Egresos dos mil dieciocho, en diversos proyectos alineados a los 5 ejes y las estrategias transversales del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, mismos que se describen en el **Anexo 1 Presupuesto de Egresos 2018**.

En consecuencia este presupuesto está enfocado a lograr el equilibrio financiero que permita al Gobierno Municipal mantener la solvencia económica para atender eficiente y oportunamente el gasto público, con indicadores viables de planeación financiera y con altos índices de confiabilidad y transparencia, que fortalezcan la credibilidad de la población en el ejercicio del gobierno, por lo que la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas revisten gran importancia en su proceso de elaboración y contenido.

## 9. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE GASTO

El objetivo de la política de gasto público municipal para el 2018, es mantener un sano equilibrio entre los ingresos y egresos, bajo una premisa de disciplina presupuestal y bajo los criterios de racionalidad y austeridad, que permitan efficientar al máximo cada peso del erario público, aplicándolo con oportunidad a cumplir las metas y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018 y, dándole seguimiento para verificar su correcta aplicación y evaluar los resultados obtenidos.

Así mismo pretende disponer paulatinamente de mayores recursos propios y disminuir, en la medida de lo posible, la dependencia de recursos provenientes de la Federación para atender las necesidades del gasto municipal.

También se busca atender a todos los rubros del quehacer gubernamental municipal, sin descuidar los compromisos financieros que la comuna tiene, en el marco de los contratos y convenios respectivos, así como con la deuda pública.

Otro objetivo prioritario de la política de gasto, es la transparencia en cada peso que se gasta y la existencia de canales claros y serios para el acceso de cualquier ciudadano, a la información pública que se genera en el ejercicio de los recursos públicos, así como la rendición oportuna de cuentas a las instancias revisoras y fiscalizadoras correspondientes de cara a los habitantes del Municipio de Puebla y sus Juntas Auxiliares; basada en una gestión pública transparente y con mejores resultados, y modelos innovadores apoyados en el uso de nuevas tecnologías.

Por tanto, en este presupuesto se consideraron los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal que muestran la congruencia del quehacer gubernamental municipal con el contexto económico y las múltiples carencias que aún padece una parte importante de la población del Municipio.

En síntesis las políticas de gasto aplicadas en el presente Presupuesto de Egresos, se centraron en las necesidades prioritarias de la ciudadanía como son, pavimentación, bacheo, atención a cruceros conflictivos, prevención de inundaciones, vivienda, combate a la pobreza, seguridad ciudadana, agua potable, servicio de limpia y recolección de basura, semaforización y movilidad; también se centraron en el equilibrio financiero, el ahorro presupuestario en las remuneraciones por servicios personales, en la transparencia de los recursos, en el impulso del desarrollo económico para garantizar el pago de la deuda pública y la cobertura CAP para el pago de intereses, en el desarrollo turístico, de innovación, vinculando los esfuerzos públicos y privados, así como la competitividad; como medios para alcanzar mayores niveles de crecimiento y desarrollo social, aunado a lograr el equilibrio territorial ordenado entre el crecimiento urbano, la vocación agrícola y las zonas forestales del municipio que apoye su desarrollo sustentable con enfoque metropolitano.

El Presupuesto de Egresos 2018, siempre en el marco del principio de anualidad que lo caracteriza, fue concebido con el fin de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de metas para la aplicación de los recursos públicos; como lo establece nuestra Ley Suprema, con enfoque social, ya que permite identificar, determinar y responder a las necesidades ciudadanas, dirigidas a los sectores y grupos de la sociedad en condiciones de desigualdad.

Resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., (IMCO) evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y las versiones ciudadanas de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2018.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de la información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y el uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje claro que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

El objeto del Índice de Información Presupuestal Municipal, aplica a lo siguiente:

- **Mide** la calidad de la información presupuestal de los municipios del país,
- **Verifica** el cumplimiento de la contabilidad gubernamental,
- Tiene como propósito **eliminar** condiciones de opacidad, y
- **Fomenta** una serie de buenas prácticas contables.

La evaluación se enfoca en la existencia, disponibilidad y calidad de la información de las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos Municipales, y para el ejercicio fiscal 2018 considera evaluar 85 criterios de cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 y en Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018; se expide el:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA****TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES****CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 1.** El presente documento tiene como objeto especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que deberán observar las Dependencias y Entidades Municipales que integran la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla respecto a la asignación, ejercicio, control, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público Municipal para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho, conforme a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, y demás disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Para la ejecución del gasto público, se deberán considerar como ejes, los planes Estatal de Desarrollo 2017-2018 y Municipal de Desarrollo 2014-2018, tomando en consideración los objetivos y metas contenidas en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y de la Contraloría Municipal Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos.

La interpretación del presente documento, para efectos administrativos, estará a cargo del Presidente Municipal, a través de la Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones que establezca la ley Orgánica Municipal; el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, el Reglamento Interior de la Tesorería Municipal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en correlación con otros ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones.

El incumplimiento a las disposiciones de este ordenamiento por parte de los Ejecutores de Gasto y demás sujetos que administren y ejerzan Recursos Públicos, serán sancionados en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como la legislación en materia de responsabilidades administrativas y demás disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 2.** Para la aplicación de este ordenamiento se entenderá por:

**I. Asociaciones Público-Privadas:** instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios al sector público, mayoristas, intermediarios o al usuario final y en los que se utilice infraestructura proporcionada total o parcialmente por el sector privado con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el Municipio;

**II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente;

**III. Adquisiciones:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Honorable Ayuntamiento, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales,

mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las mismas, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas;

**IV. Arrendamiento:** cesión, adquisición del uso o aprovechamiento temporal ya sea de muebles, inmuebles, servicios, a cambio de un valor;

**V. Ahorro presupuestario:** remanente de recursos públicos generados durante el periodo de vigencia del Presupuesto de Egresos, una vez que se ha dado cumplimiento a los objetivos y metas de los programas presupuestarios;

**VI. Año Fiscal:** corresponde al año calendario, con una duración de doce meses, inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre;

**VII. Balance presupuestario:** la diferencia entre los ingresos totales incluidos en la ley de ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;

**VIII. Balance presupuestario de recursos disponibles:** la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el financiamiento neto y los gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;

**IX. Clasificación Administrativa:** aquella que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal;

**X. Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos;

**XI. Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación;

**XII. Clasificador por Objeto del Gasto:** clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad;

**XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y jubilaciones y Participaciones;

**XIV. Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios;

**XV. Deuda Pública:** cualquier financiamiento contratado el Municipio;

**XVI. Disciplina Financiera:** la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero;

**XVII. Economías presupuestarias:** los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal;

**XVIII. Gasto:** toda aquella erogación llevada a cabo para adquirir bienes o servicios;

**XIX. Gasto Corriente:** las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo de manera enunciativa, el gasto de servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;

**XX. Gasto de Capital:** las erogaciones en programas y proyectos que contribuyan a incrementar y preservar los activos fijos, necesarios para la prestación de bienes y servicios públicos;

**XXI. Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;

**XXII. Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente;

**XXIII. Gasto etiquetado:** las erogaciones realizadas con cargo a las Transferencias federales etiquetadas con un destino específico;

**XXIV. Gasto no etiquetado:** las erogaciones realizadas con cargo a ingresos de libre disposición y financiamientos;

**XXV. Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado;

**XXVI. Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago;

**XXVII. Gasto total:** la totalidad de las erogaciones aprobadas por el Presupuesto de Egresos, con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las operaciones que daría lugar a la duplicidad en el registro del gasto;

**XXVIII. Ingresos de libre disposición:** los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, se reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;

**XXIX. Ingresos Estimados:** son los que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos;

**XXX. Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal;

**XXXI. Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos;

**XXXII. LA:** línea de acción;

**XXXIII. Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles;

**XXXIV. Percepciones extraordinarias:** los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables. Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación o de prestaciones de seguridad social;

**XXXV. Percepciones ordinarias:** los pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubran a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas;

**XXXVI. Presupuesto:** estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del Sector Público, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación;

**XXXVII. Presupuesto Base Resultados (PbR):** conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados;

**XXXVIII. Presupuesto de Egresos Municipal:** es el que contiene el acuerdo que aprueba el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal;

**XXXIX. Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles;

**XL. Programa presupuestario:** es la oferta de solución a un problema específico que aqueja a un sector de la población, cuyo objetivo se expresa bajo condiciones de una situación deseada. Comprende el conjunto de actividades encaminadas a cumplir con los propósitos expresados en una función, por medio del establecimiento de objetivos y metas, a los cuales se asignan recursos –humanos, financieros y tecnológicos– administrados por una unidad ejecutora;

**XLI. Proyecto para Prestación de Servicios:** conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla, sea a celebrarse o celebrado;

**XLII. Refinanciamiento:** la contratación de uno o varios financiamientos cuyos recursos se destinen a liquidar total o parcialmente uno o más financiamientos previamente contratados;

**XLIII. Registro público único:** el registro para la inscripción de obligaciones y financiamientos que contraten los entes públicos;

**XLIV. Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales;

**XLV. Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal, -central, descentralizada o concesionada a particulares-, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público;

**XLVI. Servicios relacionados con las obras públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones;

**XLVII. Sistema de alertas:** la publicación hecha por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los indicadores de endeudamiento de los entes públicos;

**XLVIII. Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos;

**XLIX. Subsidios y Subvenciones:** asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios;

**L. Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan del incumplimiento de las metas contenidas en los programas;

**LI. Trabajadores de Base:** son trabajadores de base, aquellos que realizan funciones predominantemente operativas, manuales o administrativas básicas en puestos que implican una necesidad permanente para la Administración, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos autorizado y que reúnen los requisitos establecidos en esta Ley;

**LII. Trabajadores de Confianza:** son trabajadores de confianza: El Secretario del Honorable Ayuntamiento, el Tesorero, el Contralor, Subcontralores, los Titulares de las Dependencias, los Directores, Subdirectores y Administradores, los Jefes de Departamento, los Supervisores, los Jueces, los Secretarios y los Alcaldes de los Juzgados Calificadores, el Personal de Procesamiento de Datos, los Inspectores, los Contadores, los Coordinadores, los Cajeros, los Ejecutores, el Jefe de Archivo, los Empleados y Cobradores que deban caucionar manejo de fondos

y valores, Vigilantes y Veladores, los Secretarios Particulares y choferes del Presidente Municipal y los Titulares de las Dependencias, los particulares y choferes de servidores públicos Municipales, los encargados de área, los analistas y asistentes, y los demás que realicen funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización, y

**LIII. Transferencias federales etiquetadas:** los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**Fuente del Glosario:** Adenda IMCO para dar cumplimiento al Criterio 78 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) dos mil diecisiete del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C; Ley de Disciplina Financiera para la Entidades Federativas y los Municipios; Ley General de Contabilidad Gubernamental; entre otras.

**ARTÍCULO 3.** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto de Egresos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, de igual forma deberán ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

**I.** Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al presupuesto les deban corresponder;

**II.** El presupuesto se utilizará para cubrir las acciones, obras y servicios públicos previstos en los programas presupuestarios del ejercicio, los planes Estatal de Desarrollo 2017-2018 y Municipal de Desarrollo 2014-2018, tomando en consideración los objetivos y metas contenidas en los mismos;

**III.** Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la partida de gasto del Presupuesto de Egresos y que disponga saldo suficiente para cubrirlo;

**IV.** Sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en este;

**V.** El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y deberá ajustarse al monto asignado en los programas presupuestarios correspondientes;

**VI.** La Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla se reserva las facultades para autorizar a las Dependencias y Entidades que conforman el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos autorizado con cargo a los Ingresos excedentes que se obtengan durante el ejercicio fiscal y sin menoscabo de incumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

**VII.** Todas las asignaciones presupuestarias deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y

**VIII.** En caso de que durante el presente ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por conducto de la Tesorería Municipal, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles, aplicará ajustes al Presupuesto de Egresos de conformidad a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**ARTÍCULO 4.** La Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, vigilará a través de los diferentes departamentos que conforman su estructura orgánica autorizada y vigente que los presupuestos solicitados y asignados a las Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Municipal cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas emitidas por la Comisión Nacional de Armonización Contable, la Ley Orgánica Municipal, el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, y la demás normatividad aplicable.

**ARTÍCULO 5.** En el ámbito de sus atribuciones corresponde a la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, respectivamente, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente documento, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal durante el ejercicio fiscal dos mil dieciocho.

**ARTÍCULO 6.** El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

## **TÍTULO SEGUNDO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES**

### **CAPÍTULO I DE LOS AGREGADOS PRESUPUESTALES**

**ARTÍCULO 7.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2018, orientado a la obtención de resultados es congruente con la estimación de los ingresos para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, manteniendo un equilibrio fiscal con el objeto de generar un Balance Presupuestario sostenible, el cual se presenta en la información por rubro específico que asciende a la cantidad de \$4,744'401,141.80 (Cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos un mil ciento cuarenta y un pesos 80/100 M.N.).

Con el objeto de transparentar la recaudación de los ingresos proyectados y con base en la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, se formuló el calendario del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018, contenido en el *Cuadro 1 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

De conformidad con la Clasificación por Fuente de Financiamiento emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, como se integra en el *Cuadro 2 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

**ARTÍCULO 8.** Con fundamento en el artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla en el ejercicio del gasto presupuestal para el ejercicio fiscal 2018, emite el Calendario del Presupuesto de Egresos con base mensual Primer y Segundo Semestre, de acuerdo con la información detallada en el *Cuadro 14 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

**ARTÍCULO 9.** Con el fin de demostrar el cumplimiento al Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2018, emitidos por el Instituto Mexicano para

la Competitividad, A.C., se describen los conceptos de gasto que serán evaluados conforme la elaboración del Presupuesto de Egresos de Municipio de Puebla.

a) Los recursos destinados a las autoridades que apoyan al municipio en la prestación de servicios, gestiones de representación y ejecución de otro tipo de funciones adicionales a la administración pública centralizada, es por \$25'930,000.00, éstas transferencias para **Autoridades de las Juntas Auxiliares Municipales**, se desglosan en el *Cuadro 15 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

b) El **Gasto de comunicación social** tiene asignado un monto de \$42'257,274.26, mismo que se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, como se muestra en el *Cuadro 16 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

c) El monto para pago de pensiones y jubilaciones, considera un presupuesto por un monto de \$104'208,044.38, y se desglosa en la partida 15301 Prestaciones y Haberes de Retiro, como se muestra en el *Cuadro 17 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

d) El Municipio de Puebla asignó dentro del Presupuesto de Egresos, un monto para el pago de la Justicia Municipal, asignado a la Dirección de Juzgados Calificadores, por la cantidad de \$14'768,513.00, como se muestra en el *Cuadro 18 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

**ARTÍCULO 10.** La **Coordinación General de Transparencia**, es la Dependencia encargada de atender las solicitudes de transparencia en el Municipio de Puebla, la cual para desarrollar dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de \$7'728,728.38, como se demuestra en el *Cuadro 19 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

Así mismo y con la finalidad de contribuir al apartado para la transparencia, se anexa información al cuadro "¿En qué se gasta?" con la información complementaria, de acuerdo con el *Cuadro 20 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

**ARTÍCULO 11.** Con la finalidad de transparentar el monto presupuestado en los compromisos de la Administración Pública Municipal cuya duración trasciende al año fiscal 2018, se presenta en el *Cuadro 21 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*, con el gasto aprobado para ejercer compromisos plurianuales.

**ARTÍCULO 12.** El Municipio de Puebla, no desglosa pago para contratos con Asociaciones Público Privadas, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, debido a que no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicada el 11 de febrero de 2011 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, la cual regula las asociaciones público privadas, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

**Nota:** Se incluye para dar cumplimiento al **Criterio 75 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2018 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.**

## CAPÍTULO II DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

**ARTÍCULO 13.** El Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla se presenta en:

Gasto Etiquetado: las erogaciones con cargo a las Transferencias federales etiquetadas o en su caso las erogaciones que se realizarán con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

Gasto no etiquetado: las erogaciones con cargo a los Ingresos de libre disposición y Financiamientos, se excluye el gasto con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

**ARTÍCULO 14.** Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para la elaboración de los presupuestos las Dependencias y Entidades que integran el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al ejercer los presupuestos aprobados que hayan sido asignados individualmente, deberán sujetarse invariablemente al uso de los Clasificadores Presupuestales Armonizados, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir de la entrada en vigor del Presupuesto de Egresos, los cuales se enlistan a continuación:

#### **CLASIFICADORES PRESUPUESTALES**

1. Clasificación Administrativa.
2. Clasificador por Objeto del Gasto.
3. Clasificador por Tipo de Gasto.
4. Clasificación Funcional del gasto.
5. Clasificación Programática.
6. Clasificador por Fuente de Financiamiento.

a) La Clasificación Administrativa asigna el Presupuesto de Egresos del Municipio entre los Ejecutores de Gasto, de la manera que se detalla en el *Cuadro 8 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*, así como un resumen en el *Cuadro 9*.

b) El Presupuesto de Egresos del Municipio, de conformidad con la Clasificación por Objeto del Gasto, se distribuye a tercer nivel, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, conforme a lo establecido en el *Cuadro 5 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

A nivel de capítulo **Clasificación por Objeto del Gasto**, se desglosa para cada una de las unidades ejecutoras del gasto, tal como se muestra en el *Cuadro 6 y las Gráficas 1 y 2 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

Asimismo en el Presupuesto de Egresos, se prevén **erogaciones para Organismos Descentralizados**, cifras que para el ejercicio fiscal 2018 se presentan en el *Cuadro 7 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

c) El Presupuesto de Egresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Tipo de Gasto emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, adoptada e implementada en la Administración Pública Municipal, conforme a lo establecido en *Cuadro 3 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

d) La Clasificación Funcional del Gasto de conformidad con los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, adoptada e implementada en la Administración Pública Municipal, distribuye los Recursos Públicos que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio, de acuerdo al desagregado que se establece en el *Cuadro 10 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

e) Con base en la Clasificación Programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la cual tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, que

permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los Programas Presupuestarios, misma que se ha adoptado e implementado en la Administración Pública Municipal, se desglosa en el *Cuadro 11 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos* y está vinculada a las dependencias municipales en el *Cuadro 12 y Gráfica 3*.

Adicionalmente la Clasificación Programática del Presupuesto de Egresos 2018, está ligada a los programas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, los cuales se presentan en el *Cuadro 13 y Gráfica 4 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

En complemento al *Cuadro 3 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*, respecto a la Clasificación por Tipo de Gasto y considerando las diferentes categorías a continuación se detallan:

### **I. Gasto Corriente**

#### **1000 Servicios Personales**

Para el ejercicio fiscal 2018 se aprobarán \$1,700'097,997.81, recursos que incluyen además de la nómina de los servidores públicos adscritos a las diferentes Dependencias que integran la Administración Pública Municipal conformado por personal administrativo y operativo; cuotas obrero patronales que se pagan al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), pago al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), pago a los pensionados e incapacitados del Ayuntamiento, así como todas aquellas obligaciones que derivan de la relación laboral.

Estos recursos corresponden al pago de los 6,242 trabajadores al servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de los cuales 1,640 son personal de base sindicalizado y no sindicalizado, 630 pensionados, 14 incapacitados permanentes, 1,880 personal confianza y 2,078 personal operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

#### **2000 Materiales y Suministros**

Para el ejercicio fiscal 2018 se tienen asignados \$258'721,597.22 en este capítulo, que considera los rubros de materiales de oficina, materiales de limpieza, papelería, uniformes y combustible para los vehículos del Municipio, así como materiales para comunicación social como son las impresiones y publicaciones oficiales del municipio.

#### **3000 Servicios Generales**

En este rubro se tienen destinados \$1,082'337,408.74 recursos que contemplan el pago de los impuestos derivados de nómina, servicios telefónicos, mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria, equipo y automóviles, así como los arrendamientos y seguros de los inmuebles y muebles municipales; de igual manera se encuentra el pago a la Comisión Federal de Electricidad, por los conceptos de alumbrado de los edificios públicos y alumbrado público. Adicionalmente, se incluye el mantenimiento a la red de alumbrado municipal, así como el mantenimiento de parques y jardines, de panteones, protección y control animal.

#### **4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

Para el ejercicio fiscal 2018 se han programado \$1,008'954,451.73 monto que incluye los recursos destinados a los Organismos Descentralizados de la Administración Municipal y de las Juntas Auxiliares, que contribuyen en el marco de sus respectivas competencias, a la atención de las necesidades primordiales de la ciudadanía del Municipio, de acuerdo con lo siguiente:

**Sistema Municipal DIF** con un monto de \$95'559,309.13, para atender los programas institucionales que realiza particularmente en atención a personas de grupos vulnerables, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, personas de la tercera edad, de asistencia legal, combate a la discriminación, equidad de género, servicios médicos, odontológicos y programas de nutrición.

**Organismo Operador del Servicio de Limpia** con un total de \$337'996,442.10, para el pago fundamentalmente de los concesionarios del servicio, trabajos especiales de recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos, así como para el personal del Organismo, materiales y suministros y servicios generales.

**Instituto Municipal de Arte y Cultura** con un total de \$37'511,303.56, en beneficio a la actividad artística poblana a las zonas más desfavorecidas del Municipio, gracias a la activación de proyectos en juntas auxiliares y unidades habitacionales, la recuperación de espacios urbanos, la implementación de programas de estímulo a la creación y el desarrollo de proyectos a largo plazo como la Red Nuclear de Creación.

**Instituto Municipal de Planeación** por \$24'739,835.00, formula y da seguimiento a los planes y programas contemplados por el Municipio de Puebla, al Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, así como a los proyectos que se deriven del mismo, procurando la modernización, innovación y desarrollo, promoviendo el crecimiento socioeconómico sostenido y sustentable del Municipio, atendiendo al carácter metropolitano de sus funciones económicas, sociales, culturales y de servicios.

**Instituto Municipal del Deporte** por \$24'794,653.57, recurso que permitirá promover, impulsar y fomentar la participación activa de la juventud poblana para lograr el bienestar social del Municipio de Puebla y al mismo tiempo mejorar su condición de vida.

**Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla** por \$9'555,400.17, para llevar a cabo los Programas Sociales dirigidos a jóvenes y promover la cultura, las artes, el bienestar físico y mental así como la construcción de tejido social particularmente de los grupos vulnerables y de escasos recursos.

**Industrial de Abastos** por un monto de \$9'000,000.00, permite contribuir a mantener la salud de los habitantes del Municipio de Puebla, cumpliendo con las normas y estándares sanitarios de operación que garantizan un sacrificio humanitario, asegurando que los productos cárnicos que se comercializan sean aptos para consumo humano.

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho por concepto, se distribuye por concepto de Subsidios y Ayudas Sociales, se desglosa en el *Cuadro 4-A del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

En estricto apego al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se publicará en la página electrónica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la información sobre los montos efectivamente pagados trimestralmente por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales, informando sobre el número y nombre de la partida genérica del Clasificador por Objeto del Gasto, sector al que se dirige, relacionando a los subsidios con el sector económico y a las ayudas con el social, nombre completo del Beneficiario, Clave Única de Registro de Población (CURP), cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona física, y Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (RFC) cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional y, en su caso, proceda informarlo de acuerdo con el Aviso de protección de Datos Personales de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, monto pagado al beneficiario del subsidio o ayuda, realizado por medio de transferencia electrónica, cheque, etc., y trimestre que se reporta.

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

**Nota: se incluye para dar cumplimiento al Criterio 71 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) dos mil diecisiete del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.**

### **7000 Inversiones financieras y otras provisiones**

Para el ejercicio fiscal 2018 se tienen provisionados recursos por \$42'000,000.00, para la atención de cualquier contingencia; así como para resarcir o prevenir daños a la infraestructura pública.

### **9000 Deuda pública**

Este rubro se encuentra conformado por las erogaciones que se tienen programadas para el pago intereses, coberturas, calificaciones a la calidad crediticia y pago de honorarios fiduciarios de créditos obtenidos de administraciones anteriores. Para el ejercicio fiscal 2018 se tiene presupuestados recursos para este rubro por \$56'387,272.76.

### **Gasto de Capital**

Los rubros del capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles, así como 6000 inversión pública, que integran el gasto de capital por un monto de \$296'995,047.49, se describen de acuerdo con lo siguiente:

Subsidios que se transfieren a los Organismos Descentralizados, por un monto de \$918,452.22.

Adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles, es decir, todos aquellos recursos programados operativa y estratégicamente para el mejoramiento de servicios públicos, que adicionalmente incrementan el patrimonio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por un importe de \$79'346,595.27.

Asimismo, en el gasto de capital, el rubro de inversión pública tiene programados \$216'730,000.00, para el mantenimiento y sostén de las obras que se desarrollan en beneficio de la ciudadanía del Municipio, con recursos etiquetados para Programas Sociales y Obra Comunitaria, así como los dirigidos a incentivar las actividades económicas, promoviendo el Desarrollo y la Estabilidad Municipal, a través de programas de infraestructura que preservan a Puebla, como parte de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas que son Patrimonio de la Humanidad.

Este recurso está enfocado principalmente a Obras Públicas, de las que destacan:

- Rehabilitación de parques y jardines;
- Modernización y mantenimiento a vialidades;
- Pavimentación;
- Ampliación y dignificación de centros de salud;
- Electrificación.

### **Financiamiento**

#### **Aplicaciones Financieras**

Se incluyen \$325'456,754.78 destinados a cubrir el pago de capital, de los dos créditos existentes, registrados por las administraciones municipales anteriores.

### CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

**ARTÍCULO 15.** Para dar cumplimiento al artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la plantilla de la Administración Pública Municipal, incluye 6,242 plazas en la Administración Centralizada y 1,362 plazas en la Administración Descentralizada para el ejercicio fiscal 2018 y se describen respectivamente a través del *Cuadro 28 y Cuadro 37 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

**ARTÍCULO 16.** El número de elementos de la plantilla de policías para el año 2018 es de 2,078 actualmente no se cuenta con personal comisionado por el Gobierno del Estado, por lo que en su totalidad son elementos municipales.

Es importante puntualizar que con fundamento en lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Puebla, únicamente tiene personal de confianza en las plazas de policía.

**ARTÍCULO 17.** Los servidores públicos ocupantes de las plazas, percibirán las remuneraciones que se determinan en el Tabulador Salarial, el cual incluye al personal de Seguridad Pública Municipal y se integra en el *Cuadro 29 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

Durante el ejercicio fiscal 2018, lo relativo a las partidas que conforman el capítulo 1000 se cubrirá con los recursos asignados para tal efecto considerando los tabuladores vigentes, observando en su caso lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y las Entidades Federativas, en concordancia con las condiciones generales de trabajo vigentes.

La Secretaría de Administración, es la instancia competente para someter a consideración en su caso la variación de los tabuladores del ejercicio fiscal 2018, sin embargo, deberá verificar previamente que existe suficiencia presupuestal para realizar adecuaciones a los tabuladores en comento en el supuesto de que se llegasen a determinar porcentajes de incremento directo al salario o bien a prestaciones.

El Titular de cada Organismo Público Descentralizado solicitará la transferencia de recursos a la Tesorería Municipal, conforme al calendario establecido para dar cumplimiento a las obligaciones de este capítulo, quedando bajo la responsabilidad de cada Titular la administración y control de recursos humanos y financieros.

El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al Municipio se realizará preferentemente con cargo a las Participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto Sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**ARTÍCULO 18.** El gasto previsto para prestaciones sindicales, ampara la cantidad de \$4'090,000.00, con la finalidad de identificarlas se describen en los *Cuadros 30 y 31 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos* integrado con base en las Condiciones Generales de Trabajo del Municipio de Puebla.

### CAPÍTULO IV DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

**ARTÍCULO 19.** Las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal son directamente responsables del cumplimiento y observancia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

del Sector Público Estatal y Municipal para adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, según corresponda, en todos los casos se deberán sujetar al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente para el ejercicio fiscal 2018.

Durante el ejercicio fiscal 2018 las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal deberán apearse a los montos máximos y mínimos de adjudicación que a continuación se indican:

**I.** Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$1,896,551.72 (Un millón ochocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.) y se cuente con Disponibilidad Presupuestaria se deberá adjudicar el pedido o contrato respectivo mediante licitación pública;

**II.** Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$862,068.97 (Ochocientos sesenta y dos mil sesenta y ocho pesos 97/100 M.N.) y no exceda de \$1,896,551.72 (Un millón ochocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.), deberá adjudicarse mediante concurso por invitación, salvo la adquisición de vehículos a que se refiere el segundo párrafo de la fracción III de este artículo;

**III.** Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$172,413.79 (Ciento setenta y dos mil cuatrocientos trece pesos 79/100 M.N.) y no exceda de \$862,068.97 (Ochocientos sesenta y dos mil sesenta y ocho pesos 97/100 M.N.), la Secretaría de Administración las asignará por el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.

Para los procedimientos de adjudicación en materia de vehículos el límite máximo para su adquisición será de \$1'379,310.34 (Un millón trescientos setenta y nueve mil trescientos diez pesos 34/100 M.N.), en este caso las Dependencias y Entidades únicamente podrán realizarlas a través de la Secretaría de Administración;

**IV.** Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$31,896.56 (Treinta y un mil ochocientos noventa y seis pesos 56/100 M.N.) y no exceda de \$172,413.79 (Ciento setenta y dos mil cuatrocientos trece pesos 79/100 M.N.), las Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Municipal deberán asignarlas por el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, y

**V.** Las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal podrán contratar mediante el procedimiento de adjudicación directa con las personas y/o prestadores de servicios, cuando el monto no exceda de \$31,896.56 (Treinta y un mil ochocientos noventa y seis pesos 56/100 M.N.), siempre y cuando exista Disponibilidad Presupuestaria.

Los montos establecidos para las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

El pago de las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberá realizarse en moneda nacional. En los casos en que, de acuerdo a su naturaleza se contraigan obligaciones de pago en moneda extranjera, éstas se sufragarán en moneda nacional al tipo de cambio determinado por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a la fecha de pago que al efecto se fije.

En los contratos o convenios que formalicen las adjudicaciones, los Ejecutores de Gasto preverán las retenciones que establezca la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018, en materia de supervisión y vigilancia.

Los montos máximos y mínimos establecidos en el presente artículo, no serán aplicables para la adjudicación de Proyectos para Prestación de Servicios, así como, aquellas que se realicen de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**ARTÍCULO 20.** Las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal deberán llevar un control estricto de sus adquisiciones por medio de inventarios actualizados, debiendo informar a la Secretaría de Administración. Asimismo, deberán fomentar la realización de Compras Consolidadas como medida de ahorro.

Las y los titulares de las Entidades deberán informar a su Órgano de Gobierno en las sesiones que celebren, el resumen de los procedimientos que realicen en cumplimiento del artículo anterior.

Los Recursos Públicos contenidos en el Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, se asignan para incrementar el patrimonio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; sin embargo, por razones administrativas o económicas podrán transferirse de este capítulo de gasto a otros, con la previa autorización de la Tesorería Municipal y en el caso de las Entidades, requerirán además, la de su Órgano de Gobierno.

**ARTÍCULO 21.** Las Dependencias y Entidades Apoyadas deberán contar previa y obligatoriamente con el Oficio de Autorización emitido por la Secretaría de Administración para realizar adquisiciones o contrataciones comprendidas en los objetos de gasto centralizados y restringidos por la Secretaría de Administración, de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”.

En el caso de que realicen adquisiciones comprendidas en el Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” de sus respectivos presupuestos de egresos, cualquiera que sea su monto, deberán contar previa y obligatoriamente con el Oficio de Autorización de inversión emitido por la Secretaría de Administración.

Para identificar de manera resumida la información descrita en el artículo 25 del presente dictamen de Presupuesto de Egresos 2018, se expresa el contenido en el *Cuadro 32 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones, atendiendo lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**ARTÍCULO 22.** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

## **CAPÍTULO V**

### **DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

**ARTÍCULO 23.** Los montos máximos y mínimos de adjudicación para obra pública que las Dependencias y Entidades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla contraten, se sujetarán durante el ejercicio fiscal 2018, a los siguientes montos y procedimientos de adjudicación, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla:

**I.** Superiores a \$1'896,551.72 (Un millón ochocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.), se adjudicarán mediante **licitación pública**;

**II.** Superiores a \$948,275.86 (Novecientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.), y que no excedan de \$1'896,551.72 (Un millón ochocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.), se adjudicarán por el procedimiento de **invitación a cuando menos cinco personas;**

**III.** Superiores a \$474,137.93 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M.N.), y que no excedan de \$948,275.86 (Novecientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.), se adjudicarán mediante el procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas, y**

**IV.** Hasta \$474,137.93 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M.N.), las obras públicas o los servicios relacionados con las mismas se realizarán por **adjudicación directa.**

Los montos establecidos para contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma deberán considerarse **sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.**

Para identificar de manera resumida la información descrita en el presente artículo, se expresa el contenido en el ***Cuadro 33 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos.***

Para la aplicación de este precepto y con el fin de determinar en cuál de los rangos establecidos en las fracciones anteriores queda comprendida una obra, ésta deberá considerarse individualmente, en el entendido de que en ningún caso, el importe total de una obra podrá ser fraccionado.

Los montos mínimos y máximos establecidos en el presente artículo no serán aplicables a las adjudicaciones directas que se realicen de conformidad a lo dispuesto por el artículo 47 Bis de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla.

**ARTÍCULO 24.** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

## **TÍTULO TERCERO**

### **DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN**

#### **CAPÍTULO ÚNICO**

#### **DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO**

**ARTÍCULO 25.** El Presupuesto de Egresos 2018 contempla \$3,008'599,335.64, recurso proveniente de gasto federalizado, mismo que será ministrado de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

La Tesorería Municipal realizará la transferencia de los Recursos Públicos de los Fondos de Aportaciones antes señalados a las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal de acuerdo a la programación y atribuciones, en apego a los calendarios de gasto correspondientes, sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación y a las modificaciones que durante el Ejercicio Fiscal apruebe y comunique el Gobierno Federal.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos en las cuentas específicas para administrar dichos recursos.

**ARTÍCULO 26.** Las Dependencias y Entidades Federales solo podrán transferir recursos federales al Municipio de Puebla, a través de la Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, salvo en el caso de

ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 27.** Los ejecutores de Gasto que reciban Recursos Públicos provenientes de los Fondos de Aportaciones, serán los únicos responsables de:

**I.** Administrarlos y ejercerlos en términos de los principios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en correlación con el segundo párrafo del artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en los términos legales que se establezcan en los convenios, reglas de operación y demás normatividad aplicable en la materia;

**II.** Informar detalladamente en los términos y periodicidad establecidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de los mecanismos impresos y/o digitales que ésta determine la aplicación de los recursos transferidos así como el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones federales y estatales aplicables, y

**III.** Reportar y reintegrar a la Secretaría durante los nueve primeros días naturales del siguiente Ejercicio Fiscal, las Economías Presupuestarias generadas, incluyendo sus rendimientos financieros generados que deberán destinarse a los fines de los Fondos a que se refiere este artículo, a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones federales y estatales aplicables.

**ARTÍCULO 28.** Con fundamento en el artículo 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio de Puebla mantiene programas en que concurren recursos federales y estatales, identificando el monto correspondiente a cada orden de gobierno; su importe asciende a \$1,220'889,866.56, distribuidos como se demuestra en el *Cuadro 22 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

En complemento al párrafo que antecede y con el fin de transparentar la distribución de los recursos del Ramo 33, en el *Cuadro 23 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*, se desglosan los rubros a los que serán destinados los recursos provenientes tanto del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FISM) como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN); de manera complementaria en el *Cuadro 24 del mismo anexo*, se presenta la distribución de los mismos por capítulo de gasto.

## **TÍTULO CUARTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS**

### **CAPÍTULO I DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL POR RUBROS ESPECÍFICOS CONTENIDA EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

**ARTÍCULO 29.** El Presupuesto de Egresos es la estimación financiera anticipada, de periodicidad anual de los egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, necesarios para cumplir con las metas establecidas en los Programas Presupuestarios de las Dependencias y/o Entidades que integran la Administración Pública Municipal.

Asimismo, constituye el instrumento rector que expresa las decisiones en materia de programación y, para la planeación, se dispone de los programas presupuestarios en los que se distribuye el recurso calendarizado para el cumplimiento de objetivos y metas, programadas por las Dependencias y Entidades.

Esta tendencia se ha mantenido a través del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), centrando los resultados que dicho proceso genera, mejorando la eficiencia y eficacia del gasto público y facilitar el seguimiento de las actividades y rendimiento de sus ejecutores, por lo que para el ejercicio fiscal 2018 la asignación programática fue realizada conforme a la evaluación realizada a las Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Municipal al tercer trimestre de dos mil diecisiete.

**ARTÍCULO 30.** El Municipio de Puebla para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presenta en el *Cuadro 25 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*, los resultados de la evaluación trimestral de “Programas Presupuestarios dos mil dieciseis”.

Así mismo en el *Cuadro 26 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*, el listado de programas presupuestarios, con indicadores estratégicos y de gestión.

**ARTÍCULO 31.** Con fundamento en el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Presupuesto de Egresos 2018 se resaltan los principales componentes de las Dependencias y Organismos Descentralizados del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, mismos que se listan en el *Cuadro 27 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

A continuación, se describe la distribución del presupuesto de los programas presupuestarios con sus principales componentes, por Dependencia y Entidad que conforman la Administración Pública Municipal con base en lo siguiente:

**Contraloría Municipal**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
31 Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 2, LA 20, LA 21, LA 22 y LA 25 Quejas, denuncias y procedimientos administrativos atendidos	\$145,213.73
31 Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 18, LA 19 y LA 26 Declaraciones patrimoniales e intervención en los actos de Entrega-Recepción atendidos	\$160,000.00
31 Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 32, LA 33, LA 34, LA 35, LA 36, LA 37 y LA 38 Estructura para revisiones y auditorías en materia de obra pública y servicios públicos, desarrollo urbano, desarrollo social y medio ambiente aplicada	\$90,845.40
31 Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 13, LA 15, LA 23, LA 33, LA 35, LA 37 y LA 39 Estructura para vigilar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, empleada	\$4,592,453.40
31 Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 1, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 13, LA 14, LA 17, LA 30, LA 31 y LA 36 Verificación, evaluación y control de la gestión pública municipal para el fortalecimiento institucional instrumentada	\$177,573.40
31 Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 12, LA 27 y LA 28 Proyectos de mejora regulatoria instrumentados	\$54,400.00
32 Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico municipal	LA 1 Manuales de organización, operación, procedimientos y lineamientos para las dependencias y entidades actualizados	\$25,920.00
31 Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 40 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$37,329,680.74
<b>Total</b>		<b>\$42,576,086.67</b>

**Coordinación de Regidores**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
08 Cultura para el desarrollo humano integral	LA 4 Sensibilización cultural desde la niñez con actividades lúdico-recreativas, realizada	\$180,000.00
34 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$73,378,850.17
	<b>Total</b>	<b>\$73,558,850.17</b>

**Coordinación General de Comunicación Social**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
28 Innovación Digital y Buen Gobierno	LA 13 Información del quehacer gubernamental, difundida	\$40,397,777.00
28 Innovación Digital y Buen Gobierno	LA 14 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$17,393,650.87
	<b>Total</b>	<b>\$57,791,427.87</b>

**Coordinación General de Transparencia**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
35 Transparencia y acceso a la información	LA 1, LA 2 LA3 y LA 5 Sistema de transparencia y acceso a la información pública, mejorado	\$510,000.00
35 Transparencia y acceso a la información	LA 3, LA 4 y LA 7 Mecanismos de difusión para el ejercicio del derecho de acceso a la información, dirigidos a la ciudadanía, implementados	\$750,000.00
35 Transparencia y acceso a la información	LA 8 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$6,468,728.38
	<b>Total</b>	<b>\$7,728,728.38</b>

**Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
19 Centro Histórico Revitalizado	LA 13 Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante convenios y acuerdos para llevar a cabo el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y zonas patrimoniales, realizadas	\$1,892,100.00
19 Centro Histórico Revitalizado	LA 2 Instrumentos de diagnóstico y planeación para revitalizar la zona de monumentos, elaborados	\$2,214,500.00
19 Centro Histórico Revitalizado	LA 5 Proyectos para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, elaborados	\$1,080,000.00
19 Centro Histórico Revitalizado	LA 14 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$14,141,324.59
	<b>Total</b>	<b>\$19,327,924.59</b>

**Industrial de Abastos Puebla**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
02 Servicios Públicos para el desarrollo	LA 9 Certificación TIF de porcinos en el Rastro Municipal, conservada	\$7,003,500.00
02 Servicios Públicos para el desarrollo	LA 9 Certificación TIF de bovinos en el Rastro Municipal, conservada	\$146,500.00
02 Servicios Públicos para el desarrollo	LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$1,850,000.00
	<b>Total</b>	<b>\$9,000,000.00</b>

**Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
03 Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social	LA 21 Programa que promueva el fortalecimiento familiar y comunitario para la prevención y contención de la violencia a través del arte y la cultura, en zonas de alto índice delictivo, implementado	\$1,528,425.00
08 Cultura para el desarrollo humano integral	LA 5, LA 6 y LA 8 Actividades artísticas y culturales en el Municipio de Puebla, fomentadas	\$15,429,999.50
08 Cultura para el desarrollo humano integral	LA 1 y LA 3 Expresiones artístico-culturales a través de la vinculación entre creadores, espacios culturales, agentes artísticos independientes e instituciones públicas, fortalecidas	\$846,980.00
08 Cultura para el desarrollo humano integral	LA 1, LA 2, LA 7, LA 8 y LA 9 Espacios y actividades de participación social y expresión artístico cultural, desarrollados	\$1,700,000.00
08 Cultura para el desarrollo humano integral	LA 1, LA 3 y LA 4 Programa cultural en espacios diversos orientados a diferentes públicos, establecido	\$1,520,000.00
08 Cultura para el desarrollo humano integral	LA 11 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$16,485,899.06
<b>Total</b>		<b>\$37,511,303.56</b>

**Instituto Municipal de la Juventud**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
07 Inclusión social y laboral de los jóvenes	LA 5, LA 6, LA 7, LA 12, LA 14 y LA 19 Programa de participación e identidad joven, implementado	\$306,195.00
07 Inclusión social y laboral de los jóvenes	LA 6 y LA 11 Formación integral de las y los jóvenes, generada	\$2,838,356.34
07 Inclusión social y laboral de los jóvenes	LA 21 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$4,777,013.83
07 Inclusión social y laboral de los jóvenes	LA 1 y LA 8 Programas para la generación de oportunidades y fomento al bienestar de las y los jóvenes, realizados	\$1,420,435.00
07 Inclusión social y laboral de los jóvenes	LA 12 y LA 14 Inclusión social de las y los jóvenes, fomentada	\$213,400.00
<b>Total</b>		<b>\$9,555,400.17</b>

**Instituto Municipal de las Mujeres**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
05 Ciudad con equidad de género y sin violencia social	LA 6 Mujeres en el ámbito laboral, beneficiadas	\$425,000.00
05 Ciudad con equidad de género y sin violencia social	LA 3 Población en materia de prevención de la violencia, informada	\$2,062,000.00
05 Ciudad con equidad de género y sin violencia social	LA 1 Programa de (Equidad de Género al Interior del Ayuntamiento consolidado (MEG)) Certificación en la Norma de Igualdad Laboral y No Discriminación, consolidado	\$405,000.00
05 Ciudad con equidad de género y sin violencia social	LA 2 Estructura para el seguimiento al cumplimiento del PROIGUALDAD, implementada	\$108,000.00
<b>Total</b>		<b>\$3,000,000.00</b>

**Instituto Municipal de Planeación**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
15 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con Perspectiva Metropolitana para un Mayor Bienestar	LA 1 Proyectos de análisis territorial y de equipamiento que equilibren las desigualdades en el Municipio, entregados	\$350,000.00
15 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con Perspectiva Metropolitana para un Mayor Bienestar	LA 3, LA 7 y LA 15 Acciones para la formulación de políticas de ordenamiento territorial sustentable, realizadas	\$690,200.00
20 Metrópoli funcional, competitiva y sustentable	LA 4 Esquema para la integración de la cartera de proyectos locales y de carácter metropolitano, implementado	\$960,200.00
20 Metrópoli funcional, competitiva y sustentable	LA1 Agenda de Coordinación Metropolitana (ACM), ejecutada	\$45,000.00
20 Metrópoli funcional, competitiva y sustentable	LA 11 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$21,056,835.00
28 Innovación Digital y Buen Gobierno	LA 13 Plataforma de comunicación y centro de información para la toma de decisiones estratégicas, fortalecida	\$400,000.00
30 Fortalecimiento de las finanzas municipales	LA 1 Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas	\$15,000.00
31 Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 3 Procesos de seguimiento y evaluación del desempeño del gobierno municipal, implementados	\$708,000.00
34 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 9 Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, promovida	\$30,000.00
34 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 9 Planeación con participación ciudadana, desarrollada	\$484,600.00
<b>Total</b>		<b>\$24,739,835.00</b>

**Instituto Municipal del Deporte**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
09 Infraestructura para el deporte, activación física y recreación	LA 3, LA 4, LA 5, LA 7, LA 9, LA 11, LA 12, LA a, LA 17 y LA 22 Programas de fomento deportivo y activación física para el fortalecimiento del tejido social y la salud, realizados	\$4,922,368.73
09 Infraestructura para el deporte, activación física y recreación	LA 1 Espacios deportivos, intervenidos	\$4,921,042.00
09 Infraestructura para el deporte, activación física y recreación	LA 25 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$14,951,242.84
<b>Total</b>		<b>\$24,794,653.57</b>

**Organismo Operador del Servicio de Limpia**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
17 Capital Limpia y Ordenada	LA 12 Programa para la incorporación de hábitos ciudadanos en el manejo y disposición de residuos, implementado	\$5,108,467.05
17 Capital Limpia y Ordenada	LA 6 Servicio de limpia eficiente, ampliado	\$218,136,567.41
17 Capital Limpia y Ordenada	LA 17 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$114,751,407.64
<b>Total</b>		<b>\$337,996,442.10</b>

**Presidencia Municipal**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
34 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 2 Acciones de organización de las actividades del Presidente Municipal, realizadas	\$660,533.00

34 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 11 Acciones de vinculación con actores sociales, instituciones y/u organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, realizadas	\$251,594.70
34 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 2 Peticiones ciudadanas, procesadas	\$251,594.70
34 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 11 Acciones estratégicas para el Modelo de Gobierno Cercano y Moderno, realizadas	\$2,633,048.64
34 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$37,501,789.21
<b>Total</b>		<b>\$41,298,560.25</b>

**Secretaría de Administración**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
29 Administración eficiente de los recursos en la Administración Pública Municipal	LA 2 Recursos humanos del Ayuntamiento de manera integral, administrados	\$27,348,000.00
29 Administración eficiente de los recursos en la Administración Pública Municipal	LA 5 y LA 21 Gestión eficiente de los recursos materiales, implementada	\$220,907,868.25
29 Administración eficiente de los recursos en la Administración Pública Municipal	LA 16 Mantenimiento correctivo y preventivo a los vehículos propiedad del Municipio de Puebla, implementado	\$44,968,853.40
29 Administración eficiente de los recursos en la Administración Pública Municipal	LA 22 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$425,814,381.04
28 Innovación Digital y Buen Gobierno	LA 9 Servidores públicos, capacitados	\$500,000.00
28 Innovación Digital y Buen Gobierno	LA 4 Puebla Capital como Ciudad Digital implementada	\$22,238,400.00
28 Innovación Digital y Buen Gobierno	LA 4 Infraestructura tecnológica, consolidada	\$46,768,224.53
<b>Total</b>		<b>\$788,545,727.22</b>

**Secretaría de Desarrollo Económico**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
11 Vinculación con los Mercados	LA 4 Acciones en materia de intercambio de buenas prácticas con las Ciudades Creativas de la UNESCO con los sectores gubernamental, empresarial, académico y sociedad civil, realizadas	\$25,000.00
12 Fomento a la Inversión y el Empleo	LA 8 Acciones de fomento a la inversión, realizadas	\$30,000.00
12 Fomento a la Inversión y el Empleo	LA 2, LA 3 y LA 7 Personas en busca de empleo, contratadas	\$50,000.00
12 Fomento a la Inversión y el Empleo	LA 11 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$24,652,262.79
12 Fomento a la Inversión y el Empleo	LA 3 Circuitos de economía social para la inclusión laboral de grupos vulnerables en empresas de dicho carácter, implementados	\$9,576,724.00
12 Fomento a la Inversión y el Empleo	LA 10 Información estadística y geográfica para el desarrollo local, competitividad y apertura económica, difundida	\$249,901.00
13 Emprendedurismo y MiPyMES	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4 y LA 5 Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	\$120,000.00
<b>Total</b>		<b>\$34,703,887.79</b>

**Secretaría de Desarrollo Social**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
01 Infraestructura social para el Desarrollo Municipal	LA 3, LA 7, LA 9, LA 14 y LA 15 Calidad de espacios de la vivienda, mejorada	\$55,186,659.85
01 Infraestructura social para el Desarrollo Municipal	LA 13 y LA 15 Infraestructura social en zonas de atención prioritaria urbana, implementada	\$77,903,781.13
04 Bienestar social e igualdad de oportunidades	LA 5, LA 13 y LA 18 Programas de atención social que apoyen la educación y capacitación, implementados	\$5,354,088.00
04 Bienestar social e igualdad de oportunidades	LA 3 y LA 5 Programas de Desarrollo Social Integral Comunitario, implementados	\$1,700,395.00
04 Bienestar social e igualdad de oportunidades	LA 19 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$52,554,634.54
06 Dignificación de Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares para Vivir Mejor	LA1 Esquema de Presupuesto Participativo para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático de los recursos públicos, implementado	\$35,349,075.85
<b>Total</b>		<b>\$228,048,634.37</b>

**Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
15 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con Perspectiva Metropolitana para un Mayor Bienestar	LA 1 Programa de reconocimiento y registro de Asentamientos Humanos Irregulares, implementado	\$441,932.00
15 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con Perspectiva Metropolitana para un Mayor Bienestar	LA 4 Sistema Multitrámite digital en materia de Desarrollo Urbano, operando	\$6,655,453.81
15 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con Perspectiva Metropolitana para un Mayor Bienestar	LA 17 Suministro y colocación de placas de nomenclatura para el Municipio de Puebla, realizados	\$570,000.00
16 Crecimiento Sustentable	LA 2, LA 3, LA 5 y LA 14 Programa de conservación y restauración de Ecosistemas del municipio y sus recursos naturales, implementado	\$3,015,700.00
16 Crecimiento Sustentable	LA 6 Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Puebla, aplicado	\$516,000.00
16 Crecimiento Sustentable	LA 25 Acciones que brindan certeza jurídica, realizadas	\$20,000.00
16 Crecimiento Sustentable	LA 13 y LA 16 Estrategia de planeación, diseño y evaluación de programas, proyectos ordinarios y/o especiales, acciones de desarrollo urbano y sustentabilidad, implementada	\$3,762,234.24
16 Crecimiento Sustentable	LA 25 Sistema Administrativo de Staff, Implementado	\$75,853,595.56
18 Producción Agrícola y Seguridad Alimentaria	LA 4 Superficies cultivables del municipio, atendidas	\$950,000.00
18 Producción Agrícola y Seguridad Alimentaria	LA 5 Alimentos primarios sanos e inoocuos a nivel familiar de subsistencia en zonas urbana, periurbana y rural, producidos	\$1,845,000.00
<b>Total</b>		<b>\$93,629,915.61</b>

**Secretaría de Gobernación**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
34 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 8 y LA 13 Procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, convenios y/o hechos jurídicos, entre otros) en los que la Secretaría es parte, atendidos.	\$570,000.00
34 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 2 y LA 6 Esquema de vinculación política, social e institucional para el desarrollo político y la gobernabilidad, mejorado	\$1,200,000.00
34 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 4 y LA 5 Esquema de atención vecinal y comunitario mejorado	\$27,607,000.00
34 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 13 Sistema Administrativo Staff, implementado	\$135,598,545.58
27 Protección civil y patrimonial	LA 2 Sistema Municipal de protección civil garantizando un modelo de prevención, atención de emergencias y restablecimiento, fortalecido.	\$7,953,875.00
14 Impulso al Turismo	LA 5 Mercados municipales especializados, promovidos	\$170,000.00
02 Servicios Públicos para el desarrollo	LA 4 Acciones integrales para el mantenimiento, limpieza y control de fauna nociva en Mercados Municipales, Especializados y de Apoyo implementadas	\$1,350,000.00
<b>Total</b>		<b>\$174,449,420.58</b>

**Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
01 Infraestructura social para el Desarrollo Municipal	LA 1, LA 4, LA 5, LA 6, LA 10, LA 11 y LA 15 Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento de espacios públicos u obras hidrosanitarias y/o de electrificación y/o educativas y/o de salud y/o de nutrición), implementada.	\$62,000,000.00
01 Infraestructura social para el Desarrollo Municipal	LA 1 y LA 3 Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	\$29,425,300.00
02 Servicios Públicos para el desarrollo	LA 1 y LA 2 Servicio de alumbrado público proporcionado y pagos de consumo de energía eléctrica del Ayuntamiento de Puebla, realizados	\$427,272,884.38
02 Servicios Públicos para el desarrollo	LA 6 Panteón municipal y panteones de las juntas auxiliares con mantenimiento de las instalaciones, mejorados	\$3,485,104.00
02 Servicios Públicos para el desarrollo	LA 7 y LA 8 Cobertura de servicios de protección animal, incrementada	\$5,391,915.00
21 Infraestructura Vial	LA 2, LA 3, LA 7 y LA 9 Obras de infraestructura vial (mantenimiento a vialidades, puentes y banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento y/o concreto hidráulico) ejecutadas	\$143,500,000.00
21 Infraestructura Vial	LA 17 Sistema administrativo de Staff implementado	\$212,347,827.62
32 Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico municipal	LA 13 Procedimientos jurídicos administrativos en materia de infraestructura y servicios públicos, atendidos	\$4,900,000.00
<b>Total</b>		<b>\$888,323,031.00</b>

**Secretaría de Movilidad**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
06 Dignificación de Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares para Vivir Mejor	LA 10 Microsistemas de movilidad en cada una de las juntas auxiliares y unidades habitacionales del municipio, implementados	\$6,349,700.00
16 Crecimiento Sustentable	LA 20 Nuevas tecnologías en el transporte público y privado que contribuyan a disminuir los niveles de contaminación en la Zona Metropolitana, implementadas	\$275,000.00
21 Infraestructura Vial	LA 13 y LA 14 Sistema de Bicicletas Públicas en materia de movilidad urbana, implementado	\$680,050.00
21 Infraestructura Vial	LA 17 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$16,336,657.84
21 Infraestructura Vial	LA 10 Tecnologías y proyectos que permitan una movilidad de la población de manera sustentable, segura, equitativa, integrada y coordinada, implementados	\$7,079,440.00
21 Infraestructura Vial	LA 16 Sistemas multimodales de transporte en el Municipio, implementados	\$230,000.00
21 Infraestructura Vial	LA 12 Sistema vial que fomente la reducción de emisiones contaminantes, implementado	\$55,000,000.00
26 Modelo por Cuadrantes de Seguridad y Protección	LA 3 Sistema integral de seguridad vial que reduzca los accidentes en el municipio y agilice el tránsito, implementado	\$20,398,731.09
26 Modelo por Cuadrantes de Seguridad y Protección	LA 3 Estudios viales que mejoren el tránsito y la seguridad vial en el Municipio, elaborados	\$225,876.77
<b>Total</b>		<b>\$106,575,455.70</b>

**Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
22 Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública	LA 1 Fuerza policial, fortalecida (Parcial FORTASEG)	\$72,177,892.00
22 Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública	LA 1 y LA 9 Fuerza Policial, profesionalizada (Parcial FORTASEG)	\$32,093,374.78
22 Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública	LA 8 Investigación y análisis de información para la inteligencia policial, fortalecidas	\$437,500.00
22 Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública	LA 11 y LA 17 Esquema para garantizar que el cuerpo policial se ajuste a la normativa del sistema penal acusatorio, implementado	\$1,274,753.75
23 Infraestructura tecnológica para la seguridad pública	LA 3 Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los servicios de las fuerzas de seguridad pública y tránsito, modernizada	\$2,209,184.67
23 Infraestructura tecnológica para la seguridad pública	LA 3, LA 6 y LA 7 Sistemas de radiocomunicación y video efectivamente, operando	\$70,505,410.21
23 Infraestructura tecnológica para la seguridad pública	LA 11 Programa de infracciones digitales, implementado	\$25,160,000.00
24 Corresponsabilidad ciudadana y cultura de prevención	LA 12 Programa Integral de prevención social del delito con participación ciudadana, implementado (FORTASEG)	\$16,300,000.00
24 Corresponsabilidad ciudadana y cultura de prevención	LA 9 Seguridad ciudadana mediante estrategias de reconstrucción del tejido social y prevención del delito, impulsada	\$3,087,735.80
25 Operación coordinada de Seguridad Pública	LA 3 y LA 5 Estrategias de seguridad pública con enfoque metropolitano para reducir la incidencia delictiva, implementadas	\$4,100,000.00

25 Operación coordinada de Seguridad Pública	LA 7 Sistema administrativo de staff, implementado	\$410,593,756.75
26 Modelo por Cuadrantes de Seguridad y Protección	LA 3 Estrategia de Tránsito para la disminución de accidentes implementada	\$2,349,500.00
<b>Total</b>		<b>\$640,289,107.96</b>

*Secretaría de Turismo*

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
14 Impulso al Turismo	LA 7 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$14,051,381.16
14 Impulso al Turismo	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5 y LA 6 Acciones que permitan al sector turístico propiciar una mayor estadia, implementadas	\$1,432,950.00
14 Impulso al Turismo	LA 2, LA 4 y LA 5 Acciones de promoción turística que permitan incrementar la llegada de turistas a la ciudad de Puebla, implementadas	\$2,340,000.00
<b>Total</b>		<b>\$17,824,331.16</b>

*Secretaría del Ayuntamiento*

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
33 Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	LA 2 Bienes patrimoniales del municipio eficientemente, administrados	\$730,000.00
33 Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	LA 9 y LA 10 Esquema de promoción del Archivo Histórico Municipal, implementado	\$675,000.00
33 Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	LA 7 Estructura para la gestión, almacenamiento y uso del Archivo Histórico Municipal, implementada	\$138,500.00
33 Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	LA 11 y LA 12 Asistencia legal y administrativa al Cabildo, proporcionada.	\$1,267,200.00
33 Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	LA 13 y LA 14 Certeza jurídica a los actos emanados del Ayuntamiento, otorgada	\$31,000.00
33 Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	LA 16 Certeza jurídica en materia laboral entre el Ayuntamiento y sus trabajadores, garantizada	\$30,000.00
33 Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	LA 16 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$49,083,140.90
<b>Total</b>		<b>\$51,954,840.90</b>

*Sindicatura Municipal*

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
32 Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico municipal	LA 14 Certeza jurídica a la ciudadanía mediante la atención de procedimientos legales, proporcionada	\$3,132,000.00
32 Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico municipal	LA 5 Medios alternativos como la mediación, conciliación, verificación e inspección y arbitraje para la atención de conflictos, aplicados	\$80,000.00
32 Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico municipal	LA 2 y LA 3 Operación de los juzgados calificadores mediante la aplicación de la Agenda Estatal de Trabajo 2014-2017 en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, fortalecida	\$636,000.00
32 Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico municipal	LA 18 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$40,348,642.07
<b>Total</b>		<b>\$44,196,642.07</b>

**Sistema Municipal DIF**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
03 Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social	LA 3, LA 4, LA 11, LA 14, LA 15, LA 16 y LA 24 Acciones de salud dental, médica, psicológica y de análisis clínicos enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas	\$1,770,356.25
03 Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social	LA 24 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$87,620,174.95
03 Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social	LA 21 y LA 23 Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, en el marco del programa "Construyendo Familias", ejecutadas	\$856,544.07
03 Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social	LA 2, LA 4, LA 6 y LA 24 Esquema integral de diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementado	\$1,498,009.55
03 Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social	LA 3, LA 19, LA 22 y LA 24 Acciones transversales de vinculación, gestión y apoyo en beneficio de las personas sujetas de asistencia social, ejecutadas	\$1,210,639.38
03 Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social	LA 3, LA 6, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 19 y LA 24 Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado	\$1,083,541.40
03 Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social	LA 20 Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutada	\$267,233.19
03 Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social	LA 5, LA 8 y LA 24 Acciones para promover la inclusión social y la vinculación ocupacional de adultos mayores, realizadas	\$255,842.26
04 Bienestar social e igualdad de oportunidades	LA 4 y LA 8 Acciones que contribuyan a la seguridad alimentaria mediante una estrategia integral, realizadas	\$304,702.46
04 Bienestar social e igualdad de oportunidades	LA 17, LA 18 y LA 19 Capacitación para el desarrollo comunitario, en el marco del programa "Construyendo Familias", impartida	\$389,854.58
04 Bienestar social e igualdad de oportunidades	LA 3 y LA 19 Jornadas de desarrollo integral para beneficiar a personas en situación de vulnerabilidad mediante servicios de asistencia social, realizadas	\$302,411.04
<b>Total</b>		<b>\$95,559,309.13</b>

**Tesorería Municipal**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
30 Fortalecimiento de las finanzas municipales	LA 6 Ingresos propios mediante operaciones de traslado de dominio, incrementados	\$28,140,008.80
30 Fortalecimiento de las finanzas municipales	LA 6 Recaudación de ingresos de gestión del HONORABLE Ayuntamiento, incrementada	\$14,461,164.02
30 Fortalecimiento de las finanzas municipales	LA 11 y LA 12 Recursos públicos alineados a las necesidades del gobierno municipal, ejercidos	\$313,875,000.00
30 Fortalecimiento de las finanzas municipales	LA 6 y LA 11 Visitas de inspección a establecimientos comerciales, industriales y de servicios; mercados, Central e Industrial de Abastos para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario del Municipio de Puebla, realizadas	\$1,130,975.00

30 Fortalecimiento de las finanzas municipales	LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$125,042,648.37
30 Fortalecimiento de las finanzas municipales	LA 4 Deuda pública del Municipio de Puebla, reducida	\$381,844,027.54
30 Fortalecimiento de las finanzas municipales	LA 11 Solicitudes derivadas de entes fiscalizadores, atendidas.	\$1,800,000.00
30 Fortalecimiento de las finanzas municipales	LA 11 Información financiera en tiempo y forma para transparentar cuentas claras de la operación del Municipio, entregada	\$522,802.25
32 Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico municipal	LA 14 y LA 17 Marco normativo institucional del municipio en materia fiscal y presupuestaria, implementado	\$24,605,000.00
<b>Total</b>		<b>\$891,421,625.98</b>

**ARTÍCULO 32.** Durante el ejercicio fiscal 2018 las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal deberán instrumentar los procedimientos de verificación que permitan identificar los resultados que se proponen alcanzar a través de las fases de planeación y ejecución que permita conocer y evaluar la productividad y los resultados del gasto público en cada una de las etapas del proceso presupuestario, en cumplimiento al artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 27, 28, 45 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**ARTÍCULO 33.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de Instituto Municipal de Planeación realizará la evaluación de los programas presupuestarios establecidos conforme al Plan Municipal de Desarrollo 2014–2018, instrumentando para ello los mecanismos de verificación que en forma coordinada a través de la Contraloría Municipal serán informados a los titulares de las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal a efecto de dar seguimiento oportuno y periódico a los resultados del gasto público en cada una de las etapas del proceso presupuestario.

## CAPÍTULO II DE LOS CRITERIOS PARA ADMINISTRAR FIDEICOMISOS, AHORROS O ECONOMÍAS, INGRESOS EXCEDENTES Y DETERMINAR SUBSIDIOS

**ARTÍCULO 34.** Las Dependencias por conducto de la Tesorería Municipal, podrán constituir fideicomisos públicos o celebrar mandatos o contratos análogos para contribuir a la consecución de los programas aprobados e impulsar las actividades prioritarias del Gobierno Municipal, previa autorización de Cabildo, en términos de lo dispuesto por el artículo 292 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, estará sujeta a lo establecido en el artículo anteriormente citado, el cual establece la facultad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos y contempla también la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento Municipal.

**Nota:** se incluye para dar cumplimiento al Criterio 81 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) dos mil diecisiete del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

**ARTÍCULO 35.** Las Dependencias no podrán utilizar los ahorros o economías y subejercicios presupuestarios salvo que cuenten con autorización de la Tesorería Municipal. La autorización se otorgará mediante la suficiencia presupuestal correspondiente y las adecuaciones presupuestarias previstas en la normatividad presupuestal vigente.

Los recursos remanentes provenientes de ahorros o economías y subejercicios presupuestarios que al cierre del ejercicio no se hubieren devengado, deberán concentrarse invariablemente en la Tesorería Municipal.

*Nota: se incluye para dar cumplimiento al Criterio 84 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) dos mil diecisiete del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.*

**ARTÍCULO 36.** La administración y gasto de ingresos excedentes, estará en función de los señalado en el Artículo 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, en correlación con el artículo 9 fracción XLIV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal, el Tesorero en ejercicio de sus atribuciones, tendrá la de asignar los recursos que se obtengan en exceso, según lo previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizar los traspasos de Partidas y Capítulos, evidentemente en apego a la normatividad aplicable al caso concreto, lo anterior sin contravenir lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

*Nota: se incluye para dar cumplimiento a los Criterios 80 y 83 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) dos mil diecisiete del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.*

**ARTÍCULO 37.** La Presidencia Municipal, la Secretaría de Gobernación y la Tesorería Municipal, determinarán de acuerdo al Presupuesto de Egresos aprobado, el monto anual del subsidio que se asignará a las Juntas Auxiliares y Organismos Auxiliares.

Los subsidios y otras ayudas deberán sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad, publicidad y temporalidad, así como a las disposiciones para su ejercicio y evaluación que para tal efecto se emitan conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos.

Las variaciones a los subsidios que impliquen adecuaciones presupuestarias en el alcance a sus programas serán autorizadas por la Tesorería Municipal.

Las Entidades apoyadas presupuestalmente, se sujetarán a lo dispuesto en la normatividad presupuestal vigente en lo que concierne al reintegro a la Tesorería Municipal, de los recursos que hayan recibido por concepto de subsidios y transferencias no devengados. Dichas entidades deberán efectuar el reintegro conforme a las disposiciones generales aplicables.

La Tesorería Municipal tendrá por autorizados los subsidios, ayudas extraordinarias y donativos en dinero con cargo a sus erogaciones previstas y autorizadas en el Presupuesto de Egresos que otorguen las entidades, únicamente cuando cuenten con la aprobación del Órgano de Gobierno y no se podrán otorgar a favor de beneficiarios cuyos principales ingresos provengan del presupuesto, salvo los casos que permitan expresamente las leyes o cuando la Tesorería Municipal lo autorice.

*Nota: se incluye para dar cumplimiento al Criterio 82 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) dos mil diecisiete del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.*

### **CAPÍTULO III DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**ARTÍCULO 38.** Las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a sus presupuestos, adoptarán medidas que contribuyan a una cultura de protección a la infancia y la adolescencia, y brinden protección especial para las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, psicológico, físico, identidad cultural, o bien, relacionados con aspectos de género, creencias religiosas, prácticas culturales, u otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos.

**ARTÍCULO 39.** Las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal, en el ejercicio del Gasto Público que se les asigne conforme a la presente Ley y que tengan a su cargo programas

para la cultura de protección de las niñas, niños y adolescentes, basada en el principio del interés superior de la niñez, darán a conocer a la población los objetivos y beneficios de sus programas, los requisitos para acceder a ellos, así como el importe destinado al financiamiento de los mismos en los términos de la legislación y demás disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 40.** El Municipio de Puebla, preocupado por invertir en la Infancia y la Adolescencia, ha incluido en el Presupuesto de Egresos 2018, la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niñas, niños y adolescentes más sanos, educados y competitivos, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática; por ello con base en los artículos 2 fracción III, párrafo cuarto y 7 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla; asignó para este rubro, el monto de \$185,487,580.18, información que se incluye en el *Cuadro 34 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

Para mayor claridad en la definición de los montos asignados en el anexo transversal se describen a continuación los criterios utilizados para el cálculo del monto del proyecto destinado a la infancia y adolescencia:

**Criterio 1. Cuando el 100% de la población beneficiada es menor de 18 años y/o agentes,** es decir la totalidad de las acciones realizadas por el proyecto u acción son dirigidas a menores de 18 años y/o agentes que actúen en su beneficio, por lo que en este caso se tomó el 100% del presupuesto ejercido.

**Criterio 2. Cuando se beneficia a todo el municipio y se toma la proporción de los menores de 18 años que habitan en éste,** es decir, las acciones realizadas por el programa impactan toda la población del municipio por lo que se tomó el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que habitan en él, se utiliza el porcentaje de población entre 0 y 17 años en el municipio, que es la proporción de menores de 18 años.

**Criterio 3. Cuando hay una población potencial/objetivo/atendida y se debe definir el porcentaje de población de menos de 18 años atendidos,** en este caso, las dependencias y entidades conocen el número de personas beneficiadas por medio de sus registros o padrones, por lo que se les solicitará la proporción de menores de edad atendidos; en este sentido se calcula el presupuesto ejercido con base en el porcentaje reportado por la dependencia o entidad.

**ARTÍCULO 41.** Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos anteriores, se estará a lo dispuesto en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla, a los lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia que emita el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

## CAPÍTULO IV DE LA DEUDA PÚBLICA

**ARTÍCULO 42.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de la Tesorería Municipal, de conformidad con el marco legal que rige este ámbito, y a fin de contar con finanzas públicas municipales sanas y en equilibrio, durante el presente Ejercicio Fiscal, vigilará que como tope máximo el Techo de Financiamiento Neto no rebase del 15 por ciento de los Ingresos de libre disposición establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio, de acuerdo a la clasificación que se tenga como resultado de la medición del Sistema de Alertas que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO 43.** Corresponde a la Tesorería Municipal y a las Entidades de la Administración Pública Municipal, ejercer las atribuciones que en esta materia les otorga la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

Las Entidades de la Administración Pública Municipal que pretendan contratar deuda pública, determinarán de sus presupuestos de egresos, las cantidades que destinarán a las amortizaciones que deban realizar en el Ejercicio Fiscal.

**ARTÍCULO 44.** En caso de que durante el presente ejercicio fiscal se pretenda la contratación de Obligaciones o Financiamientos a través de la Tesorería o de las Entidades de la Administración Pública Municipal, de conformidad con la legislación vigente en la materia y el Decreto correspondiente que emita el Congreso del Estado, solo podrán contratarse cuando se destinen a Inversiones Públicas Productivas y a Refinanciamientos o Reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, conforme a las bases que establezca la legislación aplicable vigente y por los conceptos y hasta por los montos que el Congreso del Estado apruebe, sin perjuicio de las cantidades que se encuentren disponibles en las autorizaciones vigentes emitidas.

Asimismo, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal que pretendan contratación de deuda, deberán remitir a la Tesorería Municipal la iniciativa de ingreso o compensación con reducciones a otras previsiones de gasto, de tal forma que se soporte la creación del gasto del Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Tesorería Municipal previa disponibilidad presupuestal, podrá destinar recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio aprobado para cubrir las erogaciones que resulten de la contratación de financiamientos y que deban ser amortizados durante el Ejercicio Fiscal.

**ARTÍCULO 45.** El Ejecutivo Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, durante el Ejercicio Fiscal podrá modificar la deuda pública directa en cualquier forma permitida por la Ley de la materia, a efecto de reducir las cargas financieras, a través de la mejora en las condiciones originalmente contratadas, como puede modificación al perfil de amortizaciones, reducción de la tasa de interés, de comisiones y gastos adicionales, o cualquier combinación entre ellas.

**ARTÍCULO 46.** El Ejecutivo Municipal, a través de la Tesorería Municipal, informará al Poder Legislativo la situación que guarda la deuda pública de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, al rendir la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio del Ejercicio Fiscal correspondiente. **Gráfica 5, Cuadros 35 y 36 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos.**

Lo establecido en el presente capítulo no contraviene las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que, en su caso, durante el ejercicio fiscal 2018, el Municipio y sus Entidades, deberán observar lo previsto en la ley en comento, evitando incurrir en actos u omisiones que impliquen incumplimiento y sus respectivas sanciones.

Que, atento a lo anteriormente expuesto y con fundamento a todos los ordenamientos legales mencionados en el proemio del documento de estudio, así como los argumentos esgrimidos en el cuerpo del presente, los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, sometemos a consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Puebla, el Dictamen que contiene el **Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla** para el año dos mil dieciocho.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA.** El Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, entrará en vigor a partir del primer día del mes de enero del año dos mil dieciocho y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

**SEGUNDA.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, lleve a cabo la reasignación de cualquier recurso excedente que en su caso pueda existir, a las partidas destinadas para atender las inversiones públicas productivas, aquellos programas que permitan la incorporación al desarrollo social sustentable del Municipio de Puebla, de los asentamientos humanos y para la atención de necesidades que permitan la adecuada operación del Honorable Ayuntamiento, para que se cumpla con la normatividad y condiciones necesarias para tal efecto, en estricto apego a la disponibilidad presupuestal y a las reglas que rijan el ejercicio de tales recursos.

*Nota: en cumplimiento al Criterio 80 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) dos mil diecisiete del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.*

**TERCERA.** Se instruye al Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que realice los ajustes y acciones que resulten necesarios en su caso, a fin de dar cabal y debido cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cualquier otra disposición legal aplicable; así como a los Lineamientos que emanen de los Consejos Nacional y Estatal de Armonización Contable respectivamente.

**CUARTA.** Se instruye al Tesorero del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que informe de manera mensual, ante la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, las ampliaciones presupuestales autorizadas a las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados, que involucren recursos propios extraordinarios, en la inteligencia de que deberá acatarse al imperativo señalado por los artículos 18 fracción I segundo párrafo, 61, 62 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, aplicada supletoriamente con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

## DICTAMEN

**PRIMERO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, en los términos del presente Dictamen.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que en ejercicio de sus funciones, realice todos y cada uno de los trámites necesarios, a efecto de que el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondiente al ejercicio fiscal del dos mil dieciocho, sea remitido al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, conjuntamente a la Auditoría Superior del Estado, con la firme intención de dar cumplimiento a lo establecido por la fracción IX, del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, correlativo con el 18 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, toda vez que dicho proyecto deberá armonizar con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Amortización Contable, que abarca el periodo de tres años conforme al ejercicio fiscal en cuestión.

**TERCERO.** Se instruye al Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que en el marco de sus atribuciones y competencia, emita en un término máximo de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la fecha de entrada en vigor del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla, para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, la Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal que estará vigente a partir de la fecha de su emisión.

Atentamente. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 5 de diciembre de 2017. "Puebla Ciudad de Progreso"  
Los Integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. Regidor Presidente. GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ. Vocal Regidora. SILVIA ALEJANDRA ARGÜELLO DE JULIÁN. Vocal Regidora. KARINA ROMERO ALCALÁ. Vocal Regidora. MARÍA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA. Vocal Regidora. ADÁN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ. Vocal Regidor. FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. Rúbricas.

Al pie un sello con el logo oficial del Municipio y una leyenda que dice: Gobierno Municipal. Puebla. Ciudad de Progreso. Oficina del Secretario. Municipio de Puebla. Administración 2014-2018.

El Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 138 fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal y 7 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, **CERTIFICA:** Que el presente Dictamen compuesto de doscientas seis fojas útiles por su anverso, corresponde al aprobado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que se solicita se apruebe el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, mismo que obra en su original en el Archivo de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, expidiéndose la presente en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, para los efectos legales a que haya lugar, quedando registrada con el número 2451. El Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. JUAN CARLOS MORALES PÁEZ.** Rúbrica.



## ANEXO 1 PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 PRIORIDADES DE GASTO

Eje 1 Bienestar Social y Servicios Públicos, Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Puebla 2014 - 2018

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
Secretaría de Desarrollo Social	Realizar 600 acciones sociales del Catálogo FISM-DF 2018. En materia de mejora de las viviendas de las familias poblanas.	Seguir contribuyendo a mejorar la calidad de vida y disminuir la vulnerabilidad de las familias en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda.
Programa FISM-DF 2018.	Ejecutar 100 acciones del Programa de Presupuesto Participativo mediante asambleas comunitarias donde los ciudadanos deciden el manejo democrático de los recursos en beneficio de su comunidad.	Por medio del programa los ciudadanos priorizan las acciones a realizar y el uso del recurso en beneficio de su comunidad.
Programas de atención social que apoyen la educación, capacitación, atención a comunidades indígenas y sensibilización en el trato para niños, niñas y jóvenes con alguna discapacidad.	Operar y asegurar el funcionamiento de las UMAS (Unidades Móviles Alimentarias), los centros de desarrollo comunitario y los CIS (Centro Integrador de Servicios), así como el apoyo a comunidades indígenas y sensibilización en el trato para niños, niñas y jóvenes con alguna discapacidad.	Beneficiar a personas a través de acciones de diversos programas sociales en materia de educación, capacitación y autoempleo. Así como talleres de capacitación en materia de sensibilización en instituciones educativas del Municipio, para generar una cultura de inclusión hacia los niños, niñas y jóvenes que presentan alguna discapacidad.
Prevención y atención a la población en materia de violencia, a través de talleres, campañas y eventos conmemorativos.	Realizar eventos conmemorativos, talleres, asesorías y campañas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.	Fomentar la igualdad, prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y talleres de prevención e informar sobre los diferentes tipos de violencia y la problemática que generan en el entorno social, vulnerando los derechos de mujeres y hombres.

A  
P

A



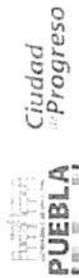
NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
<b>Sistema Municipal DIF</b>	Capacitaciones en juntas auxiliares con el tema de Nuevas Masculinidades. Continuar con las sensibilizaciones en materia de prevención a la violencia, derechos humanos e igualdad de género.	A través de las sensibilizaciones capacitaciones se busca informar a la ciudadanía (mujeres y hombres) para que conozcan la forma en que los hombres se relacionan con las mujeres, se promuevan los valores de igualdad, respeto e inclusión.
<b>Programa 5 x las mujeres.</b>	<i>Brindar servicios para la prevención a la salud, así como servicios auxiliares en el diagnóstico para la prevención, control y tratamiento de enfermedades diversas.</i>	Atender los resultados de las encuestas del Programa "5 x las mujeres", en las cuales alrededor de 44% de las mujeres encuestadas dijeron necesitar más apoyo en el rubro "Diagnóstico de perfil ginecológico, mastografías y Papanicolaou" en la sección "Mujeres Saludables".
<b>Atención médica, dental y psicológica.</b>	Realizar 40,195 servicios para atender las necesidades de salud básica de las personas en situación de vulnerabilidad.	Otorgar servicios (consultas psicológicas, médicas, nutricionales, ginecológicas y dentales) en la Unidad Médica Integral y Jornadas de Desarrollo Integral.
<b>Servicios de atención especializada en diagnóstico y rehabilitación.</b>	Ofrecer 30,000 servicios de rehabilitación integral y promover la creación de más espacios accesibles para todas las personas. Optimizar el funcionamiento del Centro Municipal de Equinoterapia y Rehabilitación Integral (CMERI).	Brindar consultas y terapias de rehabilitación especializadas a personas con algún tipo de discapacidad.
<b>Actividades socioeducativas y socioculturales.</b>	Beneficiar 45,000 personas a través de actividades socioculturales para fortalecer el tejido social, coordinadas con actores sociales y otros órdenes de gobierno.	Fortalecer del tejido social desde la perspectiva familiar y comunitaria impulsada por el SNDIF.
<b>Entrega de aparatos rehabilitatorios y apoyos para gastos médicos-hospitalarios.</b>	Atender 360 solicitudes	Entregar apoyos funcionales y económicos para contribuir a mejorar la calidad de vida de personas en estado de

*[Handwritten signatures and marks]*



NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
Formación de agentes promotores de desarrollo personal, familiar y el entorno social.	procedentes de personas en estado de vulnerabilidad relativas a la donación y/o apoyos de aparatos funcionales, gastos médicos-hospitalarios, entre otros.	vulnerabilidad.
Centro de Día.	Capacitar 413 personas para su desarrollo personal, familiar y el entorno social, para impulsar el espíritu de comunidad y pertenencia. Apoyar 154 alumnos (comida, educación, becas, talleres y/o actividades culturales, recreativas, entre otras) dentro del Sistema No Escolarizado de educación primaria y secundaria que se imparte en el Centro de Día del Sistema Municipal DIF.	Contribuye al empoderamiento de las personas como educadores sociales los cuales aplican los conocimientos y habilidades adquiridas para el desarrollo familiar y comunitario.  Brindar a niñas, niños y adolescentes en estado de vulnerabilidad educación primaria y secundaria, talleres complementarios, becas de transporte, alimentación y gestionar la obtención de certificados escolares que acreditan el cumplimiento de un programa de estudios, contribuyendo a la disminución del rezago escolar y continuación de estudios.
Programas de asistencia alimentaria.	Beneficiar a 64, 000 personas a través de los programas que contribuyan a mejorar la seguridad alimentaria.	Considera la ejecución de 2 programas mediante la suscripción de un convenio con el SEDIF para el suministro de alimentos; corresponde al SMDIF financiar las actividades de distribución de insumos, empadronamiento, supervisión, capacitación, recuperación de cuotas y seguimiento en la operación de programas alimentarios con el objetivo de mejorar la seguridad alimentaria de la población en estado de vulnerabilidad. Acercar servicios entre otros, de atención médica, dental, psicológica, fisioterapéutica, legal, ocupacional y lúdica, a los habitantes en situación de vulnerabilidad, habitantes de las juntas auxiliares, colonias, barrios e inspectorías, fortaleciendo la vinculación entre ciudadanos y autoridades.
Jornadas de Desarrollo Integral.	Realizar 37 Jornadas de Desarrollo Integral educativos para niños; atención ciudadana).	
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos		
Pago de energía eléctrica en oficinas y alumbrado público.	Realizar 12 pagos a CFE por concepto de consumo de energía eléctrica en oficinas del Ayuntamiento de Puebla y alumbrado público del Municipio	Brindar un servicio público consistente en la iluminación de vías públicas, calles, parques y jardines con la finalidad de proporcionar una visibilidad adecuada a los ciudadanos para el desempeño de sus actividades y mejorar la percepción de la seguridad.

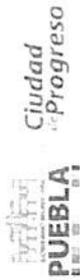
*[Handwritten signatures and initials]*



NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
<p><b>Modernización del parque luminario.</b></p>	<p>Realizar 12 pagos al proveedor del servicio de alumbrado público, para la modernización, complementación, renovación y mantenimiento preventivo y correctivo del parque luminario.</p>	<p>Implementar nueva tecnología a fin de ahorrar en el consumo de energía eléctrica, disminuyendo el pago mensual; además de mejorar las condiciones de visibilidad y mantener el 95% de lámparas funcionando.</p>
<p><b>Salud.</b></p>	<p>Ejecutar 1 Programa de obras de infraestructura de salud.</p>	<p>Ampliar y dignificar los centros de salud en el Municipio, acercando dichos servicios a un mayor número de personas.</p>
<p><b>Comedores.</b></p>	<p>Ejecutar 1 Programa de obras de infraestructura de nutrición.</p>	<p>Construir y poner en marcha Desayunadores Escolares comunitarios, que permitan mejorar las condiciones de nutrición de los niños y que tengan un mejor rendimiento académico.</p>
<p><b>Protección animal.</b></p>	<p>Brindar 308,500 servicios de protección y control animal a través de esterilizaciones y vacunas.</p>	<p>Brindar calidad de vida a las especies caninas y felinas, lo que requiere de su mantenimiento mientras se logra su adopción, evitando primordialmente los sacrificios.</p>
<p><b>Panteón municipal y panteones de las juntas auxiliares.</b></p>	<p>Ejecutar: 24 mantenimientos en panteones de las Juntas Auxiliares; 1 contrato de servicio de desinfección patógena en panteones; 27 mantenimientos a las instalaciones del panteón municipal; 1 Programa integral de servicios funerarios; 1 mantenimiento al horno crematorio. Elaborar 1 Proyecto para la construcción de un segundo panteón municipal.</p>	<p>Mantener en condiciones sanitarias adecuadas los panteones del Municipio y la propuesta de un nuevo Panteón.</p>

*[Handwritten signatures and marks]*

Secretaría de Gobernación	
<b>Mantenimiento de mercados municipales.</b>	Ejecutar acciones de mantenimiento, lavado general y de control de fauna nociva en mercados municipales, de apoyo y especializados.
Instituto Municipal de la Juventud	Contribuir al buen funcionamiento y operación de los Mercados Municipales, a través de mantenimiento integral, lavado general y fumigación periódica, para contar con mercados municipales dignos, que garanticen un servicio de calidad y atraigan la preferencia de los consumidores.
<b>Formación integral de las y los jóvenes.</b>	Implementar 500 actividades (talleres y cursos) para fortalecer la oferta formativa en los Centros Municipales de la Juventud. Realizar 2 etapas que integran el programa de Noviazgo Saludable.
<b>Programas para la generación de oportunidades y fomento al bienestar de las y los jóvenes.</b>	Fortalecer la educación, cultura, recreación y deporte a las y los jóvenes a través de eventos, talleres y cursos.  Fomentar la prevención de la violencia en el noviazgo y realizar eventos para el fomento al empleo, emprendimiento y salud de las y los jóvenes.
Instituto Municipal de Arte y Cultura	
<b>Actividades artísticas y culturales en el municipio de Puebla.</b>	Realizar 132 actividades artísticas y culturales nacionales y/o internacionales.
<b>Espacios y actividades de participación social y expresión artística cultural.</b>	Realizar 71 eventos (cursos, talleres y diplomados) para fomentar la cultura.
<b>Programa cultural en espacios diversos orientado a diferentes públicos.</b>	Realizar 216 actividades artístico culturales en colonias y Juntas Auxiliares.
<b>Programa que promueva el fortalecimiento familiar y comunitario para la prevención y contención de la violencia.</b>	Realizar 100 eventos en materia de la cultura de la no violencia, arte y discapacidad, enfocada en disminuir la violencia.
	Brindando canales propicios para el desarrollo personal y social de la ciudadanía a través de acciones, actividades y programas con participación nacional e internacional que permitirán a la ciudadanía ampliar el aspecto que se tiene de la cultura. Fomentar la preservación del patrimonio tangible e intangible y de los oficios tradicionales. Descentralizar la cultura y hacerla accesible a todos los ciudadanos. Difundir y concientizar a la sociedad en materia de discapacidad así como fomentar la cultura de la no violencia sumando a todos los grupos del tejido social impulsado hacia una sociedad incluyente.



<p><b>Expresiones artístico-culturales a través de la vinculación entre creadores, espacios culturales, agentes artísticos independientes e instituciones públicas.</b></p>	<p>considerando zonas vulnerables.</p>	<p>Otorgar 9 becas y apoyos para la promoción y difusión artística.</p>	<p>Apoyar la creación y difusión del trabajo de los artistas poblanos.</p>
<p><b>Programas de fomento deportivo y activación física.</b></p>	<p>Realizar 220 acciones para la activación física en mujeres y hombres, mediante juegos, deportes, desplazamientos, actividades recreativas y educación física, en el contexto de la familia, la escuela y la comunidad.</p>	<p>Otorgar becas a deportistas destacados.</p>	
<p><b>Espacios deportivos intervenidos.</b></p>	<p>Realizar 300 intervenciones de mantenimiento correctivo a los espacios deportivos bajo resguardo del Instituto.</p>	<p>Promover la actividad física y el deporte al mayor número de usuarios, en colonias y Junta Auxiliar, destinados a robustecer el tejido social.</p>	
<p><b>Esquema integral de difusión de las actividades del Instituto.</b></p>	<p>Realizar 110 acciones de difusión (en redes sociales, televisión, radio, medios impresos y página Web) de las actividades del Instituto Municipal del Deporte.</p>	<p>Difusión de las actividades, eventos deportivos y publicaciones que realiza el Instituto en medios locales para promoción de los eventos organizados por el Instituto.</p>	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

6

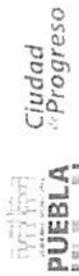


**Eje 2 Empleo y estabilidad económica. Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Puebla 2014 - 2018**

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO		DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
Secretaría de Desarrollo Económico			
Ventanillas únicas de atención para trámites empresariales.	Realizar 1,775 trámites de empadronamientos a negocios de bajo impacto.	Otorgar asesoría en el uso del módulo "Aviso de Apertura de Negocios", así como asesoría que requieran pequeños empresarios para el funcionamiento de su negocio.	Realización de estudio de desarrollo local, competitividad y apertura económica en el que cuente con: - Diagnóstico en materia de industria en el municipio, con los siguientes elementos sugeridos: *Estado de la industria *Padrón de unidades industriales *Detección de las principales demandas del sector *Causas del cierre de unidades industriales Nota: Los temas del estudio son ejemplo y pueden variar dependiendo de las necesidades del mismo.
Información estadística y geográfica para el desarrollo local, competitividad y apertura económica.	Realizar 1 estudio de desarrollo local, competitividad y apertura económica.	Realización de estudio de desarrollo local, competitividad y apertura económica en el que cuente con: - Diagnóstico en materia de industria en el municipio, con los siguientes elementos sugeridos: *Estado de la industria *Padrón de unidades industriales *Detección de las principales demandas del sector *Causas del cierre de unidades industriales Nota: Los temas del estudio son ejemplo y pueden variar dependiendo de las necesidades del mismo.	Realización de estudio de desarrollo local, competitividad y apertura económica en el que cuente con: - Diagnóstico en materia de industria en el municipio, con los siguientes elementos sugeridos: *Estado de la industria *Padrón de unidades industriales *Detección de las principales demandas del sector *Causas del cierre de unidades industriales Nota: Los temas del estudio son ejemplo y pueden variar dependiendo de las necesidades del mismo.
Implementar un proyecto de Economía Social y Solidaria.	Implementar 1 proyecto de economía social y solidaria.	Capacitar y dar seguimiento a grupos de personas en situación desfavorecida a través de la formación e incubación de 250 iniciativas en empresas con fundamentos de economía social y solidaria. Y un laboratorio de herramientas tecnológicas y capacitación para la generación de valor agregado en procesos tecnológicos y/o de diseño.	Capacitar y dar seguimiento a grupos de personas en situación desfavorecida a través de la formación e incubación de 250 iniciativas en empresas con fundamentos de economía social y solidaria. Y un laboratorio de herramientas tecnológicas y capacitación para la generación de valor agregado en procesos tecnológicos y/o de diseño.
Ferias de empleo.	Realizar 2 Ferias de empleo, como un medio de vinculación ágil y directa entre solicitantes de empleo y representantes de recursos humanos de empresas consolidadas que requieran de talento y que ofertan vacantes.	Disminuir los índices de desempleo en el Municipio de Puebla, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.	Disminuir los índices de desempleo en el Municipio de Puebla, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

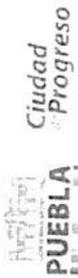
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
Programa para emprendedores y Mi Pymes.	Ejecutar 1 programa de apoyo orientado a los Emprendedores y Mi Pymes.	Fomentar el emprendedurismo, estimulando la iniciativa empresarial, a través del desarrollo de habilidades, la transferencia de conocimientos, el entrenamiento de ideas y el fortalecimiento de proyectos, mediante actividades teóricas y prácticas así como el acompañamiento y asesoría del desarrollo del proyecto.  Transmitir metodologías viables a las micro, pequeñas y medianas empresas que buscan la mejora de los procesos, así como la creación de redes de trabajo para fortalecer a las empresas e incentivar la economía.
<b>Secretaría de Turismo</b>		
Operación de Módulos de Información Turística.	Atender 59,950 personas para satisfacer la demanda turística nacional e internacional a través de módulos de información turística.	Promocionar a la Ciudad de Puebla mediante la distribución de material informativo como mapas, folletos, trípticos, volantes, banners y lonas.
Acciones de promoción turística.	Ejecutar 2 acciones de promoción turística que difundan el patrimonio intangible.	Llevar a cabo la difusión de los atractivos de la Ciudad a través del Foro Gastronómico y Exposición.
Participaciones en ferias nacionales e internacionales especializadas en Turismo.	Efectuar 2 participaciones en ferias y eventos nacionales, internacionales especializadas en materia turística.	Promocionar a la Ciudad de Puebla como destino turístico que permita incrementar la llegada de turistas.
Proyectos: Delice Network y Noche de Museos.	Realizar 1 participación en la Asamblea de trabajo de la Red Gastronómica Délice Network. Realizar 12 ediciones de Noche de Museos.	Promover la gastronomía poblana e intercambiar experiencias para la mejora de planes en la materia, mediante la participación en la Red Delice Network; Noche de Museos impulsa la actividad turística y cultural de la ciudad a través de la apertura gratuita de museos en horarios extendidos.
Temporadas Vacacionales	Ofertar 4 temporadas vacacionales, con actividades que permitan al visitante acercarse a los atractivos turísticos y propicien su estadia.	Incrementar y diversificar la oferta de actividades y atractivos de la Ciudad en temporadas vacacionales para captar más visitantes y propiciar su estadia.

*[Handwritten signatures and marks]*



**Eje 3 Desarrollo Urbano Sustentable y Crecimiento Metropolitano, Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Puebla 2014 - 2018**

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
<p>Instituto Municipal de Planeación</p> <p>Esquema para la integración de la cartera de proyectos locales y de carácter metropolitano.</p>	<p>Realizar 1 proyecto de política pública en materia de arborización urbana y 1 proyecto de política pública para la dotación de espacio público en el municipio enfocado a la generación de comunidad y sentido de pertenencia.</p>	<p>Contribuir a la inclusión de masa arborea en el tejido urbano para la regulación de temperaturas, mejora de la calidad del aire y absorción del agua de lluvia.</p> <p>Generar entornos más seguros a través de la disponibilidad de espacio público que promueva la convivencia y el sentido de pertenencia de los habitantes.</p>
<p>Aplicación del Sistema de Información Geográfica Municipal del IMPLAN.</p>	<p>Integrar 3 etapas del compilado de información estratégica georreferenciada para toma de decisiones en el territorio municipal (Sistema de Información Geográfica Municipal.)</p>	<p>Recopilar información estratégica georreferenciada para toma de decisiones en el territorio municipal.</p>
<p>Gerencia del Centro Histórico</p>		
<p>Instrumentos de diagnóstico y planeación para revitalizar la zona de monumentos.</p>	<p>Elaborar 1 diagnóstico del estado real de los edificios y Patrimonio Cultural y sus transformaciones en la historia (incluye maqueta tridimensional).</p>	<p>Se realizara la maqueta tridimensional para identificar los procesos de transformación del patrimonio urbano arquitectónico, del periodo colonial hasta la época contemporánea.</p>
<p>Proyectos para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural.</p>	<p>Elaborar 2 proyectos ejecutivos para la zona de monumentos (Centro Histórico y áreas patrimoniales), para su ejecución por otras instancias.</p>	<p>Elaborar proyectos ejecutivos para la zona de monumentos (Centro Histórico y áreas patrimoniales), para su ejecución por otras instancias.</p>

*[Handwritten signatures and initials]*



Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	
<b>Modernización de vialidades en la zona metropolitana.</b>	Realizar 1 programa de modernización de vialidades con concreto hidráulico y banquetas.
<b>Mantenimiento menor (bacheo).</b>	Realizar 1 programa de mantenimiento menor (bacheo) en distintas vialidades del Municipio.
<b>Mantenimiento de vialidades y banquetas.</b>	Realizar 1 programa de atención a cruces conflictivos.
<b>Mantenimiento de vialidades y banquetas.</b>	Construir 3 pasos a nivel, dos ubicados en el Boulevard Valsequillo (CU) y uno más en el Boulevard Esteban de Antuñano.
<b>Mantenimiento de vialidades y banquetas.</b>	Realizar 1 programa de mantenimiento a pavimento y banquetas en distintas vialidades.
<b>Mantenimiento de vialidades y banquetas.</b>	1 programa de mantenimiento a vialidades y banquetas en el Centro Histórico.
<b>Obras hidro-sanitarias.</b>	Ejecutar 1 Programa de obras de infraestructura hidro-sanitaria (en materia de agua y/o drenajes sanitario y pluvial, así como plantas de tratamiento y/o limpieza y/o desazolve de cauces).
<b>Pavimentación zona zap.</b>	Ejecutar 1 Programa de pavimentaciones.

Acciones relacionadas con obras de modernización en vialidades de impacto metropolitano.

Brindar a la ciudadanía seguridad y accesibilidad al transitar por las calles del Municipio.

Brindar pasos seguros a nivel banquetas, arroyo vehicular en los diez cruces más conflictivos de la ciudad.

Otorgar seguridad a todos los peatones que transitan por esas vialidades, disminuyendo el número de accidentes. Se estima un costo para la obra de 2.5 mdp.

Brindar a la ciudadanía seguridad y accesibilidad al transitar por las calles del Municipio mediante obras de mantenimiento vial integral a través de rencarpetamientos, revestimientos, entre otros.

Otorgar mantenimiento mayor a vialidades del municipio y Centro Histórico, para beneficio de la ciudadanía.

Dotar de servicios básicos a localidades que presentan carencias en zonas de atención prioritaria, impactando indicadores del CONEVAL.

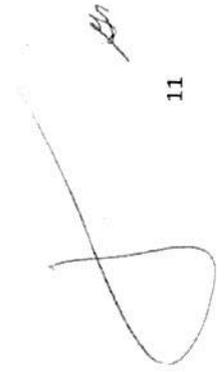
Ampliar la cobertura de calles pavimentadas, logrando un crecimiento mejor ordenado, atendiendo las zonas de mayor rezago en el Municipio.

*[Handwritten signatures and initials]*

<p><b>Calles, parques y jardines.</b></p>	<p>Celebrar 10 contratos para brindar servicios públicos al Municipio de Puebla.</p>	<p>Dotar a la ciudadanía de espacios dignos, donde puedan desarrollar actividades de recreación, esparcimiento y convivencia familiar, logrando con esto mejorar la calidad de vida para los ciudadanos. Dichos beneficios se desarrollarán en mantenimiento a fuentes, guarimiones, juegos infantiles, ejercitadores, adquisición de banderas, tolueno, piniura, retiro de tocones y fumigación de parques y jardines, incluyendo atención de éstos últimos para juntas auxiliares. Adicionalmente se dictaminarán 3,600 árboles (poda o derribo) que incluye la adquisición de una astilladora para troncos y ramas. Se atenderán 4,000,000 m2 de mantenimiento de áreas verdes en las avenidas principales, parques y jardines del Municipio.</p>
<p><b>Educación.</b></p>	<p>Ejecutar 1 Programa de obras en materia educativa</p>	<p>Mejorar la calidad de la infraestructura educativa en beneficio de la niñez poblana.</p>
<p><b>Espacios públicos.</b></p>	<p>Ejecutar 1 Programa de obras de espacios públicos diseñados, rehabilitados, construidos y con obras de mantenimiento.</p>	<p>Fortalecer el tejido social, brindando a la ciudadanía espacios que fortalezcan su identidad y les proporcionen facilidades para la sana convivencia con sus familias y amigos.</p>
<p><b>Infraestructura eléctrica.</b></p>	<p>Ejecutar 1 Programa de obras de infraestructura eléctrica.</p>	<p>Dotar a la población carente del servicio básico de energía eléctrica para casa habitación con la finalidad de disminuir el rezago, la marginación y el vandalismo en las colonias.</p>
<p><b>Organismo Operador del Servicio de Limpia</b></p>	<p>Realizar 36 pagos por el servicio concesionado, en base al tonelaje de los residuos sólidos, que incluye recolección, transportación y disposición final.</p>	<p>Mantener una adecuada imagen urbana, evitando problemas de salud pública.</p>
<p><b>Barrido en el Municipio.</b></p>	<p>Barrer 215,720 kilómetros en calles y avenidas del Municipio de Puebla, mediante el barrido manual y mecánico.</p>	<p>Mantener una adecuada imagen urbana, evitando problemas de salud pública.</p>



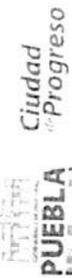






<p><b>Jornadas de Limpieza.</b></p>	<p>Realizar 1,500 jornadas de limpieza en colonias, unidades habitacionales, juntas auxiliares, ríos y barrancas del Municipio de Puebla.</p>	<p>Coordinar acciones de limpieza en colonias, juntas auxiliares, unidades habitacionales, considerando programa especial de limpieza y fumigación en barrancas del Municipio.</p>
<p><b>Talleres de educación ambiental.</b></p>	<p>Realizar 400 talleres de Educación Ambiental "3R" (Reduce, Reusa y Recicla) en la Metrópoli y Juntas Auxiliares.</p>	<p>Brindar una cultura didáctica a niños y niñas mediante cursos y talleres 3R's y generar hábitos de conciencia ambiental.</p>
<p><b>Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad</b></p>		
<p><b>Sistema Multi-trámite digital.</b></p>	<p>Mejorar 1 plataforma tecnológica que permita optimizar los trámites de la Dirección de Desarrollo Urbano (alineamiento y No. Oficial, uso de suelo, licencias de construcción, terminación de obra, fusiones, segregaciones, subdivisiones, fraccionamientos y Expediente únicos).</p>	<p>Brindar un servicio eficaz en atención ciudadana en el tema de trámites y permisos otorgados en materia de desarrollo urbano, para la regularización de expedientes de los tramites de alineamientos y número oficial, uso de suelo, licencias de construcción, terminaciones de obra, supervisión de obra, fusiones, segregaciones, subdivisiones y fraccionamientos.</p>
<p><b>Alimentos primarios sanos e inocuos de subsistencia familiar.</b></p>	<p>Impartir 260 acciones de capacitación (cursos y talleres) en materia agropecuaria de subsistencia.</p>	<p>Proveer de insumos agrícolas de manera sustentable y sostenible a través de acciones de mejora continua a los productores de zonas rurales en pobreza extrema, para mejorar su calidad de vida de los productores, su familia y su comunidad.</p>
<p><b>Plan de Gestión Ambiental.</b></p>	<p>Implementar 2 programas de manejo para Bioparque la Calera y Humedales de Valsequillo.</p>	<p>Minimizar los impactos ambientales, para que los ciudadanos tengan una mejor calidad de vida, así como una mejora en la imagen de la Ciudad controlando la contaminación ambiental existente. Las acciones relevantes serán la colocación y retiro de pendedones, retiro de elementos que no cumplen la normatividad y capacitación ambiental.</p>
<p><b>Programa de reconocimiento y registro de Asentamientos Humanos Irregulares.</b></p>	<p>Elaborar 2 planos derivados de los levantamientos topográficos de asentamientos, manzanas y lotes.</p>	<p>Incorporar nuevos Asentamientos Humanos Irregulares al Desarrollo Urbano, otorgando el acceso a los servicios básicos para la vivienda.</p>

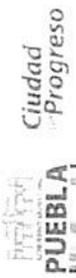
*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*



<p><b>Superficies cultivables del Municipio.</b></p>	<p>Elaborar 1 programa estratégico en materia agrícola para el Municipio de Puebla.</p>	<p>Apoyar las zonas cultivables del Municipio de Puebla, en mejora productiva mediante infraestructura, insumos y herramienta para incentivar la producción del campo del Municipio, mediante apoyos en insumos y herramientas a los productores.</p>
<p><b>Programa de conservación y restauración de Ecosistemas del Municipio.</b></p>	<p>LA 3 Plantar 140,500 árboles a través de las jornadas de reforestación del Municipio de Puebla.</p>	<p>Mitigar el cambio climático global, atendiendo áreas verdes con reforestaciones e implementando acciones que permitan una mejora del medio del Municipio de Puebla.</p>
<p><b>Rescate, saneamiento y preservación del río Atoyac y sus afluentes.</b></p>	<p>Realizar 6 acciones para el rescate, saneamiento y preservación del río Atoyac y sus afluentes.</p>	<p>Rescatar, sanear y preservar el río Atoyac, regulando las descargas residuales que llegan, así como mitigando las afectaciones que origina el tener cuerpos de agua altamente contaminados.</p>
<p><b>Suministro y colocación de placas de nomenclatura.</b></p>	<p>Celebrar 1 contrato para la elaboración de 1,000 placas de nomenclatura en el Municipio de Puebla.</p>	<p>Cumplir en materia urbana con la nomenclatura de sus calles y colonias para la identificación de zonas y direcciones por parte de los Ciudadanos.</p>
<p>Secretaría de Movilidad</p>		
<p><b>Supervisión del Sistema de Bicicletas Públicas.</b></p>	<p>Implementar 1 un programa de supervisión del sistema de bicicletas públicas.</p>	<p>Garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema de Bicicletas Públicas</p>
<p><b>Mantenimiento a la infraestructura de semáforos.</b></p>	<p>Realizar 7,800 Servicios de mantenimiento a la infraestructura de semáforos.</p>	<p>Contribuir a mejorar la movilidad urbana y reducir el número de accidentes viales, a través del mantenimiento a la infraestructura de semáforos.</p>

*[Handwritten signature]*

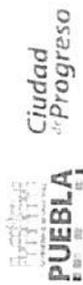
*[Handwritten signature]*



Eje 4 Protección y Tranquilidad para Todos. Plan Municipal de Desarrollo de Puebla 2014 - 2018

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
Secretaría de Seguridad Pública		
Plataformas tecnológicas.	Ejecutar 2 programas de mantenimiento a las plataformas tecnológicas.	Mantener la efectiva operación de la tecnología implementada protegiendo la inversión de más de 300 millones de pesos en la adquisición de diferentes plataformas y fortaleciendo la operatividad.
Programa de equipamiento e infraestructura.	Ejecutar 1 programa de infraestructura y equipamiento para el personal (FORTASEG).	Dotar a los elementos para que cuenten con el debido equipamiento, especialmente considerando los criterios contenidos en el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
Reestructuración y homologación salarial.	Beneficiar 1,921 elementos operativos en activo (Coparticipación FORTASEG).	Propiciar una mejora en la calidad de vida de los elementos y sus familias a través de la reestructuración y homologación de salarios. Para 2017 se está presupuestando conforme al subsidio FORTASEG 2016, dependiendo del recurso federal que se autorice, así como de los nuevos lineamientos que se establezcan.
Formación Inicial para Policía Preventiva Municipal	Formar 400 cadetes en el curso de Formación Inicial para Policía Preventiva Municipal.	Incrementar el estado de fuerza policial a través de la formación de cadetes en la Academia.
Evaluaciones de control de confianza.	Gestionar 1,040 evaluaciones de control de confianza a personal de nuevo ingreso y/o elementos de permanencia y/o personal administrativo (FORTASEG).	Contar con personal confiable laborando en la Secretaría y cumplir con los estándares que establece el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	Ejecutar 1 Programa de Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (FORTASEG.)	Fortalecer la seguridad ciudadana mediante la alineación al programa de prioridad nacional denominado "Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana".

*[Handwritten signatures and initials]*



Secretaría de Gobernación

<p><b>Prevención de inundaciones y agua.</b></p>	<p>Realizar 2 acciones de revisión y mantenimiento de las alarmas que miden el nivel de agua en ríos, barrancas y vasos reguladores.</p>	<p>Prevención y atención oportuna de siniestros ocurridos por inundaciones. Las actividades están encaminadas a fortalecer las estrategias programadas para identificar los principales puntos de inundación, así como la generación de trabajo en conjunto entre la ciudadanía y autoridades para contar con un plan de acción oportuno que brinde seguridad a la ciudadanía y salvaguardar la integridad de la población.</p>
<p><b>Prevención y atención de emergencias.</b></p>	<p>Realizar 1 programa de fortalecimiento del sistema de prevención de emergencias del Sistema de Alertamiento de Riesgos en zonas estratégicas y centros educativos.</p>	<p>Generar condiciones óptimas para brindar pronta atención a los reportes que la ciudadanía genere y salvaguardar la integridad de la población. Asimismo, estar en posibilidades de brindar apoyo básico a los damnificados por algún fenómeno perturbador. Se realizarán inspecciones de inmuebles, aprobación de medidas de seguridad, notificaciones a asentamientos en zonas de riesgo e irregulares, así como el mantenimiento y expansión. De igual forma, se otorgarán apoyos a personas afectadas por siniestros, contingencias o desastres naturales en el Municipio de Puebla</p>
<p><b>Capacitación en materia de protección civil.</b></p>	<p>Capacitar a 10,000 personas mediante la impartición de cursos, pláticas, talleres, conferencias, repartición de material impreso y supervisión de simulacros.</p>	<p>Difundir información de carácter preventivo que contribuyan a mitigar la presencia de riesgos en el Municipio de Puebla, así como generar una cultura de prevención y auto-protección oportuna ante siniestros por fenómenos naturales.</p>

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



Eje 5 Buen Gobierno, innovador y de resultados, Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Puebla 2014 - 2018

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
Instituto Municipal de Planeación		
Consolidación Presupuesto basado en Resultados.	Realizar 1 acción de actualización al sistema informático Pbr-SEDEM para atender las nuevas obligaciones normativas así como a las áreas de oportunidad derivadas de su operación.	Actualizar el sistema a los nuevos requerimientos normativos así como a las áreas de oportunidad derivadas de su operación. Para fortalecer la integración, el seguimiento y la evaluación de los Programas Presupuestarios del Ayuntamiento; garantizando la confiabilidad de la información, reduciendo los tiempos en la captura de avances por parte de la red de enlaces y haciendo más eficiente el proceso.
Fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación municipal.	Realizar 1 proyecto de seguimiento y evaluación del desempeño del gobierno municipal. (REFIM).	Contrato con International City/County Management Association (Latinoamérica) por participar en el Programa de Reconocimiento al Fortalecimiento Institucional Municipal (REFIM); con el fin de seguir participando y mantener el Quinto Grado, obtenido en la última evaluación de dicho programa, consolidando las políticas y procesos, fortaleciendo el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM).
Contraloría Municipal		
Auditorías Contables y Financieras.	Contratar 1 servicio profesional para auditar la cuenta pública del ejercicio 2017, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla.	Verificar la correcta aplicación de los recursos humanos, financieros y materiales del gasto corriente de las dependencias y entidades en la administración pública municipal, tanto de fondos federales como de recursos propios.
Dictaminación de la Cuenta Pública 2018.	Verificar 3 entregas de reportes a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, elaborados por el auditor externo que dictamina la Cuenta Pública 2018	Contratar un auditor externo quien revisará los caudales públicos para el ejercicio 2018, así como para dictaminar la Cuenta Pública correspondiente, misma que será presentada a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
Secretaría del Ayuntamiento		
Publicaciones en el Periódico Oficial del Estado.	Publicar 20 documentos instruidos por Cabildo en el Periódico Oficial del Estado.	Se dará cumplimiento a los acuerdos aprobados en las Sesiones de Cabildo a través de la Publicación al Periódico Oficial para establecer su vigencia y observancia.

*[Handwritten signatures and initials]*



NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
<p>Garantizar la certeza jurídica y preservar el archivo municipal.</p>	<p>Implementar 6 estrategias de promoción de la riqueza documental y cultural del Archivo General Municipal de Puebla (Bajo demanda).</p>	<p>Permite que la ciudadanía conozca la riqueza documental que resguarda el Archivo General Municipal mediante una producción editorial. Dar a conocer el acervo documental del Archivo Municipal de la ciudad de Puebla, dentro de las actividades que culminarán los festejos conmemorativos del 485 Aniversario de Fundación de Puebla. La riqueza documental que resguarda el Archivo General Municipal, muestra diversos acontecimientos de la Historia de la Ciudad de Puebla, por ello es importante que la ciudadanía conozca, a través de diversos eventos su memoria histórica. Para verificar o corregir medidas, superficies y colindancias de los lotes, y así regularizar la tenencia de la tierra y bienes propiedad municipal. En cuanto al combate a la pobreza, los asentamientos humanos irregulares no son susceptibles de recibir los servicios públicos municipales, por lo que el reconocimiento e incorporación al desarrollo urbano resultan requisitos jurídicos fundamentales para abatir las carencias que definen la pobreza, como lo son el acceso al agua potable, la energía eléctrica, etc.</p>
<p>Reconocimiento de colonias.</p>	<p>Realizar 100 acciones para llevar a cabo la regularización de la Tenencia de la Tierra (Bajo demanda).</p>	<p>Llevar a cabo capacitaciones para servidores públicos responsables de las Unidades de Transparencia de las Dependencias y Organismos Descentralizados del Municipio de Puebla, ya que es primordial dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Ley en materia de transparencia, rendición de cuentas, funcionamiento de la página de INFOMEX, clasificación de la información y protección de datos personales.</p>
<p>Coordinación General de Transparencia</p>	<p>Impartir 8 capacitaciones a responsables de las Unidades de Transparencia de la Dependencias del Municipio de Puebla.</p>	<p>Realizar el liderazgo del Gobierno Municipal y poner de manifiesto su compromiso y voluntad de informar a la ciudadanía. Por otro lado, la capacitación (mediante talleres, cátedras y eventos) permite que la población conozca y utilice los mecanismos implementados por el Gobierno Municipal para el pleno ejercicio constitucional del derecho humano del acceso a la información y protección de datos personales.</p>
<p>Programa de Capacitación en materia de Transparencia.</p>	<p>Realizar 1 programa de eventos de difusión de las acciones del Gobierno Municipal, en materia de Transparencia.</p>	<p>Realizar 1 programa de eventos de difusión de las acciones del Gobierno Municipal, en materia de Transparencia.</p>
<p>Mecanismos para difundir la Transparencia, Rendición de Cuentas y Protección de datos.</p>	<p></p>	<p></p>



NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
Estrategia para el Gobierno Abierto.	Realizar 1 programa de reuniones de la Comisión Intersecretarial de Gobierno Abierto.	Mantener contacto en tiempo real para la atención de las consultas y dudas de la ciudadanía sobre el ejercicio de su derecho a la información y de los servicios que el Municipio ofrece.
Secretaría de Gobernación Intervención integral en juntas auxiliares, delegaciones, inspectorías y núcleos habitacionales.	Ejecutar 1 programa para cubrir acciones para la dignificación de espacios para la atención de la comunidad, apoyos económicos para la operación de Juntas Auxiliares y cloración de pozos de agua potable.	Fortalecer la gobernabilidad en el municipio a través de acciones que contribuyan con el cumplimiento de funciones de las Juntas Auxiliares, Delegaciones, Inspectorías y Núcleos Habitacionales.
Industrial de Abastos Puebla		
Certificación TIF de porcinos en el Rastro Municipal.	Mantener 1 certificación TIF de la línea de porcinos del Rastro Municipal.	Otorgar el adecuado mantenimiento para el funcionamiento de la planta de porcinos a fin de conservar la certificación TIF y garantizar que los productos carnicos que emita el Rastro Municipal cumplan con las normas sanitarias establecidas para su comercialización y/o consumo de la ciudadanía.
Certificación TIF de bovinos en el Rastro Municipal.	Mantener 1 certificación TIF de la línea de bovinos del Rastro Municipal.	Otorgar el adecuado mantenimiento para el funcionamiento de la planta de bovinos a fin de conservar la certificación TIF y garantizar que los productos cárnicos que emita el Rastro Municipal cumplan con las normas sanitarias establecidas para su comercialización y/o consumo de la ciudadanía.
Sindicatura Municipal		
Certeza jurídica a la ciudadanía mediante la atención de procedimientos legales.	Suscribir 2 contratos en materia especializada para resolver las afectaciones y expropiaciones, penal, civiles y administrativos, amparo, derechos humanos e igualdad de género, entre otros.	Adquirir asesoría jurídica para garantizar la atención de los procesos legales en los que el Ayuntamiento es parte, mediante la contratación de servicios legales especializados.

*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*

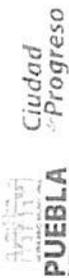


NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
Medios alternativos como la mediación, conciliación, verificación e inspección y arbitraje para la atención de conflictos, aplicados.	Realizar 8 acercamientos con ciudadanos que viven bajo el régimen de propiedad en condominio en el Municipio de Puebla.	Aplicar Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; para los habitantes que viven bajo régimen de propiedad en condominio a fin de generar "Cultura Condominial", mejorado la convivencia habitacional, mediante acercamientos con ciudadanos que viven en régimen de propiedad en condominio y seguimientos de constitución y/o renovación de comités de administración de unidades habitacionales que viven bajo el régimen de propiedad en condominio.
Operación de los juzgados calificadoros.	Realizar 7,000 juicios con perspectiva en Derechos Humanos en los Juzgados Calificadores.	Impartición de la Justicia Municipal y lograr un acercamiento con la ciudadanía, atendiendo el respeto a los derechos, garantía de los ciudadanos y la igualdad de género.
Tesorería Municipal		
Deducciones, condonaciones y apoyos.	Realizar 12 reportes de afectaciones al presupuesto de egresos por concepto de deducciones y condonaciones del ingreso estimado y comisiones pagadas por servicios financieros y bancarios.	Beneficiar a la ciudadanía través de condonaciones y apoyos a grupos vulnerables, así como descuentos por pronto pago de multas e infracciones de tránsito.
Pago de deuda pública.	Realizar 24 pagos correspondientes al capital de cada uno de los créditos que constituyen la deuda pública municipal. Realizar 9 pagos correspondientes al capital de cada uno de los créditos que constituyen la deuda pública municipal (2017).	Cumplir con el pago de las obligaciones financieras y accesorios contractuales. Pago de la nueva deuda municipal. Obtener calificaciones a la calidad crediticia (Standard & Poor's Ratings) y - Impacten en las tasas de interés. - Generar una mejor perspectiva que estimula la inversión privada. En conjunto Fortaleciendo las finanzas públicas del Municipio de Puebla.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

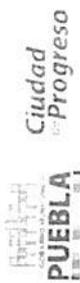


NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
<b>Fondo de contingencias.</b>	Ejecutar 1 programa de afectación presupuestal derivado de contingencias socioeconómicas y otras erogaciones especiales.	Provisión de recursos para la atención de contingencias que afecten la seguridad de la población o sus bienes materiales; así como también para resarcir o prevenir daños a la infraestructura pública.
<b>Cumplimiento de ejecutorias de autoridades judiciales y administrativas.</b>	Gestionar 190 órdenes de pago que resulten procedentes del análisis jurídico de los procedimientos judiciales y administrativos correspondientes.	Cumplimiento oportunamente con las resoluciones dictadas por las autoridades judiciales y administrativas, a efecto de evitar sanciones que dañen el patrimonio del H. Ayuntamiento.
<b>Mecanismos integrales de recaudación.</b>	Implementar 2 mecanismos integrales de recaudación denominados: Pago anticipado del impuesto predial y los derechos de servicios de limpia y Sorteo Predial, para elevar los ingresos propios y mejorar la recaudación anual.	Incrementar la recaudación de ingresos propios. Estimular el pago de los contribuyentes y lograr las metas presupuestarias para cumplir con los compromisos de la administración pública municipal.
<b>Recuperación de cartera vencida.</b>	Autorizar 18,334 oficios notariales para su pago e incrementar la recaudación de ingresos propios.	Aumentar la recaudación municipal a través de la recuperación de la cartera vencida.
<b>SopORTE de sistemas catastrales.</b>	Realizar 1 programa para seguimiento, asesoría y soporte a los sistemas catastrales del Municipio de Puebla.	Mantener actualizados los sistemas de catastro mediante: renovación de licencias, contratación de asistencia técnica para mantenimiento y actualización, impactando en la recaudación de ingresos propios, una mejor atención al público y un servicio de calidad.



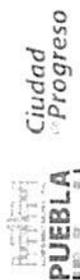
NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
Respaldo digital de información para rendición de cuentas.	Validar 12 cargas digitales correspondiente a la documentación comprobatoria del ingreso y egreso recibida.	Contar con un respaldo digital de la documentación comprobatoria que sustenta los ingresos y egresos del Municipio. Consultar documentos en formato digital que reduce el manejo físico de la información y genera un ahorro en insumos. Atención inmediata de requerimientos por parte de instancias fiscalizadoras.
<u>Secretaría de Administración</u>		
Dotación bienes muebles.	Realizar 5 adquisiciones de bienes e insumos, así como la contratación de servicios para el fortalecimiento de la infraestructura del Ayuntamiento.	Contribuir a mejorar la calidad de la infraestructura tecnológica como la radiocomunicación, el cambio de la plataforma de servidores de aplicaciones y bases de datos entre otros, siendo necesaria la adquisición de nuevas tecnologías.
Mantenimiento al parque vehicular del Municipio.	Realizar 5,000 servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos propiedad municipal ó en comodato (Bajo demanda.)	Proporcionar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a las unidades que integran el parque vehicular del Municipio de Puebla, que garantice el funcionamiento y rendimiento de los vehículos, así como optimizar el uso del vehículo y la integridad física del conductor.
Seguridad privada para Dependencias.	Realizar 12 pagos del servicio de seguridad privada para oficinas públicas.	Se debe contar con seguridad cuidando las personas que laboran y los ciudadanos que acuden a realizar trámites en las oficinas del gobierno del Municipio de Puebla.
Arrendamiento bienes inmuebles.	Arrendar 26 bienes inmuebles para la adecuada operación de las dependencias.	Asignar un espacio adecuado a los servidores públicos en aras de brindar los servicios administrativos y operativos de atención a la ciudadanía del Municipio de Puebla.
Seguro empresarial.	Contratar 1 póliza de seguro empresarial para todos los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento.	Garantizar el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles patrimonio del Ayuntamiento, así como la asesoría de seguros en caso de siniestro.

*[Handwritten signatures and marks]*



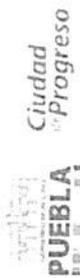
NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
<b>Mantenimiento y servicios a bienes muebles e inmuebles.</b>	Atender 1,000 órdenes de mantenimiento y servicio a bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento (Bajo demanda)	Contribuir a disminuir posibles riesgos de trabajo, mediante el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles, propiedad del Municipio de Puebla.
<b>Arrendamiento- vehículos automotores.</b>	Realizar 24 pagos por concepto de arrendamiento de vehículos automotores para el uso del Ayuntamiento.	Contar con vehículos en óptimas condiciones, que permitan reducir el gasto de combustible y mantenimiento, que permitan cumplir con las normas de austeridad y ahorro presupuestal.
<b>Presidencia Municipal</b>		
<b>Acciones estratégicas para el Modelo de Gobierno Cercano y Moderno.</b>	Conformar 21 proyectos estratégicos para la mejora del modelo de gobierno.	Coordinar, avalar y monitorear a las dependencias y entidades en la atención a las prioridades de la ciudad, y la atención de temas relacionados a la mejora de los indicadores de CONEVAL, Doing Business y Transparencia. Así como elaborar el Informe de Gobierno.
<b>Acciones de organización de las actividades del Presidente Municipal.</b>	Atender 100 asuntos del Presidente Municipal relacionados con cuestiones estratégicas.	Administrar los temas estratégicos y la agenda del Presidente Municipal facilitando los insumos necesarios, para atender los eventos y giras, en los que tiene un acercamiento con la ciudadanía cumpliendo en todo momento el modelo de gobierno abierto.
<b>Acciones de vinculación con actores sociales, institucionales y/u organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.</b>	Realizar 60 acciones de vinculación con los sectores público, social y privado.	Las acciones de vinculación con los diversos actores de la sociedad requieren de la coordinación y preparación de eventos donde se establecen acuerdos y compromisos, para beneficio de la imagen del Municipio. Así mismo los eventos de reconocimiento de ciudadano distinguido, que permiten respaldar la investidura de diversas personalidades.
<b>Peticiones ciudadanas.</b>	Recibir 3,120 peticiones ciudadanas para ser turnadas a las instancias competentes.	Procesar y canalizar a las Dependencias y Entidades, las peticiones ciudadanas que requieren de recursos para la mejora de procesos y/o la realización de las actividades cotidianas, mejorando con ello la confianza del ciudadano del Municipio de Puebla.

*[Handwritten signatures and marks]*



NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
<p><b>Servicios Continuados.</b></p>	<p>Contratar 5 servicios:                      1.- Telefonía digital y analógica,                      2.- Telefonía celular.                      3.- Internet municipal.                      4.- Internet público gratuito wi fi.                      5.- Internet móvil.</p>	<p>Garantizar la continuidad operativa del Gobierno Municipal mediante la contratación anticipada y oportuna, de los servicios continuados que son prioritarios para que las dependencias y los funcionarios públicos que en ellas laboran puedan realizar de manera eficiente y eficaz sus actividades.</p>
<p><b>Mantenimiento a las plataformas del Ayuntamiento.</b></p>	<p>Realizar 9 mantenimientos a las plataformas existentes (Soporte SAP, Licenciamiento Red Hat, Control de Gestión, Licenciamiento Oracle, Control de Gestión, Licenciamiento Plataforma 072, Servicio SAP, Servicio Oracle y al sitio WEB de datos abiertos del gobierno municipal).</p>	<p>Mantener en operación las plataformas existentes (Soporte SAP, Licenciamiento Red Hat, Mantenimiento Oracle, Control de Gestión, Licenciamiento Plataforma 072, Servicio SAP, Servicios en línea, Servicio Oracle y al sitio WEB de datos abiertos del gobierno municipal).</p>
<p><b>Mantenimientos a la infraestructura tecnológica especializada del Ayuntamiento de Puebla.</b></p>	<p>Realizar 7 (siete) mantenimientos a la infraestructura tecnológica especializada del Ayuntamiento de Puebla.</p>	<p>Optimizar las condiciones de operación mediante el mantenimiento oportuno a la infraestructura tecnológica especializada del Centro de Datos Municipal.</p>
<p><b>Servicios administrados de equipo de cómputo e impresión.</b></p>	<p>Realizar 8 acciones de seguimiento al objeto del contrato de arrendamiento de equipo de cómputo para fortalecer la estructura tecnológica.</p>	<p>Contribuir a reducir la problemática de la obsolescencia tecnológica y el gasto por conceptos de mantenimiento y refacciones mediante la contratación de los servicios administrados de cómputo e impresión para el Ayuntamiento.</p>
<p><b>Adquisición de bienes e insumos del Ayuntamiento.</b></p>	<p>Realizar 5 adquisiciones de bienes e insumos, así como la contratación de servicios para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Ayuntamiento.</p>	<p>Existen puntos críticos en la infraestructura tecnológica Municipal que requieren de especial atención como es el tema de la radiocomunicación, el cambio de la plataforma de servidores de aplicaciones y bases de datos entre otros, siendo necesaria la adquisición de nuevas tecnologías ya que las actuales son obsoletas.</p>

*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*



NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
<p>Portal de Datos Abiertos.</p> <p>Coordinación General de Comunicación Social</p>	<p>Realizar 4 reportes de monitoreo del funcionamiento al sitio WEB de datos abiertos del gobierno municipal.</p>	<p>Permite conocer estadísticas de uso y descarga de los conjuntos de datos del portal de datos abiertos los cuales son insumo para poder establecer estrategias de mejora e incorporación de nuevos conjuntos de datos en el portal.</p>
<p>Difusión de la información del quehacer gubernamental.</p>	<p>Desarrollar 22 campañas de difusión social, cultural y turística en medios de comunicación.</p>	<p>Difundir el quehacer gubernamental a través de los diferentes medios de comunicación, con la finalidad de verificar el impacto con la sociedad y medir los resultados logrados.</p>

*XACA*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Cuadro 2. Clasificación por Fuente de Financiamiento

Clasificación por Fuentes de Financiamiento		Presupuesto Aprobado
<b>1. Recursos Fiscales</b>		
Recursos propios		1,735,801,806.16
<b>5. Recursos Federales</b>		
Participaciones Ramo 28		1,735,801,806.16
FORTAMUN Ramo 33		3,008,599,335.64
FISM Ramo 33		1,807,703,103.33
FORTASEG Ramo 4		881,066,837.90
		243,853,584.41
		75,975,810.00
<b>TOTAL</b>		<b>4,744,401,141.80</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, publicado el 02 de enero de 2013 y en el Criterio 33 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Clave	Concepto	Clave	Concepto	Importe
1	No Etiquetado	11	Recursos Fiscales	1,735,801,806.16
1	No Etiquetado	15	Recursos Fiscales	1,801,537,776.00
1	No Etiquetado	17	Otros Recursos de Libre Disposición	6,165,327.33
2	Etiquetado	25	Recursos Federales	1,124,920,422.31
2	Etiquetado	27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	75,975,810.00
				<b>S 4,744,401,141.80</b>

Handwritten signatures and marks, including a large signature and the number '2'.



Cuadro 3. Clasificación por Tipo de Gasto

Concepto		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	4,017,741,295.15
2	Gasto de Capital	296,995,047.49
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	325,456,754.78
4	Pensiones y Jubilaciones	104,208,044.38
5	Participaciones	-
<b>Total</b>		<b>4,744,401,141.80</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Tipo de Gasto, publicado en el DOF el 10 de junio de 2010, última reforma publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2015, y en los Criterios 30 y 42 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

Cuadro 4. Clasificación Económica

Tipo / Capítulo	Concepto	Presupuesto Aprobado
2	<b>GASTO</b>	<b>4,121,949,339.53</b>
2.1	<b>Gasto Corriente</b>	<b>4,121,949,339.53</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,657,425,538.07
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	258,721,597.22
3000	SERVICIOS GENERALES	1,082,337,408.74
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,008,035,999.51
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	42,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	73,428,795.99
2.2	<b>Gasto de Capital</b>	<b>296,995,047.49</b>
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	918,452.22
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	79,346,595.27
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	216,730,000.00
3	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>325,456,754.78</b>
3.2	<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>325,456,754.78</b>
9000	DEUDA PÚBLICA	325,456,754.78
<b>TOTAL</b>		<b>4,744,401,141.80</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, publicada el 07 de julio de 2011.



Cuadro 4-A. Subsidios y ayudas sociales

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
Partida Presupuestal	Presupuesto Aprobado
43801 Subsidios a entidades federativas y municipios	200,000.00
43901 Otros subsidios	26,030,000.00
<b>Total</b>	<b>26,230,000.00</b>
4400 AYUDAS SOCIALES	
Partida Presupuestal	Presupuesto Aprobado
44101 Ayudas sociales a personas (gasto corriente)	344,817,506.60
44201 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	250,000.00
44301 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (gasto corriente)	200,000.00
44401 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	-
44501 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (gasto corriente)	4,575,000.00
<b>Total</b>	<b>349,842,506.60</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF del 22 de diciembre de 2014, y con base en los Criterios 68, 69, y 70 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.



Cuadro 5. Clasificación por Objeto del Gasto

COG	Concepto	Presupuesto Aprobado
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1,657,425,538.07</b>
<b>11000</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>513,680,378.96</b>
11101	Dietas	28,904,799.40
11301	Sueldo base al personal permanente	484,775,579.56
<b>12000</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>51,678,486.82</b>
12101	Honorarios asimilables a salarios	50,927,070.82
12201	Sueldo base al personal eventual (gasto corriente)	-
12202	Sueldo base al personal eventual (gasto de capital)	-
12301	Retribuciones por servicios de carácter social	-
12401	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la junta de conciliación y arbitraje	751,416.00
<b>13000</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>461,765,022.76</b>
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	13,435,128.00
13201	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año (gasto corriente)	110,532,142.38
13202	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año (gasto de capital)	-
13301	Horas extraordinarias	-
13401	Compensaciones (gasto corriente)	337,797,752.37
13402	Compensaciones (gasto de capital)	-
13701	Honorarios especiales	-
<b>14000</b>	<b>Seguridad social</b>	<b>265,211,754.69</b>
14101	Aportaciones de seguridad social (gasto corriente)	181,427,305.56
14102	Aportaciones de seguridad social (gasto de capital)	-
14201	Aportaciones a fondos de vivienda (gasto corriente)	50,206,854.98
14202	Aportaciones a fondos de vivienda (gasto de capital)	-
14301	Aportaciones al sistema para el retiro (gasto corriente)	20,277,594.15
14302	Aportaciones al sistema para el retiro (gasto de capital)	-
14401	Aportaciones para seguros	13,300,000.00
<b>15000</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>310,944,346.97</b>
15101	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	9,604,698.63
15201	Indemnizaciones	25,017,391.37
15301	Prestaciones y haberes de retiro	104,208,044.38
15401	Prestaciones contractuales	114,991,944.28
15501	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-
15901	Otras prestaciones sociales y económicas	57,122,268.31
<b>16000</b>	<b>Previsiones</b>	<b>52,115,118.60</b>
16101	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social (gasto	52,115,118.60



COG	Concepto	Presupuesto Aprobado
	corriente)	
16102	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social (gasto de capital)	-
<b>17000</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>2,030,429.28</b>
17101	Estímulos	2,030,429.28
17201	Recompensas	
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>258,721,597.22</b>
<b>21000</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>38,936,982.92</b>
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	17,577,355.50
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	269,101.00
21301	Material estadístico y geográfico	
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	15,106,079.68
21501	Material impreso e información digital	940,399.44
21601	Material de limpieza	4,961,649.30
21701	Materiales y útiles de enseñanza	82,398.00
<b>22000</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>15,949,888.06</b>
22101	Productos alimenticios para personas	13,583,436.51
22201	Productos alimenticios para animales	2,242,000.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	124,451.55
<b>23000</b>	<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>98,000.00</b>
23501	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.	80,000.00
23701	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos.	18,000.00
<b>24000</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>26,089,161.32</b>
24101	Productos minerales no metálicos (gasto corriente)	4,356,296.30
24102	Productos minerales no metálicos (gasto de capital)	-
24201	Cemento y productos de concreto (gasto corriente)	2,135,129.38
24202	Cemento y productos de concreto (gasto de capital)	-
24301	Cal, yeso y productos de yeso (gasto corriente)	183,114.31
24302	Cal, yeso y productos de yeso (gasto de capital)	-
24401	Madera y productos de madera (gasto corriente)	244,344.87
24402	Madera y productos de madera (gasto de capital)	-
24501	Vidrio y productos de vidrio	17,500.00
24601	Material eléctrico y electrónico	4,102,200.31
24701	Artículos metálicos para la construcción (gasto corriente)	6,024,181.75
24702	Artículos metálicos para la construcción (gasto de capital)	-
24801	Materiales complementarios (gasto corriente)	769,898.70
24802	Materiales complementarios (gasto de capital)	-



Ciudad  
de Progreso

COG	Concepto	Presupuesto Aprobado
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación (gasto corriente)	8,254,495.70
24902	Otros materiales y artículos de construcción y reparación (gasto de capital)	-
<b>25000</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>4,751,074.35</b>
25101	Productos químicos básicos	98,882.80
25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	-
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	852,730.00
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	824,535.00
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,090,930.00
25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1,150,471.55
25901	Otros productos químicos	733,525.00
<b>26000</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>96,256,227.99</b>
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos	96,256,227.99
26201	Carbón y sus derivados	-
<b>27000</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>38,068,675.42</b>
27101	Vestuario y uniformes	35,393,023.33
27201	Prendas de seguridad y protección personal	2,554,015.89
27301	Artículos deportivos	-
27401	Productos textiles	13,187.00
27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	108,449.20
<b>28000</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>1,836,824.88</b>
28101	Sustancias y materiales explosivos	-
28201	Materiales de seguridad pública	-
28301	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,836,824.88
<b>29000</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>36,734,762.28</b>
29101	Herramientas menores	1,278,026.97
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,019,684.37
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	162,410.00
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	757,339.00
29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	355,755.16
29701	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y de seguridad	-
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos (gasto corriente)	324,029.69
29802	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos (gasto de capital)	-
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles (gasto corriente)	32,837,517.09



Ciudad  
de Progreso

COG	Concepto	Presupuesto Aprobado
29902	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	-
<b>30000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,082,337,408.74</b>
<b>31000</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>439,571,136.41</b>
31101	Energía eléctrica	416,763,857.18
31201	Gas	1,644,845.44
31301	Agua	2,426,860.98
31401	Telefonía tradicional	4,799,220.00
31501	Telefonía celular	1,371,958.48
31601	Servicios de telecomunicaciones y satélites	-
31701	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	10,743,963.05
31801	Servicios postales y telegráficos	1,757,931.28
31901	Servicios integrales y otros servicios	63,000.00
<b>32000</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>69,609,734.82</b>
32101	Arrendamiento de terrenos	-
32201	Arrendamiento de edificios	24,607,500.00
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	14,400,068.33
32401	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
32501	Arrendamiento de equipo de transporte	8,825,846.69
32601	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas (gasto corriente)	2,000,000.00
32602	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas (gasto de capital)	-
32701	Arrendamiento de activos intangibles	18,315,400.00
32801	Arrendamiento financiero	-
32901	Otros arrendamientos (gasto corriente)	1,460,919.80
32902	Otros arrendamientos (gasto de capital)	-
<b>33000</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>169,041,548.44</b>
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	9,964,934.91
33201	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	7,240,206.00
33301	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	61,829,853.37
33401	Servicios de capacitación	8,817,180.00
33501	Servicios de investigación científica y desarrollo	6,000,000.00
33601	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	15,358,283.26
33701	Servicios de protección y seguridad	10,000,000.00
33801	Servicio de vigilancia	23,100,000.00
33901	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	26,731,090.90
<b>34000</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>42,776,226.20</b>
34101	Servicios financieros y bancarios	13,103,800.00



COG	Concepto	Presupuesto Aprobado
34201	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	8,025,000.00
34301	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	2,163,000.00
34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	598,280.60
34501	Seguro de bienes patrimoniales	17,813,644.43
34601	Almacenaje, envase y embalaje	
34701	Fletes y maniobras	1,072,501.17
<b>35000</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>192,433,337.79</b>
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	44,664,404.79
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	139,729.00
35202	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo.	30,160.00
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	86,155,488.57
35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	19,250.00
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	40,106,542.09
35601	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	
35701	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta (gasto corriente)	6,335,229.84
35702	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta (gasto de capital)	
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	5,348,632.68
35901	Servicios de jardinería y fumigación	9,633,900.82
<b>36000</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>42,257,274.26</b>
36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	29,123,019.26
36201	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	
36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	1,160,000.00
36401	Servicios de revelado de fotografías	
36501	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	30,000.00
36601	Servicios de creación y difusión de contenidos exclusivamente a través de internet	11,210,955.00
36901	Otros servicios de información	733,300.00
<b>37000</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>6,325,328.06</b>
37101	Pasajes aéreos	604,504.19
37201	Pasajes terrestres	1,151,725.38
37301	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	
37501	Viáticos en el país	881,210.30

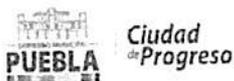


COG	Concepto	Presupuesto Aprobado
37601	Viáticos en el extranjero	638,762.00
37801	Servicios integrales de traslado y viáticos	510,000.00
37901	Otros servicios de traslado y hospedaje	2,539,126.19
<b>38000</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>21,873,795.54</b>
38101	Gastos de ceremonial	-
38201	Gastos de orden social y cultural	20,932,001.46
38301	Congresos y convenciones	158,000.00
38401	Exposiciones	350,000.00
38501	Gastos de representación	433,794.08
<b>39000</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>98,449,027.21</b>
39101	Servicios funerarios y de cementerios	-
39201	Impuestos y derechos	4,223,867.47
39401	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	50,305,000.00
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	-
39601	Otros gastos por responsabilidades	-
39801	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral (gasto corriente)	42,672,459.74
39802	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral (gasto de capital)	-
39901	Otros servicios generales	1,247,700.00
<b>40000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>1,008,954,451.73</b>
<b>41000</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>563,727,843.53</b>
41101	Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo (gasto corriente)	-
41102	Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo (gasto de capital)	-
41301	Asignaciones presupuestarias al poder judicial (gasto corriente)	-
41302	Asignaciones presupuestarias al poder judicial (gasto de capital)	-
41501	Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 1000	260,014,467.18
41502	Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 2000	23,809,848.91
41503	Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 3000	272,387,501.89
41504	Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 4000	6,597,573.33
41505	Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 5000	918,452.22
41506	Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 6000	-
41507	Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 7000	-
41508	Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 8000	-
41509	Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 9000	-
<b>42000</b>	<b>Trasferencias al resto del sector publico</b>	<b>55,137,624.83</b>
42201	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	-



Ciudad  
de Progreso

COG	Concepto	Presupuesto Aprobado
42401	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios (gasto corriente)	55,137,624.83
42402	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios (gasto de capital)	-
42501	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	-
<b>43000</b>	<b>Subsidios y subvenciones</b>	<b>26,230,000.00</b>
43101	Subsidios a la producción	-
43801	Subsidios a entidades federativas y municipios	200,000.00
43901	Otros subsidios	26,030,000.00
<b>44000</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>349,842,506.60</b>
44101	Ayudas sociales a personas (gasto corriente)	344,817,506.60
44102	Ayudas sociales a personas (gasto de capital)	-
44201	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	250,000.00
44301	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (gasto corriente)	200,000.00
44302	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (gasto de capital)	-
44401	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas (gasto corriente)	-
44402	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas (gasto de capital)	-
44501	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (gasto corriente)	4,575,000.00
44502	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (gasto de capital)	-
44801	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros (gasto corriente)	-
44802	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros (gasto de capital)	-
<b>45000</b>	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>11,958,476.77</b>
45101	Pensiones	7,500,000.00
45201	Jubilaciones	4,458,476.77
<b>49000</b>	<b>Transferencias al exterior</b>	<b>2,058,000.00</b>
49101	Transferencias para gobiernos extranjeros	80,000.00
49201	Transferencias para organismos internacionales (gasto corriente)	728,000.00
49202	Transferencias para organismos internacionales (gasto de capital)	-
49301	Transferencias para el sector privado externo (gasto corriente)	1,250,000.00
49302	Transferencias para el sector privado externo (gasto de capital)	-
<b>50000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>79,346,695.27</b>
<b>51000</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>18,145,185.34</b>
51101	Muebles de oficina y estantería	2,102,569.15
51201	Muebles, excepto de oficina y estantería	-
51301	Bienes artísticos, culturales y científicos	-
51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	15,943,944.77
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	98,671.42
<b>52000</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>1,047,920.00</b>



COG	Concepto	Presupuesto Aprobado
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	57,500.00
52201	Aparatos deportivos	
52301	Camaras fotográficas y de video	965,420.00
52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	25,000.00
<b>53000</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>495,543.75</b>
53101	Equipo médico y de laboratorio	495,543.75
53201	Instrumental médico y de laboratorio	-
<b>54000</b>	<b>Vehiculos y equipo de transporte</b>	<b>22,299,019.94</b>
54101	Vehiculos y equipo terrestre	17,243,016.94
54301	Equipo aeroespacial	103,000.00
54901	Otros equipos de transporte	4,953,000.00
<b>55000</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>852,000.00</b>
55101	Equipo de defensa y seguridad	852,000.00
<b>56000</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>16,176,133.16</b>
56101	Maquinaria y equipo agropecuario	60,000.00
56201	Maquinaria y equipo industrial	966,835.92
56301	Maquinaria y equipo de construcción	275,000.00
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	833,602.65
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	3,850,280.00
56601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	15,000.00
56701	Herramientas y máquinas - herramienta	107,414.59
56901	Otros equipos	10,078,000.00
<b>57000</b>	<b>Activos biológicos</b>	-
57601	Equinos	-
57701	Especies menores y de zoológico	-
<b>58000</b>	<b>Bienes inmuebles</b>	<b>1,401,719.40</b>
58101	Terrenos	1,401,719.40
58301	Edificios no residenciales	-
58901	Otros bienes inmuebles	-
<b>59000</b>	<b>Activos intangibles</b>	<b>18,929,073.68</b>
59101	Software	9,865,073.68
59701	Licencias informáticas e intelectuales	9,064,000.00
59901	Otros activos intangibles	-
<b>60000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>216,730,000.00</b>
<b>61000</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>211,500,000.00</b>
61101	Edificación habitacional	



Ciudad  
de Progreso

COG	Concepto	Presupuesto Aprobado
61201	Edificación no habitacional	57,000,000.00
61301	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-
61401	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	11,000,000.00
61501	Construcción de vías de comunicación	143,500,000.00
61601	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-
61701	Instalaciones y equipamiento en construcciones	-
61901	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	-
<b>62000</b>	<b>Obra pública en bienes propios</b>	<b>5,000,000.00</b>
62101	Edificación habitacional	-
62201	Edificación no habitacional	-
62301	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-
62401	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-
62501	Construcción de vías de comunicación	5,000,000.00
62601	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-
62701	Instalaciones y equipamiento en construcciones	-
62901	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	-
<b>63000</b>	<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>230,000.00</b>
63101	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	-
63201	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	230,000.00
<b>70000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>42,000,000.00</b>
<b>75000</b>	<b>Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>-</b>
75401	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	-
<b>79000</b>	<b>Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales</b>	<b>42,000,000.00</b>
79101	Contingencias por fenómenos naturales (gasto corriente)	-
79102	Contingencias por fenómenos naturales (gasto de capital)	-
79201	Contingencias socioeconómicas	40,000,000.00
79901	Otras erogaciones especiales	2,000,000.00
<b>80000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>-</b>
<b>85000</b>	<b>Convenios</b>	<b>-</b>
85201	Convenios de descentralización	-
85301	Otros convenios (gasto corriente)	-
85302	Otros convenios (gasto de capital)	-
<b>90000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>398,885,550.77</b>
<b>91000</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>325,456,754.78</b>
91101	Amortización de la deuda interna	-



COG	Concepto	Presupuesto Aprobado
91102	Amortización de la deuda interna 2014	325,456,754.78
91201	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	-
91301	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	-
<b>92000</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>49,404,158.08</b>
92101	Interés de la deuda interna con instituciones de crédito	49,404,158.08
92301	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	-
<b>93000</b>	<b>Comisiones de la deuda pública</b>	<b>1,041,523.23</b>
93101	Comisiones de la deuda pública interna	1,041,523.23
<b>94000</b>	<b>Gastos de la deuda pública</b>	<b>983,114.68</b>
94101	Gastos de la deuda pública interna	983,114.68
<b>95000</b>	<b>Costo por coberturas</b>	<b>6,000,000.00</b>
95101	Costos por coberturas	6,000,000.00
<b>99000</b>	<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas)</b>	<b>16,000,000.00</b>
99101	Adefas capítulo 1000	16,000,000.00
99102	Adefas capítulo 2000	-
99103	Adefas capítulo 3000	-
99104	Adefas capítulo 4000	-
99105	Adefas capítulo 5000	-
99106	Adefas capítulo 6000	-
99107	Adefas capítulo 7000	-
99108	Adefas capítulo 8000	-
99109	Adefas capítulo 9000	-
<b>TOTAL</b>		<b>4,744,401,141.80</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2014, y en los Criterios 28, 58, 60 y 65 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 6. Clasificación por Objeto del Gasto a nivel Capítulo y por Unidad Ejecutora

Dependencia	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión Pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000	
201 Coordinación de Regidores *	68,829,711.67	540,600.00	3,972,538.50		218,000.00				73,558,850.17
202 Presidencia Municipal *	33,372,610.12	1,602,442.70	6,323,507.43						41,298,560.25
203 Sindicatura Municipal	37,974,832.24	841,000.00	5,375,009.83	6,000.00					44,196,642.07



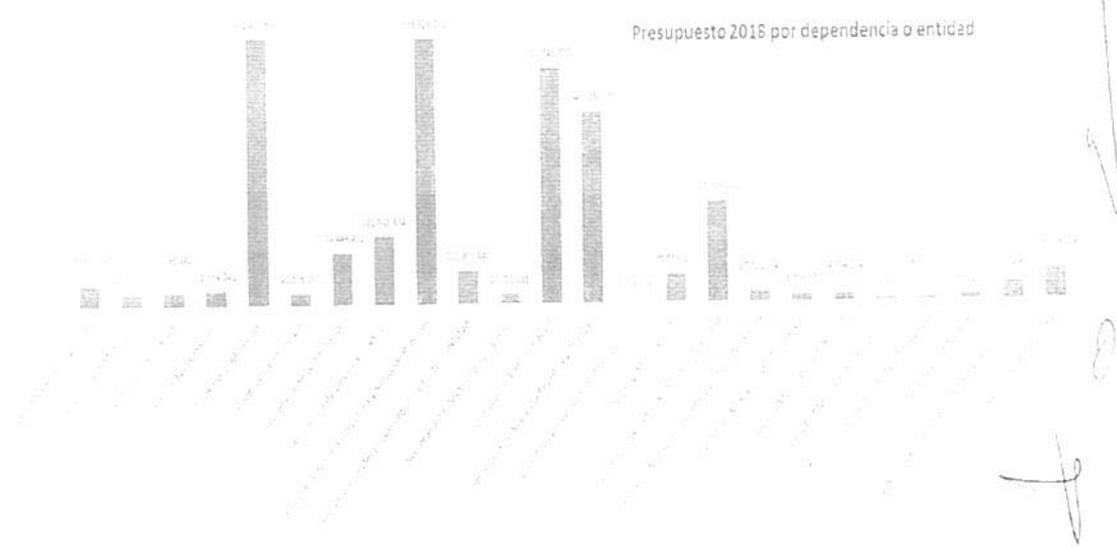
Dependencia	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000	
204 Secretaria del Ayuntamiento	47,648,474.99	62,000.00	4,244,365.91						51,954,840.90
205 Tesorería Municipal	117,123,166.03	4,952,743.25	102,563,174.80	217,633,476.77	8,263,494.35		42,000,000.00	398,835,560.77	897,421,625.98
206 Contraloría Municipal	35,103,132.06	421,076.15	5,881,878.47		170,000.00				42,576,086.68
207 Secretaría de Gobernación	121,116,973.09	1,873,375.50	20,079,072.49	26,380,000.00	5,000,000.00				174,449,420.58
208 Secretaría de Desarrollo Social	47,907,406.46	2,480,212.00	8,068,046.48	172,592,969.43					231,048,634.37
209 Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	190,634,608.20	19,709,000.00	471,077,703.40		1,401,719.40	205,500,000.00			868,323,031.00
210 Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	56,164,147.50	1,611,452.80	15,119,599.80	5,149,000.00	1,913,642.00				112,957,840.20
211 Secretaría de Desarrollo Económico	21,410,137.11	212,724.00	13,081,026.68						34,703,867.79
212 Secretaría de Administración	411,869,708.36	133,450,389.76	206,277,578.15	24,570,900.00	12,376,839.95				788,545,727.22
213 Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	366,756,793.83	52,434,835.36	154,462,159.91	23,387,162.00	23,258,156.88				640,289,107.96
214 Coordinación General de Transparencia *	6,036,821.35	192,500.00	1,411,407.03		60,000.00				7,728,728.38
216 Sistema Municipal DIF				95,559,309.13					95,559,309.13
217 Organismo Operador del Servicio de Limpia				337,996,442.10					337,996,442.10
218 Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla				37,511,303.56					37,511,303.56
219 Instituto Municipal de Planeación				24,739,835.00					24,739,835.00
220 Instituto Municipal del				24,794,653.57					24,794,653.57



Dependencia	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión Pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000	
Deporte									
221 Instituto Municipal de la Juventud				9,555,400.17					9,555,400.17
222 Industrial de Abastos Puebla				9,000,000.00					9,000,000.00
223 Secretaría de Turismo	13,316,437.44	121,000.00	4,155,593.72	78,000.00	150,300.00				17,824,331.16
224 Coordinación General de Comunicación Social	15,667,697.11	1,119,100.00	40,884,630.76		120,000.00				57,791,427.87
225 Secretaría de Movilidad	15,483,060.41	37,099,136.20	10,369,814.38		26,363,444.71	11,230,000.00			106,575,466.70
<b>Total</b>	<b>1,657,425,538.07</b>	<b>258,721,597.22</b>	<b>1,082,337,408.74</b>	<b>1,006,954,451.73</b>	<b>79,346,595.27</b>	<b>216,730,000.00</b>	<b>42,000,000.00</b>	<b>398,885,590.77</b>	<b>4,744,461,141.89</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto Publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2014, y en los Criterios 34 y 36 (\*) del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

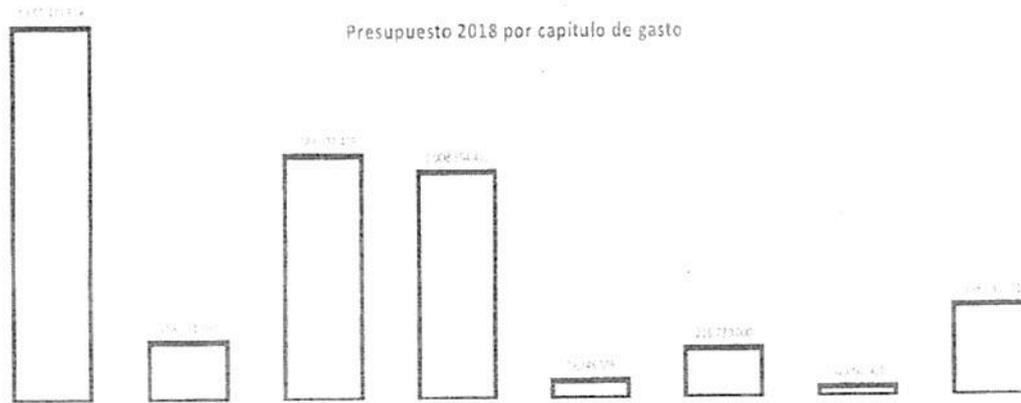
Gráfica 1. Distribución del Presupuesto de Egresos 2018 por Dependencia y Organismos Descentralizados



Fuente: Tesorería Municipal con base en la Estructura Orgánica del Ayuntamiento del Municipio de Puebla.



Gráfica 2. Distribución del Presupuesto de Egresos 2018 por capítulo de gasto



Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto Publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF del 22 de diciembre de 2014.

Cuadro 7. Erogaciones para Organismos Descentralizados

Organismo Descentralizado	Presupuesto Aprobado
<b>216 SISTEMA DIF MUNICIPAL</b>	<b>95,559,309.13</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	77,471,763.15
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,425,682.21
3000 SERVICIOS GENERALES	10,819,095.95
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,132,264.60
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	710,503.22
<b>217 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA</b>	<b>337,996,442.10</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	105,974,397.64
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	10,657,326.70
3000 SERVICIOS GENERALES	221,341,768.76
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES	22,949.00
<b>218 INSTITUTO MPAL. DE ARTE Y CULTURA DE PUE.</b>	<b>37,511,303.56</b>



Organismo Descentralizado	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	14,721,846.72
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	552,800.00
3000 SERVICIOS GENERALES	21,429,675.84
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	706,980.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	100,000.00
<b>219 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION</b>	<b>24,739,835.00</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	18,267,903.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	380,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	6,076,932.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000.00
<b>220 INSTITUTO MPAL. DEL DEPORTE DE PUEBLA</b>	<b>24,794,653.57</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	12,898,242.84
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,886,040.00
3000 SERVICIOS GENERALES	3,262,042.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,728,328.73
<b>221 INST. DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</b>	<b>9,555,400.17</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	4,259,413.83
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,258,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	3,937,986.34
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	70,000.00
<b>222 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA</b>	<b>9,000,000.00</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,850,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,650,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	5,500,000.00
<b>Total</b>	<b>539,156,943.53</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa publicada en el DOF del 07 de julio de 2011; Clasificador por Objeto del Gasto Publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF del 22 de diciembre de 2014, y en el Criterio 27 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.



Cuadro 8. Clasificación Administrativa

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
3.0.0.0. SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	4,744,401,141.80
3.1.0.0. SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	4,744,401,141.80
3.1.1.0. GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	4,744,401,141.80
3.1.1.1.0. GOBIERNO MUNICIPAL	4,744,401,141.80
3.1.1.1.1. ORGANISMO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)	4,744,401,141.80
<b>201 CABILDO MUNICIPAL</b>	<b>73,558,850.17</b>
201010000 DIRECTOR GRAL	41,393,935.66
201020000 COORD ADVA	6,386,365.03
201030000 COORD DE APOYO TEC Y LOG	25,778,549.48
<b>202 PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	<b>41,298,560.25</b>
202010000 COORD EJVA DE PRESIDENCIA	13,792,163.92
202030000 DIREC DE ATN CIUDADANA	4,924,890.42
202050000 SEC PARTICULAR	10,918,934.99
202060000 DIREC DE AGENDA Y SEGUIM	2,586,500.06
202070000 DIREC DE GIRAS Y LOGISTICA	2,951,285.61
202100000 DIR DE RELACIONES PÚBLICAS E INTERNACION	2,421,644.51
202110000 COORDINACION EJECUTIVA DE PROYECTOS ESTR	2,245,521.94
202120000 COORDINACION EJECUTIVA DE CONSEJERÍA JUR	1,457,618.80
<b>203 SINDICATURA MUNICIPAL</b>	<b>44,196,642.07</b>
203000001 STAFF	9,098,180.37
203010000 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE LO CONTENCIOSO	12,425,809.48
203020000 DIREC CONSULTIVA	3,764,512.45
203030000 DIRECCIÓN DE JUZGADOS CALIFICADORES	15,481,055.82
203040000 DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CONDOMINAL	3,427,083.95
<b>204 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>51,954,840.90</b>
204000001 STAFF	10,163,167.10
204010000 DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	9,873,420.91
204020000 DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL	9,540,614.16



204030000 DIRECCIÓN JURÍDICA	19,307,405.97
204040000 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	3,070,232.76
<b>205 TESORERÍA MUNICIPAL</b>	<b>891,421,625.98</b>
205000002 STAFF	14,371,972.24
205010000 DIREC DE INGRESOS	45,300,326.19
205020000 DIREC DE CONTABILIDAD	11,569,055.78
205030000 DIREC DE CATASTRO	64,747,808.69
205040000 DIREC DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	324,316,927.56
205050000 DIREC JURID	33,640,920.98
205060000 UNIDAD DE NORMATIV Y REGULA COMERCIAL	14,714,489.91
205070000 GERENCIA DE GESTIÓN DE FONDOS	382,760,124.63
<b>206 CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>	<b>42,576,086.68</b>
206000001 UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA	1,230,309.98
206000002 STAFF	9,869,818.42
206010000 SUBCONT DE AUDIT A OBRA PUBL Y SUMIN	7,686,733.97
206020000 SUBCONT DE RESPONSA B Y SITUACION PATRIM	6,130,082.77
206030000 SUBCONT DE AUDIT CONTABLE Y FINANCIERA	11,038,506.30
206040000 SUBCONT DE EVALUACIÓN Y CONTROL	6,620,635.24
<b>207 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</b>	<b>174,449,420.58</b>
207000001 STAFF	25,231,127.67
207010000 DIREC DE ASUNTOS JURID	13,025,527.20
207020000 DIREC DE DESARROLLO POLITICO	19,643,118.21
207030000 DIREC DE ATN VECINAL Y COMUNITARIA	57,230,024.88
207040000 UNI OPERA MPAL DE PROTECCION CIVIL	25,802,787.22
207050000 DIREC DE ABASTO Y COMERCIO INTERIOR	33,516,835.40
<b>208 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>231,048,634.37</b>
208000001 STAFF	15,506,789.13
208010000 DIREC DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCATIVO	9,974,046.73
208020000 DIREC DE PROMO Y PARTICIP SOCIAL	104,125,711.59
208030000 DIREC DE PROGRAMAS SOCIALES	84,635,056.62

20

*[Handwritten signatures and marks]*

208050000	INSTITUTO MPAL DE LAS MUJERES	8,617,360.48
208060000	DIRECCION JURIDICA	1,787,458.69
208070000	DIRECCION DE POLITICA SOCIAL	6,402,211.13
<b>209</b>	<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>888,323,031.00</b>
209000001	STAFF	12,433,864.30
209010000	DIREC DE OBRAS PUBLS	250,289,129.18
209020000	DIREC DE SERVICIOS PUBLS	569,446,524.20
209030000	DIREC JURID	11,799,810.74
209040000	DIREC ADVA	44,353,702.58
<b>210</b>	<b>SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD</b>	<b>112,957,840.20</b>
210000001	STAFF	14,033,624.03
210010000	DESARROLLO URBANO	42,042,049.36
210020000	DIREC DE ASUNTOS JURID	3,534,983.55
210030000	DIREC DE MEDIO AMBIENTE	21,364,526.03
210040000	DIREC DE PLANEACION Y PROYEC	6,431,665.49
210050000	DESARROLLO RURAL	6,223,067.15
210060000	GERENCIA CENTRO HIST Y PATRIM CULTURAL	19,327,924.59
<b>211</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>34,703,887.79</b>
211000002	SECRETARIA TECNICA	616,694.27
211000003	UNIDAD JURIDICA	336,386.68
211000004	ENLACE ADMINISTRATIVO	11,699,667.39
211010000	DIREC DE COMPETITIVIDAD	5,190,426.70
211020000	DIREC DE DESARROLLO EMPRESARIAL	3,478,169.60
211070000	DIR.MPAL.DE ATENCION A MIGRANTES POBLANO	2,170,463.92
211080000	DIR.VINCULACION Y DE ECONOMIA SOCIAL	11,212,079.23
<b>212</b>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>788,545,727.21</b>
212000002	STAFF	32,161,516.36
212010000	DIREC DE REC HUMANOS	271,372,376.30
212020000	DIREC DE REC MATS Y SERVICIOS GRALES	311,900,192.48
212030000	DIREC DE ADJUDICACIONES	15,103,659.03

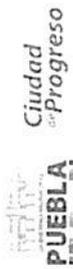


212050000	DIREC DE ASUNTOS JURID	10,727,687.96
212060000	DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	102,352,028.04
212070000	DIR ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y DE APOYO	44,928,267.04
<b>213 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL</b>		<b>640,289,107.96</b>
213000001	STAFF	5,383,121.15
213000002	UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS	987,388.80
213000003	ESTADO MAYOR POLICIAL	1,885,551.84
213010000	COORD GRAL DE SEGURIDAD PUBL	668,042.67
213020000	DIREC DE SEGURIDAD PUBL	290,771,663.15
213030000	DIREC DE TRANSITO MPAL	88,738,008.46
213040000	DIREC EMERGENCIAS Y RESPUESTA INMEDIATA	86,786,321.85
213050000	DIREC PREVENCIÓN DELITO Y ATN A VICTIMAS	26,117,491.01
213060000	DIREC JURID	8,792,262.06
213070000	DIREC ADVA	92,116,421.58
213080000	ACADEMIA DE SEG PUBL DEL MPIO DE PUE	38,042,835.39
<b>214 COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA</b>		<b>7,728,728.38</b>
214000001	STAFF	3,030,478.79
214010000	DIRECCIÓN EJECUTIVA	4,698,249.59
<b>223 SECRETARÍA DE TURISMO</b>		<b>17,824,331.16</b>
223000001	SECRETARIA TECNICA	2,828,100.64
223000002	UNIDAD JURIDICA	692,830.78
223000003	ENLACE ADMINISTRATIVO	1,633,792.12
223010000	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN	6,664,668.00
223020000	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN	6,004,939.62
<b>224 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>		<b>57,791,427.87</b>
224000001	STAFF	6,512,793.16
224010000	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN	45,820,660.73
224020000	DIRECCIÓN DE MEDIOS DIGITALES	5,457,973.98
<b>225 SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>		<b>106,575,455.69</b>
225000001	SECRETARIA TECNICA	1,885,100.82

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature and the number '22'.

225000002 UNIDAD JURIDICA	587,717.75
225000003 ENLACE ADMINISTRATIVO	1,403,936.16
225010000 DIRECCION DE PLANEACION Y PROYECTOS	9,836,879.60
225020000 DIRECCION DE GESTION DE LA MOVILIDAD	3,679,522.77
225030000 DIRECCION DE SEGURIDAD VIAL	89,182,298.59
<b>3.1.2.0. ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	
<b>216 SISTEMA MUNICIPAL DIF</b>	<b>95,559,309.13</b>
216000000 SISTEMA MUNICIPAL DIF	95,559,309.13
<b>217 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA</b>	<b>337,996,442.10</b>
217000000 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	337,996,442.10
<b>218 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA</b>	<b>37,511,303.56</b>
218000000 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	37,511,303.56
<b>219 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>24,739,835.00</b>
219000000 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	24,739,835.00
<b>220 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA</b>	<b>24,794,653.57</b>
220000000 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA	24,794,653.57
<b>221 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</b>	<b>9,555,400.17</b>
221000000 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	9,555,400.17
<b>222 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA</b>	<b>9,000,000.00</b>
222000000 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	9,000,000.00
<b>3.1.2.0.0. ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</b>	
3.1.2.1.0. ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
<b>3.1.2.2.0. FIDEICOMISOS PARAMUNICIPALEMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</b>	

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa, publicada en el DOF del 07 de julio de 2011, y en los Criterios 29 y 35 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.



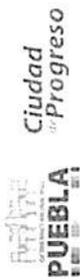
**Cuadro 9. Resumen de la Clasificación Administrativa**

Concepto	Presupuesto Aprobado
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	4,205,244,198.27
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	539,156,943.53
<b>Total</b>	<b>4,744,401,141.80</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa, publicada en el DOF del 07 de julio de 2011, y en el Criterio 29 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

**Cuadro 10. Clasificación Funcional**

Finalidad / Función / Subfunción	Presupuesto Aprobado
<b>1 GOBIERNO</b>	<b>2,823,053,213.71</b>
1.1 Legislación	-
1.1.1 Legislación	-
<b>1.3 Coordinación de la Política de Gobierno</b>	<b>560,586,165.84</b>
1.3.2 Política Interior	280,167,556.00
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	71,282,765.49
1.3.4 Función Pública	43,258,166.67
1.3.5 Asuntos Jurídicos	73,727,562.07
1.3.8 Territorio	92,150,115.61

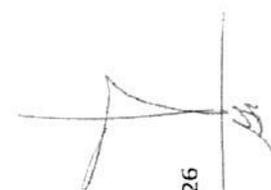


Finalidad / Función / Subfunción	Presupuesto Aprobado
<b>1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios</b>	<b>1,585,870,728.67</b>
1.5.1 Asuntos Financieros	1,585,870,728.67
<b>1.7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior</b>	<b>668,867,590.82</b>
1.7.1 Policía	105,983,520.53
1.7.2 Protección Civil	7,953,875.00
1.7.3 Otros asuntos de orden público y seguridad	140,236,438.54
1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública	414,693,756.75
<b>1.8 Otros Servicios Generales</b>	<b>7,728,728.38</b>
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	7,728,728.38
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>1,293,427,281.11</b>
<b>2.1 Protección Ambiental</b>	<b>337,996,442.10</b>
2.1.1 Ordenación de Desechos	337,996,442.10
<b>2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad</b>	<b>734,776,455.21</b>
2.2.1 Urbanización	41,698,775.85
2.2.2 Desarrollo Comunitario	224,515,740.98
2.2.6 Servicios Comunales	446,499,903.38
2.2.7 Desarrollo Regional	22,062,035.00
<b>2.4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales</b>	<b>60,957,532.13</b>
2.4.1 Deporte y Recreación	24,794,653.57
2.4.2 Cultura	36,162,878.56



Finalidad/ Función / Subfunción	Presupuesto Aprobado
2.6 Protección Social	159,696,851.67
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	159,696,851.67
<b>3 DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>627,920,646.98</b>
<b>3.1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General</b>	<b>44,259,287.96</b>
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	34,703,887.79
3.1.2 Asuntos Laborales Generales	9,555,400.17
<b>3.2 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza</b>	<b>2,795,000.00</b>
3.2.1 Agropecuaria	2,795,000.00
<b>3.5 Transporte</b>	<b>435,173,975.46</b>
3.5.6 Otros Relacionados con Transporte	435,173,975.46
<b>3.7 Turismo</b>	<b>17,994,331.16</b>
3.7.1 Turismo	17,994,331.16
<b>3.8 Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	<b>127,698,052.40</b>
3.8.4 Innovación	127,698,052.40
<b>Total</b>	<b>4,744,401,141.80</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Funcional del Gasto, publicada en el DOF el 10 de junio de 2010, última reforma del DOF del 27 de diciembre de 2010, y en el Criterio 32 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

  
 26  


Cuadro 11. Clasificación Programática

Subsidios; Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		Presupuesto Aprobado
Sujetos a Reglas de Operación	S	
Otros Subsidios	U	
<b>Desempeño de las Funciones</b>		
Prestación de Servicios Públicos	E	2,083,873,974.11
01 Infraestructura social para el Desarrollo Municipal		224,515,740.98
02 Servicios Públicos para el Desarrollo		446,499,903.38
03 Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social		96,090,705.05
04 Bienestar social e igualdad de oportunidades		60,606,085.62
05 Dignificación de unidades habitacionales y juntas auxiliares para vivir mejor		41,698,775.85
09 Infraestructura para el Deporte, Activación Física y Recreación		24,794,653.57
15 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano con perspectiva metropolitana para un mayor bienestar.		8,707,595.81
15 Crecimiento sustentable		83,442,529.80
17 Capital limpia y ordenada		337,596,442.10
18 Producción Agrícola y Seguridad Alimentaria		2,795,000.00
19 Centro Histórico Revitalizado		19,327,924.59
20 Metrópoli funcional, competitiva y sustentable		22,062,035.00
21 Infraestructura vial		435,173,975.36
34 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza		280,167,556.00
Provisión de Bienes Públicos	B	
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	1,716,688,781.07



Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		Presupuesto Aprobado
05 Ciudad con Equidad de Género y sin Violencia Social		3 000 000.00
28 Innovación digital y buen gobierno		127 698 052.40
29 Administración eficiente de los recursos en la Administración Pública Municipal		719 039 102.69
30 Fortalecimiento de las Finanzas Municipales		866 831 625.98
Promoción y fomento	F	98 415 497.68
07 Inclusión social y laboral de los jóvenes		9 555 400.17
08 Cultura para el Desarrollo Humano Integral		36 162 878.56
11 Vinculación con los mercados y la Sociedad Civil		25 000.00
12 Fomento a la Inversión y al Empleo		34 558 887.79
13 Emprendurismo y MIPYMES		120 000.00
14 Impulso al Turismo		17 994 331.16
Regulación y supervisión	G	126 682 492.97
10 Mejora al Marco Regulatorio		0.00
32 Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico Municipal		73 727 552.07
33 Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal		51 954 840.90
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	
Específicos	R	660 813 715.82
22 Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública		105 983 520.53
23 Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública		97 874 594.88
24 Corresponsabilidad ciudadana y cultura de prevención		19 387 735.80
25 Operación coordinada de seguridad pública		414 693 756.75
26 Modelo por cuadrantes de seguridad y protección		22 974 107.86

*[Handwritten signature and scribbles]*



Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		Presupuesto Aprobado
Proyectos de Inversión	K	
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	50,986,895.05
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	50,986,895.05
31 Control de la gestión pública y rendición de cuentas		43,258,165.67
35 Transparencia y acceso a la información		7,728,728.38
Operaciones ajenas	W	
<b>Compromisos</b>		
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	7,953,875.00
Desastres Naturales	N	7,953,875.00
27 Protección civil y Patrimonial		7,953,875.00
<b>Obligaciones</b>		
Pensiones y Jubilaciones	J	
Aportaciones a la seguridad social	T	
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	
<b>Programas de Gasto Federalizado</b>		
Gasto Federalizado	I	

*[Handwritten signature and scribbles]*

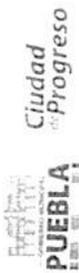


Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		Presupuesto Aprobado
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	-
Participaciones a entidades federativas y municipios		-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	4,744,401,144.80
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		-
<b>Total</b>		<b>4,744,401,144.80</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Programática (Tipología general) publicada en el DOF del 10 de junio de 2010, y en los Criterios 31 y 73 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

30

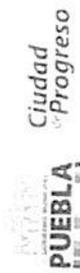
*[Handwritten signature]*



Cuadro 12. Presupuesto de Egresos 2018 por Dependencia y Programa CONAC

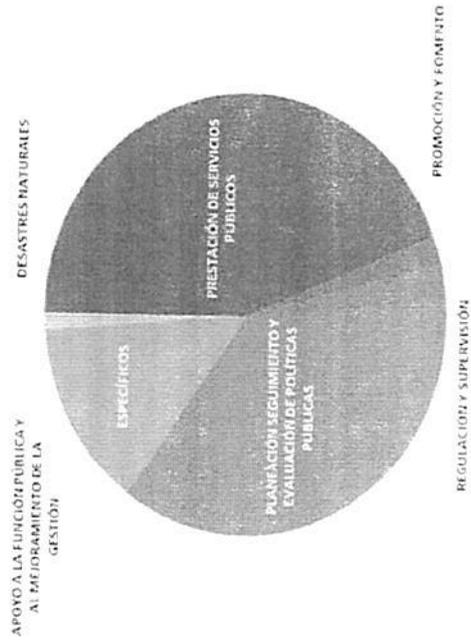
DEPENDENCIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES						ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO		COMPROMISOS		PRESUPUESTO APROBADO
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	PROMOCIÓN Y FOMENTO	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	PLANEACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	ESPECÍFICOS		APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	DESASTRES NATURALES	N		
					F	G				P	
201 COORDINACIÓN DE REGIDORES	73,378,850.17	180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	73,558,850.17	
202 PRESIDENCIA MUNICIPAL	41,798,560.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,798,560.25	
203 SINDICATURA MUNICIPAL	0.00	0.00	44,156,042.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,196,042.07	
204 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	0.00	0.00	51,954,840.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,954,840.90	
205 TESORERÍA MUNICIPAL	0.00	0.00	24,665,000.00	866,816,625.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	891,471,625.96	
206 CONTRALORIA MUNICIPAL	0.00	0.00	25,970.00	0.00	0.00	0.00	47,550,166.67	0.00	0.00	47,550,166.67	
207 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	166,325,545.58	176,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,953,875.00	0.00	174,449,420.58	
208 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	228,046,534.37	0.00	0.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	231,048,634.37	
209 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	883,423,031.69	0.00	4,900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	888,323,031.69	
210 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD	112,957,649.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112,957,649.20	
211 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO	0.00	34,703,887.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,703,887.79	
212 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	788,545,727.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	788,545,727.22	
213 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
214 COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	640,289,107.96	0.00	0.00	640,289,107.96	
216 SISTEMA MUNICIPAL DIF DE LIMPIA	95,559,309.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,728,728.38	0.00	0.00	7,728,728.38	
217 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	337,996,442.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	337,996,442.10	
218 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	1,528,425.00	35,982,278.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,511,303.58	
219 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	23,616,835.00	0.00	0.00	415,000.00	0.00	0.00	708,000.00	0.00	0.00	24,739,835.00	
220 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	24,794,653.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,794,653.57	
221 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	0.00	9,555,400.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,555,400.17	
222 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00	
223 SECRETARÍA DE TURISMO	0.00	17,824,331.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,824,331.16	
224 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0.00	0.00	0.00	57,791,427.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,791,427.87	
225 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	85,950,847.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,624,507.86	0.00	0.00	106,575,455.70	
<b>TOTAL</b>	<b>2,083,878,974.21</b>	<b>98,416,497.58</b>	<b>125,682,402.97</b>	<b>1,716,568,781.07</b>	<b>660,913,715.82</b>	<b>50,986,895.05</b>	<b>7,953,875.00</b>	<b>4,744,401,141.80</b>	<b>4,744,401,141.80</b>		

31



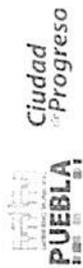
Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Programática (Tipología general) publicada en el DOF del 10 de junio de 2010, y en los Criterios 31 y 73 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Gráfica 3. Presupuesto de Egresos 2018 por Clasificación Programática CONAC



Fuente: Tesorería Municipal con base en el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general), publicado en el DOF de fecha 08 de agosto de 2013.

Handwritten signatures and marks, including a large stylized signature and a smaller one, with the number 32 written below.



Cuadro 13. Clasificación por Programa de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (primera parte)

DEPENDENCIA	SECTOR SALUD							FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA
	01	02	03	05	05	05	07	
201 COORDINACIÓN DE REGIDORES	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
202 PRESIDENCIA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
203 SINDICATURA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
204 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
205 TESORERÍA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
206 CONTRALORIA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	866,616,625.98
207 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
208 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
209 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
211 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	0.00	110,162,840.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
212 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
213 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
214 COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	719,039,102.69
216 SISTEMA MUNICIPAL DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
217 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
218 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	0.00	0.00	337,696,442.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
219 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	0.00	0.00	0.00	35,982,878.56	0.00	0.00	0.00	0.00
220 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	0.00	23,102,235.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
221 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	24,794,653.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
222 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
223 SECRETARÍA DE TURISMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
224 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
225 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	0.00	275,009.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>24,794,653.57</b>	<b>133,540,075.20</b>	<b>337,696,442.70</b>	<b>36,182,878.56</b>	<b>20,624,507.85</b>	<b>660,913,715.31</b>	<b>1,545,870,715.67</b>	



Clasificación por Programa de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (segunda parte)

DEPENDENCIA	OBRA PÚBLICA	GESTIÓN MUNICIPAL	FOMENTO AL DESARROLLO	DESARROLLO SOCIAL	OBLIGACIÓN MUNICIPAL	PRESUPUESTO APROBADO
	09	10	12	14	15	
201 COORDINACIÓN DE REGIDORES	0.00	73,378,650.17	0.00	0.00	0.00	73,558,850.17
202 PRESIDENCIA MUNICIPAL	0.00	41,298,560.25	0.00	0.00	0.00	41,298,560.25
203 SINDICATURA MUNICIPAL	0.00	44,196,642.07	0.00	0.00	0.00	44,196,642.07
204 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	0.00	51,954,840.90	0.00	0.00	0.00	51,954,840.90
205 TESORERÍA MUNICIPAL	0.00	24,025,000.00	0.00	0.00	0.00	891,421,625.98
206 CONTRALORÍA MUNICIPAL	0.00	25,020.00	0.00	0.00	42,550,105.68	42,576,085.67
207 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	0.00	172,929,420.58	170,000.00	1,250,000.00	0.00	174,449,420.58
208 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	133,000,440.98	3,030,000.00	0.00	54,954,193.39	0.00	231,045,534.37
209 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	447,273,127.62	4,500,000.00	0.00	436,146,900.38	0.00	888,373,031.00
210 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	0.00	0.00	7,745,000.00	0.00	0.00	112,967,840.20
211 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	34,703,887.79	0.00	0.00	34,703,887.79
212 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	0.00	66,476,624.54	0.00	0.00	0.00	788,545,727.22
213 COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	640,289,107.95
214 SISTEMA MUNICIPAL DIF	0.00	0.00	0.00	0.00	7,728,728.38	7,728,728.38
215 ORGANISMO OPERADOR DE LÍNEA DE SERVICIO DE LIMPIA	0.00	0.00	0.00	95,559,309.13	0.00	56,559,309.13
216 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	337,995,442.10
217 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	0.00	914,600.00	0.00	1,523,425.00	0.00	37,511,303.56
218 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	708,000.00	24,739,635.00
219 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,734,653.97
220 INSTITUTO MUNICIPAL DE ABASTOS PUEBLA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,555,400.17
221 SECRETARÍA DE TURISMO	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00
222 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0.00	0.00	17,624,331.16	0.00	0.00	17,624,331.16
223 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	0.00	51,791,427.87	0.00	0.00	0.00	51,791,427.87
224 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	79,326,147.84	0.00	0.00	6,349,700.00	0.00	106,575,455.09
<b>TOTAL</b>	<b>659,639,716.44</b>	<b>344,501,486.37</b>	<b>55,402,218.95</b>	<b>654,450,931.07</b>	<b>509,866,695.08</b>	<b>4,744,401,414.10</b>

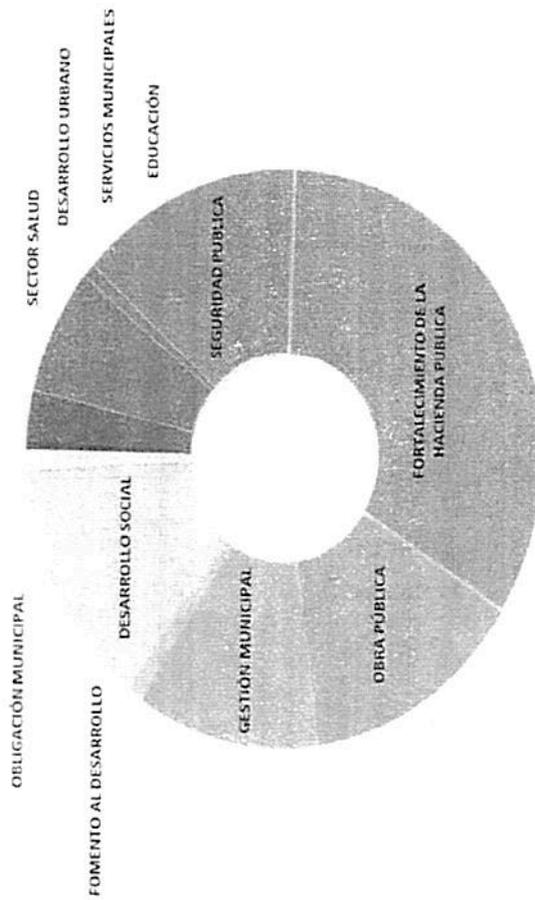
Fuente: Tesorería Municipal con base en los programas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.



*[Handwritten signature]*

Gráfica 4. Presupuesto de Egresos 2018 por Programa de la Auditoría Superior del Estado de Puebla

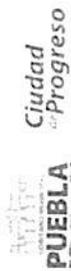
Programa de la Auditoría Superior del Estado de Puebla



Fuente: Tesorería Municipal con base en los programas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



Ciudad de Progreso

Cuadro 14. Calendario de Presupuesto de Egresos de 2018 (Primer semestre)

Table with columns: Concepto de Gasto, Ene, Feb, Mar, Abr, May, Jun, Total. Rows include categories like SERVICIOS PERSONALES, BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, and SALUD.

36

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.



Calendario de Presupuesto de Egresos de 2018 (Segundo semestre)

	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Diciembre	Total
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	137,267,817.16	145,932,771.27	151,603,234.84	146,431,104.57	159,581.53	171,131,931.52	247,319,129.08	1,019,307,571.47
1000 REMUNERACIONES A PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	47,443,742.30	49,659,364.90	49,659,364.90	49,659,364.90	49,659,364.90	49,659,364.90	49,659,364.90	496,593,649.00
1005 REMUNERACIONES A PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	4,308,340.59	4,308,340.59	4,308,340.59	4,308,340.59	4,308,340.59	4,308,340.59	4,308,340.59	43,083,405.90
1010 REMUNERACIONES ADICIONALES Y SUPLEMENTOS	29,678,442.44	29,678,442.44	29,678,442.44	29,678,442.44	29,678,442.44	29,678,442.44	29,678,442.44	296,784,424.44
1400 BENEFICIO SOCIAL	20,143,124.11	20,143,124.11	20,143,124.11	20,143,124.11	20,143,124.11	20,143,124.11	20,143,124.11	201,431,241.11
1500 OTROS BENEFICIOS SOCIALES Y CONTRIBUCIONES	21,644,051.81	20,721,668.74	19,174,021.81	19,174,021.81	19,174,021.81	19,174,021.81	19,174,021.81	191,740,218.11
1600 OTROS BENEFICIOS	3,722,336.47	3,722,336.47	3,722,336.47	3,722,336.47	3,722,336.47	3,722,336.47	3,722,336.47	37,223,364.70
1700 OTROS BENEFICIOS A PERSONAS	1,111,416.41	1,111,416.41	1,111,416.41	1,111,416.41	1,111,416.41	1,111,416.41	1,111,416.41	11,114,164.10
<b>200 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	3,141,001.17	3,141,001.17	3,141,001.17	3,141,001.17	3,141,001.17	3,141,001.17	3,141,001.17	31,410,011.70
2000 MATERIALES DE ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES OPERATIVAS	786,542.21	786,542.21	786,542.21	786,542.21	786,542.21	786,542.21	786,542.21	7,865,422.10
2009 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,258,931.60	1,258,931.60	1,258,931.60	1,258,931.60	1,258,931.60	1,258,931.60	1,258,931.60	12,589,316.00
2010 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	29,402.35	29,402.35	29,402.35	29,402.35	29,402.35	29,402.35	29,402.35	294,023.50
2011 MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	407,783.33	407,783.33	407,783.33	407,783.33	407,783.33	407,783.33	407,783.33	4,077,833.30
2012 PROYECTOS, OBRAS, REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	179,282.50	179,282.50	179,282.50	179,282.50	179,282.50	179,282.50	179,282.50	1,792,825.00
2013 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ARTÍCULOS	34,026.41	34,026.41	34,026.41	34,026.41	34,026.41	34,026.41	34,026.41	340,264.10
2014 VESTUARIO, BIENES, PUNTALES, INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE OFICINA	3,325,534.04	3,325,534.04	3,325,534.04	3,325,534.04	3,325,534.04	3,325,534.04	3,325,534.04	33,255,340.40
2015 MATERIAL DE IMPRESION Y REPRODUCCION	118,124.23	118,124.23	118,124.23	118,124.23	118,124.23	118,124.23	118,124.23	1,181,242.30
<b>300 SERVICIOS CENALES</b>	65,009,144.37	79,551,899.29	84,017,213.27	86,544.74	81,609.99	81,199,431.74	81,153,821.29	650,091,443.70
3000 SERVICIOS CENALES	65,009,144.37	79,551,899.29	84,017,213.27	86,544.74	81,609.99	81,199,431.74	81,153,821.29	650,091,443.70
3001 SERVICIOS DE MANEJO DE BUDGETO	7,273,238.26	7,273,238.26	7,273,238.26	7,273,238.26	7,273,238.26	7,273,238.26	7,273,238.26	72,732,382.60
3002 SERVICIOS DE MANEJO DE BUDGETO	11,884,121.29	11,884,121.29	11,884,121.29	11,884,121.29	11,884,121.29	11,884,121.29	11,884,121.29	118,841,212.90
3003 SERVICIOS DE MANEJO DE BUDGETO	2,748,950.30	2,748,950.30	2,748,950.30	2,748,950.30	2,748,950.30	2,748,950.30	2,748,950.30	27,489,503.00
3004 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y CREDITICIOS	9,076,271.64	9,076,271.64	9,076,271.64	9,076,271.64	9,076,271.64	9,076,271.64	9,076,271.64	90,762,716.40
3005 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACION	2,909,306.33	2,909,306.33	2,909,306.33	2,909,306.33	2,909,306.33	2,909,306.33	2,909,306.33	29,093,063.30
3006 SERVICIOS DE COMERCIALIZACION, VENTA Y SERVICIO AL CLIENTE	5,015,272.08	5,015,272.08	5,015,272.08	5,015,272.08	5,015,272.08	5,015,272.08	5,015,272.08	50,152,720.80
3007 SERVICIOS DE TRABAJO Y MANEJO	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
3008 OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	5,989,674.24	5,989,674.24	5,989,674.24	5,989,674.24	5,989,674.24	5,989,674.24	5,989,674.24	59,896,742.40
3009 OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	1,875,416.41	1,875,416.41	1,875,416.41	1,875,416.41	1,875,416.41	1,875,416.41	1,875,416.41	18,754,164.10
<b>400 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	127,357,637.27	127,357,637.27	127,357,637.27	127,357,637.27	127,357,637.27	127,357,637.27	127,357,637.27	1,273,576,372.70
4000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	127,357,637.27	127,357,637.27	127,357,637.27	127,357,637.27	127,357,637.27	127,357,637.27	127,357,637.27	1,273,576,372.70
4001 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	56,337,622.27	56,337,622.27	56,337,622.27	56,337,622.27	56,337,622.27	56,337,622.27	56,337,622.27	563,376,222.70
4002 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,909,306.33	2,909,306.33	2,909,306.33	2,909,306.33	2,909,306.33	2,909,306.33	2,909,306.33	29,093,063.30
4003 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,287,651.51	19,287,651.51	19,287,651.51	19,287,651.51	19,287,651.51	19,287,651.51	19,287,651.51	192,876,515.10
4004 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
<b>500 TRABAJO FINANCIERO EXTERNO</b>	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
5000 TRABAJO FINANCIERO EXTERNO	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
5001 TRABAJO FINANCIERO EXTERNO	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
<b>5500 BIENES MUEBLES, MOBILIARIOS, INTANGIBLES</b>	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
5500 BIENES MUEBLES, MOBILIARIOS, INTANGIBLES	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
5501 BIENES MUEBLES, MOBILIARIOS, INTANGIBLES	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
<b>5900 INFRASISTEMAS, EQUIPOS, OBRAS, REPARACIONES Y MANTENIMIENTO</b>	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
5900 INFRASISTEMAS, EQUIPOS, OBRAS, REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
5901 INFRASISTEMAS, EQUIPOS, OBRAS, REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
<b>5902 EQUIPOS, INSTRUMENTOS, UTENSILIOS DE LABORATORIO</b>	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
5902 EQUIPOS, INSTRUMENTOS, UTENSILIOS DE LABORATORIO	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
5903 EQUIPOS, INSTRUMENTOS, UTENSILIOS DE LABORATORIO	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
<b>5904 EQUIPO DE OFICINA Y LABORATORIO</b>	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
5904 EQUIPO DE OFICINA Y LABORATORIO	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
5905 EQUIPO DE OFICINA Y LABORATORIO	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
<b>6000 ACTIVIDADES DE INVESTIGACION</b>	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
6000 ACTIVIDADES DE INVESTIGACION	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
6001 ACTIVIDADES DE INVESTIGACION	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
<b>6002 INVESTACION PUBLICA</b>	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
6002 INVESTACION PUBLICA	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
6003 INVESTACION PUBLICA	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
6004 INVESTACION PUBLICA	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
6005 INVESTACION PUBLICA	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
6006 INVESTACION PUBLICA	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
6007 INVESTACION PUBLICA	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
6008 INVESTACION PUBLICA	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
6009 INVESTACION PUBLICA	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
6010 INVESTACION PUBLICA	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
6011 INVESTACION PUBLICA	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
6012 INVESTACION PUBLICA	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
6013 INVESTACION PUBLICA	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
6014 INVESTACION PUBLICA	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
6015 INVESTACION PUBLICA	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
6016 INVESTACION PUBLICA	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
6017 INVESTACION PUBLICA	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	1,405,927.27	14,059,272.70
6018 INVESTACION PUBLICA								



Cuadro 15. Erogaciones para Autoridades Auxiliares Municipales

	Junta Auxiliar del Municipio	Presupuesto Aprobado
1	Ignacio Romero Vargas	1,570,000.00
2	Ignacio Zaragoza	1,570,000.00
3	La Libertad	1,610,000.00
4	La Resurrección	1,610,000.00
5	San Andrés Azumilatla	1,330,000.00
6	San Baltazar Campeche	1,650,000.00
7	San Baltazar Tetela	1,330,000.00
8	San Felipe Hueyotlipan	1,610,000.00
9	San Francisco Totimehuacan	1,690,000.00
10	San Jerónimo Caleras	1,450,000.00
11	San Miguel Canca	1,410,000.00
12	San Pablo Xochimehuacán	1,450,000.00
13	San Pedro Zacachimalpa	1,490,000.00
14	San Sebastián de Aparicio	1,610,000.00
15	Santa María Tecola	1,490,000.00
16	Santa María Xonacatepec	1,570,000.00
17	Santo Tomás Chautla	1,490,000.00
	<b>Total</b>	<b>25,930,000.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en Criterio 64 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 16. Gasto de Comunicación Social

Partida	Monto
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	42,257,274.26

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009, Última reforma publicada DOF 22-12-2014, y en el Criterio 65 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.



Cuadro 17. Pensiones y Jubilaciones

Partidas	Monto
15301 Prestaciones y Haberes de Retiro	104,208,044.38

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009, Última reforma publicada DOF 22-12-2014, y en el Criterio 42 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017

Cuadro 18. Monto para pago de Justicia Municipal

Dirección	Monto
Dirección de Juzgados Calificadores	14,768,513.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificación Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de julio del 2011, y en el Criterio 77 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 19. Dependencia Municipal de Transparencia

Dependencia	Monto
214 COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	7,728,728.38

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa publicada el 07 de julio de 2011, y en el Criterio 36 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017



Cuadro 20. Transparencia ¿En qué se gasta? Información complementaria

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 ¿En qué se gasta?	
Concepto	Importe
Servicios Personales	1,657,425,538.07
Materiales y Suministros	258,721,597.22
Servicios Generales	1,082,337,408.74
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,008,954,451.73
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	79,346,595.27
Inversión Pública	216,730,000.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	42,000,000.00
Deuda Pública	398,885,550.77
<b>Total</b>	<b>4,744,401,141.80</b>

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Involucrarse en la vigilancia del ejercicio del Presupuesto de Egresos, consultándolo la versión ciudadana en el apartado de Transparencia de la página de Internet del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicada en el siguiente link para obtener mayor información:

<http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/version-ciudadana-del-presupuesto-2017>

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para la Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos publicada el 03 de abril de 2013



Cuadro 21. Compromisos plurianuales

No. CONSEC	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	MONTO DEL CONTRATO	PRESUPUESTO APROBADO 2016	MONTO PENDIENTE DE EJERCER
208	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Fortalecimiento de los servicios de salud en el Municipio de Puebla, a través de la asignación de tres unidades móviles de Salud	5,201,576.04	1,300,394.01	1,300,394.01
209	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	Servicios para la modernización, complementación, renovación y mantenimiento preventivo y correctivo del parque luminario del alumbrado público del Municipio de Puebla	667,945,512.98	123,213,250.39	123,213,250.39
212	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Arrendamiento de vehículos oficiales del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla	10,139,956.25	2,320,743.49	2,320,743.49
		Arrendamiento de vehículos oficiales del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla	10,637,003.38	2,444,092.20	2,444,092.20
		Servicio de vigilancia para las diferentes dependencias que integran el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla	63,525,000.00	17,325,000.00	17,325,000.00
		Servicios Administrados de equipo de cómputo e impresión	10,250,000.00	5,245,423.77	5,245,423.77
		Servicio de acceso a Internet, redes y procesamiento de la información	21,113,280.23	9,329,115.03	9,329,115.03
		Servicio de telefonía digital y analógica	11,098,300.00	5,162,000.00	5,162,000.00
		Servicio de telefonía móvil vía celular	3,072,616.00	981,580.00	981,580.00
		Servicio de internet móvil vía celular (banda ancha)	581,084.66	270,270.00	270,270.00
213	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	Contratación de los servicios administrados para la implementación y operación del sistema de infracción digital en el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	20,280,000.00	1,656,000.00	1,656,000.00
		Servicios profesionales para la plataforma de videovigilancia municipal, consistentes en la ampliación, mantenimiento a nivel preventivo y correctivo, provisión de enlaces de comunicación y servicios de operación de red (suministro, colocación, rehabilitación, configuración e instalación de 455 cámaras y servicio de mantenimiento y transporte por 30 meses)	197,200,000.00	47,200,000.00	47,200,000.00
217	ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	Barrido, Remoción de grafiti y chicles en avenidas y plazas principales del Municipio de Puebla	112,752,000.00	14,616,000.00	14,616,000.00
219	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	Contratación del Servicio de Internet (Superinternet avanzado 200 V2)	140,352.00	52,438.00	52,438.00
222	INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	Servicio de Telecomunicaciones, línea privada Ethernet, internet dedicado Ethernet, telefonía en troncales	522,000.00	174,000.00	174,000.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en información proporcionada por las Dependencias y Organismos Descentralizados del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y en el Criterio 74 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.



**Cuadro 22. Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno**

NOMBRE DEL PROGRAMA	FONDO	FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL		OTROS		Presupuesto Aprobado
		DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	
FISM-DF 2018	10208	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	243,853,594.41							243,853,584.41
FORTAMUN-DF 2018	10319	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	851,066,837.90							851,066,837.90
FORTASEG 2018	11209	Secretaría de Gobernación	75,975,810.00			Secretaría de seguridad Pública y tránsito Municipal	19,993,634.25			95,969,444.25
<b>TOTAL</b>			<b>1,200,895,232.31</b>				<b>19,993,634.25</b>			<b>1,220,889,866.56</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno, publicada en el DOF del 3 de abril de 2013, y en el Criterio 72 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.



Cuadro 23. Rubros a los que serán destinados los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

ACCIONES	FISM	FORTAMUN	PRESUPUESTO APROBADO
Deuda Bancaria		99,136,527.54	99,136,527.54
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal		305,629,489.32	305,629,489.32
Pago de Prestaciones a personal de Seguridad Pública		305,629,489.32	
Coparticipación FORTASEG		19,993,634.25	19,993,634.25
Organismo Operador del Servicio de Limpia		295,000,000.00	295,000,000.00
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos		144,000,000.00	144,000,000.00
Servicios de Alumbrado Público		144,000,000.00	
Secretaría de Desarrollo Social	133,041,405.96		133,041,405.96
Calidad de Espacios de la Vivienda	55,137,624.83		
Infraestructura social en zonas de atención prioritaria urbana	77,903,781.13		
Tesorería Municipal	14,812,178.45		14,812,178.45
Otras erogaciones	2,000,000.00		
Programa de Modernización Catastral	12,812,178.45		
<b>TOTAL ACCIONES</b>	<b>147,853,584.41</b>	<b>863,759,651.11</b>	<b>1,011,613,235.52</b>
OBRA PÚBLICA	FISM	FORTAMUN	PRESUPUESTO APROBADO
Programa de Infraestructura Básica Municipal			
Infraestructura en Salud y Nutrición	30,000,000.00		30,000,000.00
mantenimiento a vialidades, puentes y banquetas		2,307,186.79	2,307,186.79
Mantenimiento a Vialidades y Banquetas		13,000,000.00	13,000,000.00
Rescate de Espacios Públicos		2,000,000.00	2,000,000.00
Infraestructura Eléctrica	5,000,000.00		5,000,000.00
Nuevas Vialidades	36,000,000.00		36,000,000.00
Infraestructura Educativa	25,000,000.00		25,000,000.00
<b>TOTAL DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>96,000,000.00</b>	<b>17,307,186.79</b>	<b>113,307,186.79</b>
<b>TOTAL PROGRAMADO DE ACCIONES MÁS OBRA PÚBLICA</b>	<b>243,853,584.41</b>	<b>881,066,837.90</b>	<b>1,124,920,422.31</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en Ley de Coordinación Fiscal y los Criterios 62 y 63 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.



**Cuadro 24. Distribución de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) por capítulo del gasto**

**FORTAMUN**

Dependencia/Entidad	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000	TOTAL
Organismo Operador de Limpia				295,000,000.00					295,000,000.00
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos			144,000,000.00			17,307,186.79			161,307,186.79
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal		171,053.13	56,415,237.02	15,195,162.00	3,841,671.42				75,623,123.57
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal-Capítulo 1000	250,000,000.00								250,000,000.00
Tesorería Municipal								99,136,527.74	99,136,527.74
<b>TOTAL</b>	<b>250,000,000.00</b>	<b>171,053.13</b>	<b>200,415,237.02</b>	<b>310,195,162.00</b>	<b>3,841,671.42</b>	<b>17,307,186.79</b>	<b>-</b>	<b>99,136,527.74</b>	<b>881,066,838.10</b>

**FAISM**

Dependencia/Entidad	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000	TOTAL
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos						96,000,000.00			96,000,000.00
Secretaría de Desarrollo Social Municipal				133,041,405.96					133,041,405.96
Tesorería Municipal			12,791,878.45		20,300.00		2,000,000.00		14,812,178.45
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>12,791,878.45</b>	<b>133,041,405.96</b>	<b>20,300.00</b>	<b>96,000,000.00</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>-</b>	<b>243,853,584.41</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en los Criterios 62 y 63 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.



**Cuadro 25. Resultados de la Evaluación del Tercer Trimestre 2017 de Programas Presupuestarios Desempeño de Componentes.**

No	Estado	Dependencia o Entidad	Satisfactorio		Preventivo		Insatisfactorio		No iniciados		Total de Componentes	
			No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
1		Instituto Municipal de Arte y Cultura	3	43%	1	14%	3	43%	0	0%	7	100%
2		Instituto Municipal de las Mujeres	2	50%	0	0%	1	25%	1	25%	4	100%
3		Secretaría de Desarrollo Social	5	56%	0	0%	2	22%	2	22%	9	100%
4		Secretaría de Gobernación	7	88%	0	0%	1	13%	0	0%	8	100%
5		Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	8	80%	0	0%	1	10%	1	10%	10	100%
6		Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	15	75%	0	0%	2	10%	3	15%	20	100%
7		Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	6	33%	0	0%	1	6%	11	61%	18	100%
8		Secretaría de Desarrollo Económico	4	44%	0	0%	0	0%	5	56%	9	100%
9		Contaduría Municipal	9	100%	0	0%	0	0%	0	0%	9	100%
10		Coordinación de Regidores	2	100%	0	0%	0	0%	0	0%	2	100%
11		Coordinación General de Comunicación Social	3	100%	0	0%	0	0%	0	0%	3	100%
12		Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	4	100%	0	0%	0	0%	0	0%	4	100%
13		Industrial de Abastos Puebla	3	100%	0	0%	0	0%	0	0%	3	100%
14		Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	100%	0	0%	0	0%	0	0%	5	100%
15		Instituto Municipal de Planeación	11	100%	0	0%	0	0%	0	0%	11	100%
16		Instituto Municipal del Deporte	4	100%	0	0%	0	0%	0	0%	4	100%
17		Presidencia Municipal	7	100%	0	0%	0	0%	0	0%	7	100%
18		Secretaría de Movilidad	4	100%	0	0%	0	0%	0	0%	4	100%
19		Secretaría del Ayuntamiento	7	100%	0	0%	0	0%	0	0%	7	100%
20		Sindicatura Municipal	5	100%	0	0%	0	0%	0	0%	5	100%
21		Sistema Municipal DIF	10	91%	0	0%	0	0%	1	9%	11	100%
22		Tesorería Municipal	10	91%	0	0%	0	0%	1	9%	11	100%
23		Secretaría de Administración	9	90%	1	10%	0	0%	0	0%	10	100%
24		Coordinación General de Transparencia	3	75%	1	25%	0	0%	0	0%	4	100%
25		Organismo Operador del Servicio de Limpia	2	67%	0	0%	0	0%	1	33%	3	100%
26		Secretaría de Turismo	1	33%	0	0%	0	0%	2	67%	3	100%
<b>TOTAL</b>			<b>149</b>	<b>78%</b>	<b>3</b>	<b>1%</b>	<b>11</b>	<b>6%</b>	<b>28</b>	<b>15%</b>	<b>191</b>	<b>100%</b>

Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en los artículos 54 y 61 fracción II apartado c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Cuadro 26. Listado de programas presupuestarios, así como sus indicadores estratégicos y de gestión a nivel de componente.

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
1	Infraestructura social para el Desarrollo Municipal	LA 11 y LA 12 Acciones de infraestructura y equipamiento en instituciones educativas implementadas	Porcentaje de instituciones educativas atendidas con infraestructura y equipamiento con respecto a las instituciones educativas propuestas para ser atendidas	(Número de instituciones educativas atendidas con infraestructura y/o equipamiento / Total de instituciones educativas propuestas para ser atendidas con infraestructura y/o equipamiento)*100	1	
1	Infraestructura social para el Desarrollo Municipal	LA 3, LA 7, LA 9, LA 14 y LA 15 Calidad de espacios de la vivienda mejorada	Porcentaje de viviendas con espacios mejorados con respecto a las que cumplieron con los requisitos para su mejora	(Número de viviendas con espacios mejorados / Número de viviendas propuestas que cumplieron con los requisitos para su mejora)*100	1	
1	Infraestructura social para el Desarrollo Municipal	LA 13 y LA 15 Infraestructura social en zonas de atención prioritaria urbana, implementada	Porcentaje de programas de infraestructura social básica gestionados	(Número de programas de infraestructura social básica gestionados / Total de programas de infraestructura social básica a gestionar)*100	1	
1	Infraestructura social para el Desarrollo Municipal	LA 1, LA 4, LA 5, LA 6, LA 10, LA 11 y LA 15 Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento de espacios públicos u obras hidrosanitarias)	Porcentaje de obras en materia de infraestructura básica para disminuir las carencias sociales ejecutadas	(Número obras del programa de obra en materia de infraestructura básica para disminuir las carencias sociales ejecutadas / Total de obras en materia de infraestructura básica para disminuir las carencias sociales)		1



NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
		y/o de electrificación y/o educativas y/o de salud y/o de nutrición), implementada.		propias y/o autorizadas por la Federación y/o en convenio con el Estado)*100		
1	Infraestructura social para el Desarrollo Municipal	LA 1 y LA 3 Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	Porcentaje de metros cuadrados con mantenimientos realizados a áreas verdes del municipio	(Superficie de áreas verdes con mantenimiento realizado / Total de superficie de áreas verdes programadas a recibir mantenimiento)*100		1
2	Servicios Públicos para el desarrollo	LA 4 Acciones integrales para el mantenimiento, limpieza y control de fauna nociva en Mercados Municipales, Especializados y de Apoyo implementadas	Porcentaje de mercados administrados por el Municipio de Puebla que cuentan con al menos alguna acción de mantenimiento y/o control de fauna nociva implementada	(Número de mercados administrados por el Municipio de Puebla, que cuentan con al menos alguna acción implementada de mantenimiento y/o control de fauna nociva / Total de mercados administrados por el Municipio de Puebla)*100		1
2	Servicios Públicos para el desarrollo	LA 1 y LA 2 Servicio de alumbrado público proporcionado y pagos de consumo de energía eléctrica del Ayuntamiento de Puebla, realizados	Porcentaje de luminarias que funcionan de acuerdo al análisis de muestreo aleatorio	(Número de luminarias que funcionan de acuerdo a análisis de muestreo aleatorio / Tamaño de muestra)*100		1
2	Servicios Públicos para el desarrollo	LA 6 Panteón municipal y panteones de las juntas auxiliares con mantenimiento de las instalaciones, mejorados	Variación porcentual de mantenimientos realizados al panteón Municipal y panteones de juntas auxiliares en 2018 con respecto a 2016	((Número de mantenimientos realizados a panteones (municipal y de juntas auxiliares) en 2018 / Total de mantenimientos realizados a panteones (municipal y de juntas auxiliares) en 2016)-1)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
2	Servicios Públicos para el desarrollo	LA 7 y LA 8 Cobertura de servicios de protección animal, incrementada	Variación porcentual de servicios de protección y control animal otorgados en 2018 con respecto 2016	$((\text{Número de servicios de protección y control animal otorgados en 2018} / \text{Total de servicios de protección y control animal otorgados en 2016}) - 1) * 100$		1
2	Servicios Públicos para el desarrollo	LA 1 Espacios públicos afectados por situaciones de emergencia, contingencias medioambientales o prácticas delictivas, mejorados	Porcentaje de mantenimientos a espacios públicos afectados	$(\text{Número de mantenimientos realizados a espacios públicos afectados} / \text{Total de mantenimientos requeridos en espacios públicos afectados}) * 100$		1
2	Servicios Públicos para el desarrollo	LA 9 Certificación TIF de porcinos en el Rastro Municipal, conservada	Porcentaje de porcinos que cumplen la norma sanitaria Tipo Inspección Federal (TIF)	$(\text{Número de porcinos que cumplen la norma sanitaria TIF} / \text{Total de porcinos que ingresan a sacrificio}) * 100$		1
2	Servicios Públicos para el desarrollo	LA 9 Certificación TIF de bovinos en el Rastro Municipal, conservada	Porcentaje de bovinos que cumplen la norma sanitaria Tipo Inspección Federal (TIF)	$(\text{Número de bovinos que cumplen la norma sanitaria TIF} / \text{Total de bovinos que ingresan a sacrificio}) * 100$		1
2	Servicios Públicos para el desarrollo	LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	$(\text{Número de solicitudes a Staff atendidas} / \text{Total de solicitudes a Staff recibidas}) * 100$		1
3	Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social	LA 3, LA 5 y LA 18 Estrategias y acciones en materia de atención y protección a migrantes radicados en el exterior, en retorno y/o a sus familiares, establecidas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de atención, vinculación y	$(\text{Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de atención, vinculación y protección a migrantes} / \text{Total de personas encuestadas en materia de atención, vinculación y protección a migrantes}) * 100$		1



NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO		
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN	
			protección a migrantes				
3	Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social	LA 3, LA 4, LA 11, LA 14, LA 15, LA 16 y LA 24 Acciones de salud dental, médica, psicológica y de análisis clínicos enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de salud dental, médica y psicológica	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de salud dental, médica y psicológica / Total de personas encuestadas en materia de salud dental, médica y psicológica)*100		1	
3	Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social	LA 24 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1	
3	Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social	LA 21 y LA 23 Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar en el marco del programa "Construyendo Familias", ejecutadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar / Total de personas encuestadas en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar)*100		1	
3	Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social	LA 2, LA 4, LA 6 y LA 24 Esquema integral de diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementado	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de diagnóstico, rehabilitación e inclusión social / Total de personas encuestadas		1	

KOR

9

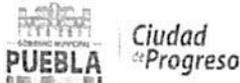


NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATEGICO	GESTIÓN
			encuestadas en materia de diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para las personas con discapacidad	en materia de diagnóstico, rehabilitación e inclusión social)*100		
3	Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social	LA 3, LA 19, LA 22 y LA 24 Acciones transversales de vinculación, gestión y apoyo en beneficio de las personas sujetas de asistencia social, ejecutadas	Porcentaje de solicitudes procedentes de acciones de gestión y apoyo atendidas	(Número de solicitudes procedentes de acciones de gestión y apoyo atendidas / Total de solicitudes procedentes de acciones de gestión y apoyo recibidas)*100		1
3	Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social	LA 3, LA 6, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 19 y LA 24 Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado	Porcentaje de solicitudes de prevención y atención en materia jurídica atendidas	(Número de solicitudes de atención y prevención en materia jurídica atendidas / Número de solicitudes de prevención y atención en materia jurídica recibidas)*100		1
3	Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social	LA 20 Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutada	Porcentaje de acciones de la estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia realizadas respecto al total de acciones programadas	(Número de acciones de la estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia realizadas / Total de acciones de la estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia programadas)*100		1
3	Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social	LA 5, LA 8 y LA 24 Acciones para promover la inclusión social y la vinculación ocupacional de adultos mayores, realizadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de inclusión social y la vinculación ocupacional de adultos mayores / Total de personas encuestadas en materia de inclusión social y la		1



Ciudad  
de Progreso

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
			Inclusión social y la vinculación ocupacional de adultos mayores	vinculación ocupacional de adultos mayores)*100		
3	Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social	LA 21 Programa que promueva el fortalecimiento familiar y comunitario para la prevención y contención de la violencia a través del arte y la cultura, en zonas de alto Índice delictivo, implementado	Porcentaje de personas beneficiadas con acciones de prevención y contención de la violencia e inclusión de la discapacidad, respecto a la Población del Municipio	(Número de personas beneficiadas con acciones de prevención y contención de la violencia e inclusión de la discapacidad / Población del Municipio de Puebla)*100		1
4	Bienestar social e igualdad de oportunidades	LA 5, LA 13 y LA 18 Programas de atención social que apoyen la educación y capacitación, implementados	Porcentaje de personas beneficiadas con programas de atención social que apoyen la educación y capacitación con respecto a personas solicitantes para recibir atención	(Número de personas atendidas con programas de atención social que apoyen la educación y capacitación / Total de personas solicitantes para recibir atención con programas de atención social que apoyen la educación y capacitación)*100		1
4	Bienestar social e igualdad de oportunidades	LA 3 y LA 5 Programas de Desarrollo Social Integral Comunitario, implementados	Porcentaje de personas atendidas con programas de Desarrollo Social Integral Comunitario	(Número de personas atendidas con programas de Desarrollo Social Integral Comunitario / Total de personas focalizadas para ser beneficiadas con programas de Desarrollo Social Integral Comunitario)*100	1	
4	Bienestar social e igualdad de oportunidades	LA 19 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
4	Bienestar social e igualdad	LA 19 Acciones que brindan certeza jurídica	Porcentaje de procedimientos	(Número de procedimientos jurídicos		1



*Handwritten signature or initials.*

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
	de oportunidades	a la Secretaría de Desarrollo Social, realizadas	jurídicos atendidos en representación de la Dependencia	atendidos en representación de la dependencia / Total de procedimientos jurídicos solicitados)*100		
4	Bienestar social e igualdad de oportunidades	LA 4 y LA 8 Acciones que contribuyan a la seguridad alimentaria mediante una estrategia integral, realizadas	Porcentaje de personas beneficiadas con apoyo alimentario respecto al total de personas con carencia alimentaria	(Número de personas beneficiadas con apoyo alimentario / Total de personas con carencia alimentaria)*100		1
4	Bienestar social e igualdad de oportunidades	LA 17, LA 18 y LA 19 Capacitación para el desarrollo comunitario, en el marco del programa "Construyendo Familias", impartida	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de capacitación para el desarrollo comunitario.	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de capacitación para el desarrollo comunitario / Total de personas encuestadas en materia de capacitación para el desarrollo comunitario)*100		1
4	Bienestar social e igualdad de oportunidades	LA 3 y LA 19 Jornadas de desarrollo integral para beneficiar a personas en situación de vulnerabilidad mediante servicios de asistencia social, realizadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de servicios brindados en jornadas de desarrollo integral	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de servicios brindados en jornadas de desarrollo integral / Total de personas encuestadas en materia de servicios brindados en jornadas de desarrollo integral)*100		1



NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
5	Ciudad con equidad de género y sin violencia social	LA 6 Mujeres en el ámbito laboral beneficiadas	Porcentaje de mujeres beneficiada en el ámbito laboral en 2018, respecto a la población femenina económicamente inactiva del Municipio (Fuente: ENOE, INEGI Año: 2017)	$(\text{Población femenina beneficiada en el ámbito laboral en 2018} / \text{Población femenina económicamente inactiva del Municipio}) * 100$		1
5	Ciudad con equidad de género y sin violencia social	LA 3 Poblacion en materia de prevención de la violencia informada	Variación porcentual de la población informada en prevención de la violencia durante 2018 respecto a 2016	$((\text{Número de personas informadas en prevención de la violencia durante 2018} / \text{Número de personas informadas en prevención de la violencia durante 2016}) - 1) * 100$		1
5	Ciudad con equidad de género y sin violencia social	LA 1 Programa de (Equidad de Género al Interior del Ayuntamiento consolidado (MEG); Certificación en la Norma de Igualdad Laboral y No Discriminación consolidado	Porcentaje de servidoras/es públicos municipales informados en materia de la Norma de Igualdad Laboral y No Discriminación	$(\text{Número de servidoras/es públicos municipales informados en materia de la Norma de Igualdad Laboral y No Discriminación} / \text{Total de servidoras/es públicos del Ayuntamiento}) * 100$		1
5	Ciudad con equidad de género y sin violencia social	LA 2 Estructura para el seguimiento a cumplimiento del PROIGUALDAD implementada	Porcentaje de líneas de acción atendidas del PROIGUALDAD	$(\text{Número de líneas de acción del PROIGUALDAD atendidas durante el ejercicio 2018} / \text{Total de líneas de acción del PROIGUALDAD}) * 100$		1
6	Dignificación de Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares para Vivir Mejor	LA1 Esquema de Presupuesto Participativo para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático de los recursos	Porcentaje de acciones realizadas a través del Presupuesto Participativo en espacios convocados	$(\text{Número de acciones realizadas a través del Presupuesto Participativo en espacios convocados} / \text{Total de acciones aprobadas por el Comité Técnico del Presupuesto}) * 100$		1

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
		públicos, implementado		Participativo)*100		
6	Dignificación de Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares para Vivir Mejor	LA 2 Obras en materia de infraestructura pública (plazas públicas y/o centros de convivencia familiar y recreación social) en juntas auxiliares y unidades habitacionales, construidas	Porcentaje de obras de infraestructura pública en juntas auxiliares y/o unidades habitacionales y/o colonias y/o barrios del municipio construidas	(Número de obras de infraestructura pública en juntas auxiliares y/o unidades habitacionales y/o colonias y/o barrios del municipio ejecutadas con recursos propios o asignados al municipio mediante convenios con el Estado y/o la Federación / Total de obras de infraestructura pública en juntas auxiliares y/o unidades habitacionales y/o colonias y/o barrios del municipio autorizadas con recursos propios o asignados al municipio mediante convenios con el Estado y/o la Federación)*100		1
6	Dignificación de Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares para Vivir Mejor	LA 10 Microsistemas de movilidad en cada una de las juntas auxiliares y unidades habitacionales del municipio, implementados	Porcentaje de avance en intervención de cruceros	(Número de cruceros intervenidos / Total de cruceros programados)*100		1
7	Inclusión social y laboral de los jóvenes	LA 5, LA 6, LA 7, LA 12, LA 14 y LA 19 Programa de participación e identidad joven, implementado	Porcentaje de jóvenes beneficiados en las actividades del Programa de participación e identidad joven en relación a la población juvenil del Municipio	(Número de jóvenes beneficiados en las actividades del Programa de participación e identidad joven / Población joven del Municipio (INEGI 2015))*100		1

*KAR*

*[Handwritten signature and scribbles]*

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
7	Inclusión social y laboral de los jóvenes	LA 6 y LA 11 Formación integral de las y los jóvenes, generada	Porcentaje de jóvenes participantes en las actividades para la formación integral de las y los jóvenes del Municipio	(Número de jóvenes participantes en las actividades para la formación integral de las y los jóvenes / Población juvenil del Municipio (INEGI 2015))*100		1
7	Inclusión social y laboral de los jóvenes	LA 21 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
7	Inclusión social y laboral de los jóvenes	LA 1 y LA 8 Programas para la generación de oportunidades y fomento al bienestar de las y los jóvenes, realizados	Porcentaje de jóvenes participantes en las actividades de los Programas para la generación de oportunidades y fomento al bienestar de las y los jóvenes del Municipio	(Número de jóvenes participantes en las actividades de los Programas para la generación de oportunidades y fomento al bienestar de las y los jóvenes / Población juvenil del Municipio (INEGI 2015))*100		1
7	Inclusión social y laboral de los jóvenes	LA 12 y LA 14 Inclusión social de las y los jóvenes, fomentada	Porcentaje de las y los jóvenes participantes en las actividades para su inclusión social	(Número de las y los jóvenes participantes en las actividades para su inclusión social / Población juvenil del municipio (INEGI 2015))*100		1
8	Cultura para el desarrollo humano integral	LA 5, LA 6 y LA 8 Actividades artísticas y culturales en el Municipio de Puebla, fomentadas	Porcentaje de asistentes a los eventos artísticos y culturales del Municipio respecto a su población:	(Número de personas asistentes a los eventos artísticos y culturales / Población del Municipio de Puebla)*100		1
8	Cultura para el desarrollo humano integral	LA 1 y LA 3 Expresiones artístico-culturales a través de la vinculación entre creadores, espacios culturales, agentes artísticos independientes e instituciones públicas,	Porcentaje de acciones de vinculación del IMACP con espacios culturales, gestores, artistas independientes e instituciones	(Número de acciones de vinculación realizadas / Total de acciones de vinculación programadas)*100		1



NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
		fortalecidas	públicas y privadas			
8	Cultura para el desarrollo humano integral	LA 1, LA 2, LA 7, LA 8 y LA 9 Espacios y actividades de participación social y expresión artístico cultural desarrollados	Variación porcentual de participantes y/o asistentes a las escuelas y programas de formación artística en 2018 respecto a 2016	$((\text{Número de participantes y/o asistentes a las escuelas y programas de formación artística en 2018} / \text{Total de participantes y/o asistentes a las escuelas y programas de formación artística en 2016}) - 1) * 100$		1
8	Cultura para el desarrollo humano integral	LA 1, LA 3 y LA 4 Programa cultural en espacios diversos orientados a diferentes públicos, establecido	Porcentaje de acciones artístico culturales realizadas fuera del Centro Histórico	$(\text{Número de acciones (actividades y productos) artístico culturales realizados fuera del Centro Histórico} / \text{Total de acciones (actividades y productos) artístico culturales realizadas}) * 100$		1
8	Cultura para el desarrollo humano integral	LA 11 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	$(\text{Número de solicitudes a Staff atendidas} / \text{Total de solicitudes a Staff recibidas}) * 100$		1
8	Cultura para el desarrollo humano integral	LA 4 Sensibilización cultural desde la niñez con actividades lúdico-recreativas, realizada	Variación porcentual de alumnas y alumnos asistentes a las sesiones de Cabildo para el Programa "Hoy soy Regidor@", realizadas en 2017 respecto al 2016	$((\text{Número de alumnas y alumnos asistentes a las sesiones del Programa "Hoy soy Regidor@"}, \text{realizadas en 2018} / \text{Número de alumnas y alumnos asistentes a las sesiones del Programa "Hoy soy Regidor@"}, \text{realizadas en 2016}) - 1) * 100$		1
9	Infraestructura para el deporte, activación física y recreación	LA 1 y LA 6 Instalaciones deportivas (en materia de diseño y/o construcción	Porcentaje de obras en instalaciones deportivas en materia de	$(\text{Número de obras en instalaciones deportivas en materia de construcción y/o remodelación} / \text{Total de obras en materia de construcción y/o remodelación}) * 100$		1

*KRG*



NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
		rehabilitación y/o con trabajos de mantenimiento) en juntas auxiliares y/o unidades habitacionales y/o colonias y/o barrios del municipio, beneficiadas	construcción y/o remodelación y/o mantenimiento, ejecutadas	mantenimiento ejecutadas con recursos propios o asignados al municipio mediante convenios con el Estado y/o la Federación / Total de obras en instalaciones deportivas en materia de construcción y/o remodelación y/o mantenimiento autorizadas con recursos propios o asignados al municipio mediante convenios con el Estado y/o la Federación)*100		
9	Infraestructura para el deporte, activación física y recreación	LA 3, LA 4, LA 5, LA 7, LA 9, LA 11, LA 12, LA 16, LA 17 y LA 22 Programas de fomento deportivo y activación física para el fortalecimiento del tejido social y la salud, realizados	Porcentaje de acciones deportivas realizadas	(Número de acciones deportivas realizadas / Total de acciones deportivas programadas)*100		1
9	Infraestructura para el deporte, activación física y recreación	LA 1 Espacios deportivos, intervenidos	Porcentaje de espacios deportivos intervenidos	(Número de intervenciones en espacios deportivos en resguardo y custodia del Instituto realizadas/ Total de intervenciones requeridas en espacios deportivos en resguardo y custodia del Instituto) *100		1
9	Infraestructura para el deporte, activación física y recreación	LA 10 y LA 21 Esquema integral de difusión de las actividades del Instituto Municipal del Deporte, implementado	Porcentaje de la población del Municipio de Puebla que recibieron información de las actividades del Instituto Municipal del Deporte	(Número de personas que recibieron información de las actividades del Instituto Municipal del Deporte / Población del Municipio de Puebla) *100		1



NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
9	Infraestructura para el deporte, activación física y recreación	LA 25 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
10	Mejora al Marco Regulatorio	LA 2 Programa integral de acciones y herramientas en materia de Mejora Regulatoria aplicadas para mejorar la posición del municipio en diferentes indicadores de competitividad, implementado	Promedio de días para el análisis y emisión del trámite "Aviso de apertura de negocios"	(Número acumulado de días empleados para el análisis y emisión del trámite "Aviso de apertura de negocios" / Total de negocios empadronados que realizaron el trámite)		1
11	Vinculación con los Mercados	LA 4 Acciones en materia de intercambio de buenas prácticas con las Ciudades Creativas de la UNESCO con los sectores gubernamental, empresarial, académico y sociedad civil, realizadas	Porcentaje de acciones (eventos y encuentros) en materia de intercambio de buenas prácticas de Ciudades Creativas de la UNESCO con los sectores gubernamental, educativo, empresarial y civil realizadas	(Número de acciones (eventos y encuentros) en materia de intercambio de buenas prácticas de Ciudades Creativas de la UNESCO con los sectores gubernamental, educativo, empresarial y civil realizadas / Total de acciones (eventos y encuentros) programadas a realizar)*100		1
11	Vinculación con los Mercados	LA 3 Programas de inversión en materia de abasto y comercio interior en el municipio gestionados	Porcentaje de programas de inversión en materia de abasto y comercio interior, gestionados	(Número de programas de inversión en materia de abasto y comercio interior gestionados / Total de programas de inversión a gestionar)*100		1
12	Fomento a la Inversión y el Empleo	LA 8 Acciones de fomento a la inversión, realizadas	Porcentaje de acciones de fomento a la inversión concretadas	(Número de acciones de fomento a la inversión concretadas / Total de acciones de fomento a la inversión programadas ) *100		1

*Linea*

*1*

*1*

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
12	Fomento a la Inversión y el Empleo	LA 2, LA 3 y LA 7 Personas en busca de empleo, contratadas	Porcentaje de personas contratadas en 2018 con respecto de las personas vinculadas	(Número de personas contratadas en el año 2018 / Total de personas vinculadas en el año 2018) *100	1	
12	Fomento a la Inversión y el Empleo	LA 11 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas) *100		1
12	Fomento a la Inversión y el Empleo	LA 3 Circuitos de economía social para la inclusión laboral de grupos vulnerables en empresas de dicho carácter, implementados	Porcentaje de iniciativas empresariales sociales incubadas	(Número de iniciativas empresariales sociales incubadas/ Total de iniciativas empresariales sociales que cumplan los criterios de elegibilidad)*100		1
12	Fomento a la Inversión y el Empleo	LA 10 Información estadística y geográfica para el desarrollo local, competitividad y apertura económica, difundida	Porcentaje de acciones implementadas en materia de realización y difusión de información estadística, geográfica para la toma de decisiones de inversión	(Número de acciones implementadas en materia de realización y difusión de información estadística, geográfica para la toma de decisiones de inversión / Total de acciones requeridas a implementar) *100		1
13	Emprendedurismo y MiPyMES	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4 y LA 5 Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas pertenecientes a los programas de apoyo orientado a los Emprendedores y MiPyMES	( Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en los programas de apoyo orientado a los Emprendedores y MiPyMES / Total de personas encuestadas en los programas de apoyo orientado a los Emprendedores y MiPyMES)*100		1



NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
14	Impulso al Turismo	LA 5 Mercados municipales especializados, promovidos	Porcentaje de acciones de promoción a mercados municipales especializados (Mercados de Sabores Poblanos, Comida Típica y Mercado Municipal Especializado de Pescados y Mariscos), implementadas	(Número de acciones de promoción a mercados municipales especializados de Sabores Poblanos, Comida Típica y Mercado Municipal Especializado de Pescados y Mariscos), implementadas / Total de acciones de promoción a mercados municipales especializados (Mercados de Sabores Poblanos, Comida Típica y Mercado Municipal Especializado de Pescados y Mariscos), programadas)*100	1	
14	Impulso al Turismo	LA 7 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
14	Impulso al Turismo	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5 y LA 6 Acciones que permitan al sector turístico propiciar una mayor estadia, implementadas	Días de estadia promedio en establecimiento de hospedaje en 2018, dato que publica el Sistema de información Estadística del sector de turismo DATATUR	Días de estadia promedio en establecimiento de hospedaje en 2018, dato que publica el Sistema de información Estadística del sector de turismo DATATUR	1	
14	Impulso al Turismo	LA 2, LA 4 y LA 5 Acciones de promoción turística que permitan incrementar la llegada de turistas a la ciudad de Puebla, implementadas	Variación porcentual del número de turistas que llegaron en el año 2018 respecto al 2016 (Fuente: Datatur)	((Número de turistas que llegaron en 2018 / Número de turistas que llegaron en 2016) - 1)*100	1	

*Handwritten signature and scribbles on the right side of the table.*







*K. K. K.*

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
15	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con Perspectiva Metropolitana para un Mayor Bienestar	LA 1 Proyectos de analisis territorial y de equipamiento que equilibren las desigualdades en el Municipio, entregados	Porcentaje de proyectos de analisis territorial y de equipamiento entregados	(Número de proyectos de análisis territorial y de equipamiento entregados / Total de proyectos de análisis territorial y de equipamiento requeridos)*100		
15	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con Perspectiva Metropolitana para un Mayor Bienestar	LA 3, LA 7 y LA 15 Acciones para la formulación de políticas de ordenamiento territorial sustentable realizadas.	Porcentaje de acciones realizadas para la formulación de políticas del ordenamiento territorial sustentable	(Número de acciones realizadas para la formulación de políticas del ordenamiento territorial sustentable / Total de acciones programadas para la formulación de políticas del ordenamiento territorial sustentable * 100)		1
15	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con Perspectiva Metropolitana para un Mayor Bienestar	LA 2 Obras y proyectos municipales y/o en convenio con la Federación y/o con el Estado y/o con Organismos Nacionales y/o Internacionales que preservan, conservan y realizan la imagen del patrimonio cultural del municipio, ejecutadas y/o iniciadas	Porcentaje de obras en el patrimonio cultural del municipio, ejecutadas y/o iniciadas	(Número de obras en el patrimonio cultural del municipio ejecutadas y/o iniciadas con recursos propios o asignados al municipio mediante convenios con el Estado y/o la Federación / Total de obras en el Patrimonio Cultural de la ciudad autorizadas para su ejecución con recursos propios o asignados al municipio mediante convenios con el Estado y/o la Federación)*100		1
15	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con Perspectiva Metropolitana para un Mayor Bienestar	LA 1 Programa de reconocimiento y registro de Asentamientos Humanos Irregulares implementado	Porcentaje de asentamientos irregulares reconocidos	(Número de asentamientos irregulares reconocidos en 2016 / Total de asentamientos con expedientes integrados para su reconocimiento) *100	1	



NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
15	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con Perspectiva Metropolitana para un Mayor Bienestar	LA 4 Sistema Multitrámite digital en materia de Desarrollo Urbano, operando	Variación porcentual del tiempo de respuesta en trámites de regularización de la Subdirección del Suelo en relación al año 2016	((Días promedio de respuesta por trámite de regularización de la Subdirección del Suelo en 2018 / Días promedio de respuesta por trámite en 2016)-1)*100		
15	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con Perspectiva Metropolitana para un Mayor Bienestar	LA 17 Suministro y colocación de placas de nomenclatura para el Municipio de Puebla, realizados	Porcentaje de placas de nomenclatura colocadas en 2017 respecto a las solicitadas ante la Dirección de Desarrollo Urbano	(Número de placas de nomenclatura colocadas en 2018 / Total de placas pendientes por colocar al 31 de diciembre de 2016 del déficit identificado al inicio de la administración) *100		1
16	Crecimiento Sustentable	LA 2, LA 3, LA 5 y LA 14 Programa de conservación y restauración de Ecosistemas del municipio y sus recursos naturales, implementado	Porcentaje de metros cuadrados de áreas verdes intervenidos con tratamientos dasonómicos en 2017 respecto al total de metros cuadrados de áreas verdes al inicio de la administración	(Número de metros cuadrados de áreas verdes intervenidos con tratamientos dasonómicos en 2018 / Total de metros cuadrados de áreas verdes al inicio de la administración)*100		1
16	Crecimiento Sustentable	LA 6 Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Puebla aplicado	Variación porcentual de empresas (unidades económicas) intervenidas en materia ambiental en el ámbito de la competencia municipal en 2017 respecto al 2016	((Número de empresas (unidades económicas) intervenidas en materia ambiental en el ámbito de competencia municipal en 2018 / Total de empresas (unidades económicas) intervenidas en materia ambiental en el ámbito de la competencia municipal en 2016))-1)*100		1

*Handwritten signature or initials.*

*Handwritten mark or signature.*

*Handwritten signature or initials.*

*Handwritten mark or signature.*



NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
16	Crecimiento Sustentable	LA 25 Acciones que brindan certeza jurídica, realizadas	Porcentaje de procedimientos jurídicos atendidos en representación de la dependencia	(Número de procedimientos Jurídicos atendidos en representación de la Dependencia / Total de procedimientos Jurídicos recibidos)*100		1
16	Crecimiento Sustentable	LA 13 y LA 16 Estrategia de planeación, diseño y evaluación de programas, proyectos ordinarios y/o especiales, acciones de desarrollo urbano y sustentabilidad, implementada	Porcentaje de acciones de planeación, diseño y evaluación realizadas en programas, proyectos ordinarios y/o especiales, acciones de desarrollo urbano y sustentabilidad.	(Número de acciones de planeación, diseño y evaluación realizadas / Total de acciones de planeación, diseño y evaluación programadas)*100		1
16	Crecimiento Sustentable	LA 25 Sistema Administrativo de Staff, Implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff, respecto al total de solicitudes recibidas	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Número de solicitudes a Staff recibida)*100		1
16	Crecimiento Sustentable	LA 20 Nuevas tecnologías en el transporte público y privado que contribuyan a disminuir los niveles de contaminación en la Zona Metropolitana, implementadas	Porcentaje de tecnologías implementadas	(Número de tecnologías implementadas / Total de tecnologías programadas)*100		1
17	Capital Limpia y Ordenada	LA 12 Programa para la incorporación de hábitos ciudadanos en el manejo y disposición de residuos, implementado	Porcentaje de personas capacitadas con calificación aprobatoria (6-10) en las evaluaciones de conocimientos en los temas 3Rs (reduce, reutiliza y recicla) respecto al total de personas	(Número de personas capacitadas con calificación aprobatoria (6-10) en las evaluaciones de conocimientos en los temas 3Rs (reduce, reutiliza y recicla) / Total de personas capacitadas en los temas 3Rs (reduce, reutiliza y		1



NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
			capacitadas	recicla) *100		
17	Capital Limpia y Ordenada	LA 6 Servicio de limpia eficiente, ampliado	Porcentaje de personas satisfechas respecto al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos (basura).	(Número de personas encuestadas que están satisfechas con el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos (basura) / Total de personas encuestadas que cuentan con el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos (basura) ) *100		1
17	Capital Limpia y Ordenada	LA 17 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas ) *100		1
17	Capital Limpia y Ordenada	LA 17 Infracciones a la ciudadanía por infringir en la incorrecta disposición final de residuos sólidos urbanos (basura) calificadas	Porcentaje de infracciones calificadas por la incorrecta disposición final de residuos sólidos urbanos (basura)	(Número de infracciones calificadas por la incorrecta disposición final de residuos sólidos urbanos (basura) / Total de infracciones recibidas por parte de la Dirección de Normatividad e Inspección Ambiental ) *100		1
18	Producción Agrícola y Seguridad Alimentaria	LA 4 Superficies cultivables del municipio, atendidas	Porcentaje de superficie cultivable atendida en el Municipio	(Número de hectáreas cultivables atendidas mediante el suministro de insumos agrícolas / Total de hectáreas cultivables existentes en el Municipio)*100	1	
18	Producción Agrícola y Seguridad Alimentaria	LA 5 Alimentos primarios sanos e inocuos a nivel familiar de subsistencia en zonas urbana, periurbana y rural, producidos	Porcentaje de acciones realizadas en materia de producción de alimentos primarios de subsistencia	(Número de acciones realizadas en materia de producción de alimentos primarios de subsistencia / Total de acciones programadas en materia de		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
				producción de alimentos primarios de subsistencia)*100		
19	Centro Histórico Revitalizado	LA 13 Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante convenios y acuerdos para llevar a cabo el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y zonas patrimoniales, realizadas	Porcentaje de acciones para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y zonas patrimoniales, realizadas	(Número de acciones para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y zonas patrimoniales, realizadas / Total de acciones para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y zonas patrimoniales, programadas)*100		1
19	Centro Histórico Revitalizado	LA 2 Instrumentos de diagnóstico y planeación para revitalizar la zona de monumentos, elaborados	Porcentaje de instrumentos de diagnóstico y planeación, elaborados	(Número de instrumentos de diagnóstico y planeación elaborados / Total de instrumentos de diagnóstico y planeación programados a elaborar)*100		1
19	Centro Histórico Revitalizado	LA 5 Proyectos para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, elaborados	Porcentaje de proyectos para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, elaborados	((Número de proyectos para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural), elaborados / (Total de proyectos para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico, programados)*100		1
19	Centro Histórico Revitalizado	LA 14 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
20	Metrópoli funcional, competitiva y sustentable	LA 4 Esquema para la integración de la cartera de proyectos locales y de carácter	Porcentaje de proyectos y estudios elaborados	(Número de proyectos y estudios elaborados / Total de proyectos y estudios		1



*Handwritten signature/initials*

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
		metropolitano, implementado		programados)*100		
20	Metrópoli funcional, competitiva y sustentable	LA1 Agenda de Coordinación Metropolitana (ACM), ejecutada	Porcentaje de acciones ejecutadas en la Agenda de Coordinación Metropolitana	(Número de acciones ejecutadas en la ACM / Total de acciones requeridas en la ACM)*100		1
20	Metrópoli funcional, competitiva y sustentable	LA 11 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
21	Infraestructura Vial	LA 2, LA 3, LA 7 y LA 9 Obras de infraestructura vial (mantenimiento a vialidades, puentes y banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento y/o concreto hidráulico) ejecutadas	Porcentaje de obras en materia de infraestructura vial ejecutadas	(Número de obras en materia de infraestructura vial ejecutadas / Total de obras en materia de infraestructura vial propias y/o autorizadas por la Federación y/o en convenio con el Estado)*100		1
21	Infraestructura Vial	LA 17 Sistema administrativo de Staff implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
21	Infraestructura Vial	LA 13 y LA 14 Sistema de Bicicletas Públicas en materia de movilidad urbana, implementado	Variación porcentual de viajes realizados del sistema de bicicletas públicas en 2018 con respecto a 2017	((Viajes realizados en bicicletas públicas 2018 / Viajes realizados en bicicletas públicas 2017)-1)*100		1
21	Infraestructura Vial	LA 17 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
21	Infraestructura Vial	LA 10 Tecnologías y proyectos que permitan una movilidad de la población de manera sustentable, segura,	Porcentaje de acciones de tecnologías y proyectos	(Número de acciones de tecnologías y proyectos realizadas/Número de acciones de tecnologías y proyectos		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
		equitativa, integrada y coordinada, implementados	realizados	Programadas)*100		
21	Infraestructura Vial	LA 16 Sistemas multimodales de transporte en el Municipio, implementados	Porcentaje de sistemas multimodales instalados	(Número de bici estacionamientos instalados / Total de bici estacionamientos programados ) *100		1
21	Infraestructura Vial	LA 12 Sistema vial que fomenta la reducción de emisiones contaminantes implementado	Variación porcentual del tiempo promedio de recorrido	((Promedio de tiempo en recorrido vehicular, con sistema / Promedio de tiempo en recorrido vehicular, sin sistema)-1)*100		1
22	Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública	LA 1 Fuerza policial, fortalecida (Parcial FORTASEG)	Variación porcentual de la fuerza policial a diciembre de 2018 respecto a 2016	((Número de elementos en activo al 31 de diciembre de 2018 / Total de elementos en activo al 31 de diciembre de 2016) - 1) *100		1
22	Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública	LA 1 y LA 9 Fuerza Policial, profesionalizada (Parcial FORTASEG)	Porcentaje de personal capacitado de la SSPyTM	(Número de personal capacitado de la SSPyTM / Total de personal programado a capacitar de la SSPyTM ) *100		1
22	Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública	LA 17 Registro de información del personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en el SNSP, actualizado	Porcentaje de registros actualizados en el SNSP	( Número de registros de altas y bajas del personal realizados en el SNSP / Total de registros de altas y bajas del personal realizados por la SSPyTM ante SECAD ) *100		1
22	Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública	LA 8 Investigación y análisis de información para la inteligencia policial, fortalecidas	Variación porcentual de casos de análisis de eventos delictivos de alto impacto realizados en 2018 respecto al 2016	((Número de casos de análisis de eventos delictivos de alto impacto realizados en 2018 / Total de casos de análisis de eventos delictivos de alto impacto realizados en 2016)-1)*100		1



NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
22	Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública	LA 11 y LA 17 Esquema para garantizar que el cuerpo policial se ajuste a la normativa del sistema penal acusatorio, implementado	Porcentaje de asesorías de la Dirección Jurídica al elemento policial como primer respondiente en eventos de detención para el requisito del Informe Policial Homologado (IPH)	(Número de asesorías a elementos policiales para el llenado del IPH en eventos de detención / Total de asesorías que concluyen en documentos IPH requisitados)*100		1
23	Infraestructura tecnológica para la seguridad pública	LA 1 y LA 3 Redes de comunicación en las colonias con alto índice delictivo, ampliadas	Porcentaje de servicios de emergencias atendidos en la DERI derivado de la aplicación de tecnología (equipos de alarmas y video vigilancia)	(Número de servicios de emergencias atendidas en la DERI derivado del uso de tecnología (equipos de alarmas y video vigilancia) / Total de servicios de emergencias solicitadas en la DERI por el uso de tecnología (equipos de alarmas y video vigilancia) *100		1
23	Infraestructura tecnológica para la seguridad pública	LA 3 Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los servicios de las fuerzas de seguridad pública y tránsito, modernizada	Porcentaje de disponibilidad de la red de la plataforma de radiocomunicación municipal	(Horas de disponibilidad latente en la red de la plataforma de radiocomunicación municipal durante el mes / Horas correspondientes al mes ) *100		1
23	Infraestructura tecnológica para la seguridad pública	LA 3, LA 6 y LA 7 Sistemas de radiocomunicación y video efectivamente, operando	Porcentaje de llamadas efectivas de radiocomunicación registradas en el NMS (Network Managment System).	(Número de llamadas efectivas de radiocomunicación registradas en el NMS(Network Managment System) / Total de llamadas registradas en el NMS (Network Managment System) ) *100		1
23	Infraestructura tecnológica para la seguridad pública	LA 11 Programa de infracciones digitales, implementado	Porcentaje de terminales móviles en operación	(Número de terminales móviles en operación / Total de terminales		1

*Handwritten signature*

*Handwritten signature and scribbles*

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
				móviles ) *100		
23	Infraestructura tecnológica para la seguridad pública	LA 3 y LA 6 Tiempo promedio de atención y despacho de unidades a las llamadas de emergencia en el ámbito de la SSPyTM, disminuido	Variación porcentual del tiempo promedio de atención y despacho de llamadas de emergencia del año 2018 respecto al año 2016	((Tiempo promedio de atención y despacho de llamadas de emergencia de 2018 / Tiempo promedio de atención y despacho de llamadas de emergencia de 2016 )-1 ) *100		1
24	Corresponsabilidad ciudadana y cultura de prevención	LA 12 Programa Integral de prevención social del delito con participación ciudadana, implementado (FORTASEG)	Porcentaje de personas beneficiadas contempladas en la población objetivo con programas y/o proyectos en materia de prevención social del delito	(Número de personas beneficiadas contempladas en la población objetivo con programas y/o proyectos en materia de prevención social del delito / Total de población objetivo comprometida en el Programa integral de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana) *100		1
24	Corresponsabilidad ciudadana y cultura de prevención	LA 4 y LA 5 Capacidades de la policía de proximidad fortalecidas	Porcentaje de personas que reportan estar satisfechos con los servicios que brinda la policía de proximidad	(Número de personas que reportan estar satisfechas con los servicios que brinda la policía de proximidad / Total de personas encuestadas ) *100		1
24	Corresponsabilidad ciudadana y cultura de prevención	LA 9 Seguridad ciudadana mediante estrategias de reconstrucción del tejido social y prevención del delito, impulsada	Porcentaje de la población que participa en la estrategia de intervención	(Número de personas participantes en la estrategia de intervención / total de población del Municipio de Puebla INEGI 2010 ) *100	1	
25	Operación coordinada de Seguridad Pública	LA 3 y LA 5 Estrategias de seguridad pública con enfoque metropolitano para	Porcentaje de participación en los operativos coordinados con	(Número de operativos coordinados con enfoque metropolitano realizados / Total de		1



NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
		reducir la incidencia delictiva, implementadas	enfoque metropolitano	operativos coordinados con enfoque metropolitano solicitados ) *100		
25	Operación coordinada de Seguridad Pública	LA 6 Estrategia de proximidad ciudadana, implementada	Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas en la Dirección de Seguridad Pública	( Número de solicitudes ciudadanas atendidas en la Dirección de Seguridad Pública / Total de solicitudes ciudadanas recibidas en la Dirección de Seguridad Pública ) *100		1
25	Operación coordinada de Seguridad Pública	LA 7 Sistema administrativo de staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el staff	(Número de solicitudes a staff atendidas / Total de solicitudes a staff recibidas)*100		1
26	Modelo por Cuadrantes de Seguridad y Protección	LA 4 Estrategia de Seguridad Pública focalizada en el primer cuadro de la ciudad, implementada	Variación porcentual de eventos delictivos de alto impacto en el primer cuadro de la ciudad en 2018 respecto al 2016	((Número de eventos delictivos de alto impacto en el primer cuadro de la ciudad en 2018 / Total de eventos delictivos de alto impacto en el primer cuadro de la ciudad en 2016)-1)*100		1
26	Modelo por Cuadrantes de Seguridad y Protección	LA 3 Estrategia de Tránsito para la disminución de accidentes implementada	Variación porcentual de accidentes viales del año 2018 respecto al año 2016	((Número de accidentes viales del año 2018 / Total de accidentes viales del año 2016)-1)*100		1
26	Modelo por Cuadrantes de Seguridad y Protección	LA 3 Sistema integral de seguridad vial que reduzca los accidentes en el municipio y agilice el tránsito, implementado	Porcentaje de servicios de mantenimiento a la red semafórica	(Número de servicios de mantenimiento semafórico realizados / Número de servicios de mantenimiento semafórico requeridos)*100		1
26	Modelo por Cuadrantes de Seguridad y Protección	LA 3 Estudios viales que mejoren el tránsito y la seguridad vial en el Municipio, elaborados	Porcentaje de estudios técnicos en materia de vialidad realizados	(Número de estudios técnicos en materia de vialidad realizados / Total de estudios técnicos solicitados)*100		1

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
27	Protección civil y patrimonial	LA 2 Sistema Municipal de protección civil garantizando un modelo de prevención, atención de emergencias y restablecimiento, fortalecido.	Porcentaje de acciones de prevención, atención de emergencias y restablecimiento en materia de protección civil realizadas	(Número de acciones en materia de protección civil (de prevención, atención de emergencias y restablecimiento) realizadas / Total de acciones en materia de protección civil (de prevención, atención de emergencias y restablecimiento) requeridas y/o programadas)*100		1
28	Innovación Digital y Buen Gobierno	LA 13 Plataforma de comunicación y centro de información para la toma de decisiones estratégicas, fortalecida	Porcentaje de acciones de comunicación y concentración de información realizadas	(Número de acciones de comunicación y concentración de información realizadas / Total de acciones de comunicación y concentración de información programadas)*100		1
28	Innovación Digital y Buen Gobierno	LA 9 Servidores públicos, capacitados	Porcentaje de servidores públicos capacitados.	(Número servidores públicos capacitados / Total del servidores públicos que integran el Gobierno Municipal)*100		1
28	Innovación Digital y Buen Gobierno	LA 13 Información del quehacer gubernamental, difundida	Porcentaje de acciones de difusión del quehacer gubernamental realizadas respecto a las programadas	(Número de acciones de difusión del quehacer gubernamental realizadas / Total de acciones de difusión del quehacer gubernamental programadas)*100		1
28	Innovación Digital y Buen Gobierno	LA 4 Puebla Capital como Ciudad Digital implementada	Porcentaje de acciones que contribuyen a la implementación de una "Ciudad Digital"	((Número de acciones que contribuyen a la implementación de una ciudad digital realizadas / Total de acciones que contribuyen a la implementación de una ciudad digital programadas)*100		1

*K. O. G.*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
28	Innovación Digital y Buen Gobierno	LA 4 Infraestructura tecnológica consolidada	Porcentaje de horas de infraestructura tecnológica en operación.	(Número de horas con servicio del mes / Número de horas del mes)*100		1
28	Innovación Digital y Buen Gobierno	LA 14 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes de Staff atendidas/ Total de solicitudes de Staff recibidas)*100		1
28	Innovación Digital y Buen Gobierno	LA 13 Información del quehacer gubernamental en medios digitales, difundida	Porcentaje de acciones de difusión en medios digitales del quehacer gubernamental realizadas respecto a las solicitadas	(Número de acciones de difusión en medios digitales del quehacer gubernamental realizadas / Total de acciones de difusión en medios digitales del quehacer gubernamental solicitadas)*100		1
29	Administración eficiente de los recursos en la Administración Pública Municipal	LA 2 Recursos humanos del Ayuntamiento de manera integral, administrados	Porcentaje de cumplimiento al pago de servicios personales del Ayuntamiento en tiempo y forma	(Número de empleados(as) que recibieron su pago en tiempo y forma / Total de empleados(as) del Ayuntamiento)*100		1
29	Administración eficiente de los recursos en la Administración Pública Municipal	LA 5 y LA 21 Gestión eficiente de los recursos materiales, implementada	Tiempo promedio de surtido de requisiciones de suministros de papelería, consumibles y limpieza	(Sumatoria de días de surtimiento a requisiciones de suministros / Total de requisiciones de suministros surtidas)		1
29	Administración eficiente de los recursos en la Administración Pública Municipal	LA 16 Mantenimiento correctivo y preventivo a los vehículos propiedad del Municipio de Puebla implementado	Porcentaje de órdenes de servicios mantenimiento correctivo preventivo vehículos Ayuntamiento ejecutadas	(Número de órdenes de servicio a vehículos ejecutadas / Total de órdenes de servicio con diagnóstico autorizado para su atención)*100		1

*Kone*



NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
29	Administración eficiente de los recursos en la Administración Pública Municipal	LA 3 y LA 6 Legalidad en los procesos de adjudicación, garantizada	Porcentaje de procesos de adjudicación que cumplen con las disposiciones legales y normativas aplicables	(Número de procesos de adjudicación que cumplen con las disposiciones legales y normativas aplicables / Total de procesos de adjudicación presentados por las dependencias y entidades)*100		1
29	Administración eficiente de los recursos en la Administración Pública Municipal	LA 4 Programa de atención de asuntos jurídicos, implementado	Porcentaje de contratos (adquisiciones, prestación de servicios y arrendamientos) elaborados en máximo 3 días hábiles	(Número de contratos (adquisiciones, prestación de servicios y arrendamientos) elaborados en máximo 3 días hábiles / Total de contratos (adquisiciones, prestación de servicios y arrendamientos) solicitados)*100		1
29	Administración eficiente de los recursos en la Administración Pública Municipal	LA 22 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
29	Administración eficiente de los recursos en la Administración Pública Municipal	LA 1 y LA 5 Procesos administrativos, operativos y estratégicos, ejecutados	Porcentaje de procesos administrativos, operativos y estratégicos, ejecutados	(Número de procesos administrativos, operativos y estratégicos ejecutados / Total de procesos administrativos, operativos y estratégicos necesarios)*100		1
29	Administración eficiente de los recursos en la Administración Pública Municipal	LA 16 y 19 Bienes inmuebles de la Administración Municipal (propios y/o arrendados) con trabajos de construcción y/o remodelación y/o mantenimiento, rehabilitación, intervenidos	Porcentaje de bienes inmuebles de la Administración Municipal (propios y/o arrendados) intervenidos	(Número de bienes inmuebles de la Administración Municipal (propios y/o arrendados) intervenidos con recursos municipales / Total de bienes inmuebles de la Administración Municipal (propios y/o arrendados) con autorización para		1

*Handwritten signature*



NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
				ser intervenidos)*100		
30	Fortalecimiento de las finanzas municipales	LA 6 Ingresos propios mediante operaciones de traslado de dominio, incrementados	Porcentaje de ingresos propios por concepto de operaciones de traslado de dominio recaudados respecto a los considerados en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla	(Ingresos propios recaudados por operaciones de traslado de dominio en el año / Ingresos propios por operaciones de traslado de dominio en el año considerados en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla)*100		1
30	Fortalecimiento de las finanzas municipales	LA 6 Recaudación de ingresos de gestión del H Ayuntamiento, incrementada	Porcentaje de la recaudación de Ingresos de Gestión 2018 respecto a lo considerado en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla	(Ingresos de Gestión del 2018 recaudados / Ingresos de Gestión considerados en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2018)*100		1
30	Fortalecimiento de las finanzas municipales	LA 11 y LA 12 Recursos públicos alineados a las necesidades del gobierno municipal, ejercidos	Porcentaje de eficacia en el ejercicio presupuestal programado	(Presupuesto ejercido del 2018 / Presupuesto programado del 2018)*100		1
30	Fortalecimiento de las finanzas municipales	LA 6 y LA 11 Visitas de inspección a establecimientos comerciales, industriales y de servicios; mercados, Central e Industrial de Abastos para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario del Municipio de Puebla, realizadas	Variación porcentual de visitas de inspección realizadas en 2018 con respecto a 2017	((Número de visitas de inspección realizadas en el 2018/ Total de visitas de inspección en el 2017)-1)*100		1
30	Fortalecimiento de las finanzas	LA 13 Sistema administrativo de Staff,	Porcentaje de solicitudes atendidas por el	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff		1

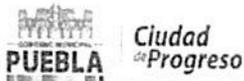


NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
	municipales	implementado	Staff	recibidas)*100		
30	Fortalecimiento de las finanzas municipales	LA 4 Deuda pública del Municipio de Puebla, reducida	Porcentaje de reducción de la deuda pública del municipio de Puebla	(Monto total de las amortizaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2017 / Saldo insoluto al inicio del ejercicio fiscal 2017 de los créditos vigentes)*100		1
30	Fortalecimiento de las finanzas municipales	LA 11 Solicitudes derivadas de entes fiscalizadores, atendidas.	Porcentaje de solicitudes derivadas de entes fiscalizadores atendidas en tiempo y forma	(Número de solicitudes derivadas de entes fiscalizadores atendidas en tiempo y forma / Total de solicitudes derivadas de entes fiscalizadores recibidas para su atención en términos de Ley)*100		1
30	Fortalecimiento de las finanzas municipales	LA 11 información financiera en tiempo y forma para transparentar cuentas claras de la operación del Municipio, entregada	Porcentaje de documentos entregados a la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP) en tiempo y forma	(Número de documentos entregados a la ASEP en tiempo y forma / Total de documentos obligados a presentar a la ASEP en tiempo y forma)*100		1
30	Fortalecimiento de las finanzas municipales	LA 1 Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas	Porcentaje de estrategias realizadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios	(Número de estrategias realizadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios / Total de estrategias programadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios)*100		1
31	Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 30 Mejores prácticas dentro de la administración municipal para su participación en	Porcentaje de participaciones en convocatorias emitidas en materia de prácticas locales	(Número de convocatorias atendidas en materia de prácticas locales por organismos evaluadores externos /		1



NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
		convocatorias regionales, nacionales e internacionales, identificadas	por organismos evaluadores externos	Total de convocatorias emitidas en materia de prácticas locales por organismos evaluadores externos)*100		
31	Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 5 Estructura para el seguimiento al cumplimiento del PMD 2014-2018, implementada	Porcentaje de líneas de acción atendidas del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018	(Número de líneas de acción atendidas del PMD 2014-2018 durante los ejercicios 2014 al 2018 / Total de líneas de acción del PMD 2014-2018)*100		1
31	Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 3 Procesos de seguimiento y evaluación del desempeño del gobierno municipal, implementados	Porcentaje de procesos entregados en materia de evaluación	(Número de procesos finalizados en materia de evaluación / Total de procesos requeridos en materia de evaluación)*100		1
31	Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 2, LA 20, LA 21, LA 22 y LA 25 Quejas, denuncias y procedimientos administrativos atendidos	Porcentaje de acciones (quejas y denuncias) atendidas respecto a las presentadas por la ciudadanía y servidores públicos	(Número de acciones (quejas y denuncias) atendidas por la Contraloría / Total de acciones (quejas y denuncias) presentadas por la ciudadanía y servidores públicos)*100		1
31	Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 18, LA 19 y LA 26 Declaraciones patrimoniales e intervención en los actos de Entrega-Recepción atendidos	Porcentaje de declaraciones verificadas respecto a las presentadas por los servidores públicos	(Número de declaraciones patrimoniales verificadas por la Contraloría Municipal / Total de declaraciones patrimoniales presentadas por los servidores públicos)*100		1
31	Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 32, LA 33, LA 34, LA 35, LA 36, LA 37 y LA 38 Estructura para revisiones y auditorías	Porcentaje de acciones (auditorías, inspecciones, supervisiones, revisiones, pruebas	(Número de acciones (auditorías, inspecciones, supervisiones, revisiones, pruebas de laboratorio y		1

*Kore*



NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
		en materia de obra pública y servicios públicos, desarrollo urbano, desarrollo social y medio ambiente aplicada	de laboratorio y verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos, desarrollo urbano, sustentabilidad y desarrollo social, realizadas	verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos, desarrollo urbano, sustentabilidad y desarrollo social, realizadas / Total de acciones (auditorías, inspecciones, supervisiones, revisiones, pruebas de laboratorio y verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos, desarrollo urbano, sustentabilidad y desarrollo social, programadas)*100		
31	Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 13 LA 15, LA 23, LA 33, LA 35, LA 37 y LA 39 Estructura para vigilar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, empleada	Porcentaje de auditorías en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y a gastos corriente, iniciadas	(Número de auditorías en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y a gasto corriente, iniciadas / Total de auditorías en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y a gasto corriente, programadas)*100		1
31	Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 10 Y LA 11 Marco normativo interno y de orden administrativo, actualizado	Porcentaje de instrumentos del marco normativo interno y de orden administrativo actualizados en tiempo y forma	(Número de instrumentos del marco normativo interno y de orden administrativo actualizados en tiempo y forma / Total de instrumentos del marco normativo interno y de orden administrativo solicitados a		1

*Handwritten signature or initials*

*Handwritten scribbles and marks on the right side of the table*



NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
				actualizar)*100		
31	Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 1, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 13, LA 14, LA 17, LA 30, LA 31 y LA 36 Verificación, evaluación y control de la gestión pública municipal para el fortalecimiento institucional instrumentada	Porcentaje de acciones de materia de verificación, evaluación y control para el fortalecimiento institucional, instrumentadas	(Número de acciones en materia de verificación, evaluación y control instrumentadas en la gestión pública municipal / Total de acciones programadas a realizar en 2018)*100		1
31	Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 12, LA 27 y LA 28 Proyectos de mejora regulatoria instrumentados	Porcentaje de acciones de mejora regulatoria realizadas	(Número de acciones (programas y acciones) en materia de mejora regulatoria realizadas / Total de acciones (programas y acciones) de mejora regulatoria programadas)*100		1
31	Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 40 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(No de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
32	Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico municipal	LA 14 y LA 17 Marco normativo institucional del municipio en materia fiscal y presupuestaria, implementado	Porcentaje de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal y presupuestaria	(Número de actos de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal y presupuestaria realizados / Total de actos requeridos)*100		1
32	Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico municipal	LA 1 Manuales de organización, operación, procedimientos y lineamientos para las dependencias y entidades actualizados	Porcentaje de documentos normativos (manuales de organización, operación, procedimientos y lineamientos) para las Dependencias y Entidades actualizados	(Número de documentos normativos (manuales de organización, operación, procedimientos y lineamientos) para las dependencias y entidades actualizados / Total de documentos normativos (manuales de organización,		1

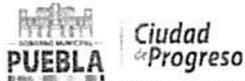
*K. O. A.*



NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
				operación, procedimientos y lineamientos) para las dependencias y entidades por actualizar)*100		
32	Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico municipal	LA 13 Procedimientos jurídicos administrativos en materia de infraestructura y servicios públicos, atendidos	Porcentaje de procedimientos jurídicos administrativos atendidos en tiempo y forma	(Número de procedimientos jurídicos administrativos atendidos en tiempo y forma / Total de procedimientos jurídicos administrativos requeridos)*100		1
32	Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico municipal	LA 14 Certeza jurídica a la ciudadanía mediante la atención de procedimientos legales, proporcionada	Porcentaje de procedimientos legales atendidos	(Número de procedimientos legales atendidos / Número de procedimientos legales recibidos)*100		1
32	Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico municipal	LA 17 Normatividad conforme a las leyes y acuerdos del H. Ayuntamiento, aplicada	Porcentaje de opiniones jurídicas emitidas como órgano de análisis, consulta, asesoría e investigación jurídica	(Número de opiniones jurídicas emitidas / Total de opiniones jurídicas solicitadas)*100		1
32	Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico municipal	LA 5 Medios alternativos como la mediación, conciliación, verificación e inspección y arbitraje para la atención de conflictos, aplicados	Porcentaje de conflictos solucionados	(Número de conflictos solucionados / Total de conflictos atendidos)*100		1
32	Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico municipal	LA 2 y LA 3 Operación de los juzgados calificadoros mediante la aplicación de la Agenda Estatal de Trabajo 2014-2017 en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, fortalecida	Porcentaje de personas sancionadas por faltas administrativas	(Número de personas sancionadas por faltas administrativas / Total de personas remitidas)*100		1



NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
32	Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico municipal	LA 18 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
32	Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico municipal	LA 13 y LA 15 Instrumentos jurídicos emitidos por la Presidencia Municipal y/o Dependencias y/o Entidades, validados	Porcentaje de instrumentos jurídicos validados	(Número de instrumentos jurídicos validados / Total de instrumentos jurídicos por validar)*100		1
33	Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	LA 2 Bienes patrimoniales del municipio eficientemente administrados	Porcentaje de acciones de regularización legal y administrativa de inmuebles del patrimonio municipal gestionadas	(Número de acciones de regularización legal y administrativa gestionadas / Total de acciones de regularización procedentes solicitadas)*100		1
33	Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	LA 9 y LA 10 Esquema de promoción del Archivo Histórico Municipal, implementado	Variación porcentual del número de visitas guiadas al Archivo Municipal en el año 2017 en relación al año 2016.	((Número de visitas guiadas al Archivo Municipal en el año 2017 / Total de visitas guiadas al Archivo Municipal en el año 2016)-1)*100		1
33	Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	LA 7 Estructura para la gestión, almacenamiento y uso del Archivo Histórico Municipal, implementada	Porcentaje de fotografías procesadas (clasificación, digitalización, descripción y preservación) en el Archivo General Municipal en 2017, respecto al total de fotografías pendientes de procesar.	(Número de fotografías procesadas en el Archivo Histórico Municipal en 2018 / Total de fotografías pendientes a procesar en el Archivo Histórico Municipal al 31 de Diciembre de 2017)*100		1
33	Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	LA 11 y LA 12 Asistencia legal y administrativa al Cabildo, proporcionada.	Porcentaje de acuerdos de Cabildo turnados a las Dependencias o Entidades por la Secretaría del Ayuntamiento	(Número de acuerdos de Cabildo turnados a las Dependencias o Entidades por la Secretaría del Ayuntamiento / Total de		1



NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
			Ayuntamiento, respecto a los derivados de las sesiones del Cabildo.	acuerdos derivados de las Sesiones de Cabildo)*100		
33	Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	LA 13 y LA 14 Certeza jurídica a los actos emanados del Ayuntamiento, otorgada	Porcentaje de documentos legales emitidos respecto a los requeridos.	(Número de documentos legales emitidos / Total de documentos legales requeridos)*100		1
33	Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	LA 16 Certeza jurídica en materia laboral entre el Ayuntamiento y sus trabajadores, garantizada	Porcentaje de asuntos laborales tramitados en tiempo y forma respecto a los recibidos.	(Número de asuntos laborales (demandas, convenios y solicitudes) tramitados en tiempo y forma / Total de asuntos laborales (demandas, convenios y solicitudes) recibidos)*100		1
33	Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	LA 16 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
34	Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 9 Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, promovida	Porcentaje de sesiones de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva promovidas.	(Número de sesiones de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva promovidas / Total de sesiones de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva establecidas en el COREMUN)*100		1
34	Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 9 Planeación con participación ciudadana, desarrollada	Porcentaje de esquemas de participación ciudadana en materia de planeación	(Número de propuestas ciudadanas en materia de planeación que cumplen con la metodología de la convocatoria Proyecto tu Ciudad / Total de propuestas ciudadanas en materia de planeación presentadas)		1



*K. O. G.*

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
				*100		
34	Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 8 y LA 13 Procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, convenios y/o hechos jurídicos, entre otros) en los que la Secretaría es parte, atendidos.	Porcentaje de procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, convenios y/o hechos jurídicos, entre otros) atendidos	(Número de procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, contratos y/o actos jurídicos) atendidos / Total de procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, contratos y/o actos jurídicos) recibidos)*100		1
34	Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 2 y LA 6 Esquema de vinculación política, social e institucional para el desarrollo político y la gobernabilidad, mejorado	Porcentaje de conflictos sociales de competencia municipal atendidos con acciones de interlocución y/o distensión y/o mediación, con respecto a los identificados por la Secretaría de Gobernación.	(Número de conflictos sociales de competencia municipal atendidos con acciones de interlocución y/o distensión y/o mediación / Total de conflictos sociales de competencia municipal identificados por la Secretaría de Gobernación)*100		1
34	Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 4 y LA 5 Esquema de atención vecinal y comunitario mejorado	Porcentaje de acciones en materia de atención vecinal y comunitaria (de capacitación de mesas directivas, acciones cívicas, procesos de elección de mesas directivas y conformación de Comités) realizadas respecto de las acciones programadas y/o requeridas.	(Número de acciones en materia de atención vecinal y comunitaria (de capacitación de mesas directivas, acciones cívicas, procesos de elección de mesas directivas y conformación de Comités), realizadas / Total de acciones en materia de atención vecinal y comunitaria (de capacitación de mesas directivas, acciones cívicas, procesos de elección de mesas directivas y conformación de Comités), programadas		1



NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
				y/o requeridas)*100		
34	Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 13 Sistema Administrativo Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
34	Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 2 Acciones de organización de las actividades del Presidente Municipal, realizadas	Porcentaje de acciones de organización de las actividades del Presidente Municipal realizadas	(Número de acciones de organización realizadas / Total de acciones de organización requeridas)*100		1
34	Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 11 Acciones de vinculación con actores sociales, instituciones y/o organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, realizadas	Porcentaje de acciones de vinculación realizadas	(Número de acciones de vinculación realizadas / Total de acciones de vinculación requeridas)*100		1
34	Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 2 Peticiones ciudadanas, procesadas	Porcentaje de peticiones ciudadanas procesadas	(Número de peticiones ciudadanas procesadas / Total de peticiones ciudadanas recibidas)*100		1
34	Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 11 Acciones estratégicas para el Modelo de Gobierno Cercano y Moderno, realizadas	Porcentaje de proyectos estratégicos para la mejora del modelo de gobierno conformados	(Número de proyectos estratégicos para la mejora del modelo de gobierno conformados / Total de proyectos estratégicos para la mejora del modelo de gobierno requeridos)*100		1
34	Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
34	Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 11 Coordinación de Dependencias y Organismos para la implementación de	Porcentaje de acciones realizadas de seguimiento y gestión del	(Número de acciones realizadas de seguimiento y gestión del Programa de		1



NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
		proyectos estratégicos a fin de mejorar la eficiencia de los servicios públicos y fomentar el desarrollo social del municipio, establecida	Programa de proyectos estratégicos validado por Presidencia	proyectos estratégicos validado por Presidencia / Total de acciones programadas de seguimiento y gestión del Programa de proyectos estratégicos validado por Presidencia)*100		
34	Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes de Staff atendidas / Total de solicitudes de Staff recibidas)*100		1
35	Transparencia y acceso a la información	LA 2 Información financiera y contable en cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de armonización contable y transparencia en la página web del H Ayuntamiento, publicada	Porcentaje de actualizaciones a la página web del H Ayuntamiento respecto a la normatividad CONAC	(Número de actualizaciones de información financiera y contable en la página web del H Ayuntamiento / Total de actualizaciones de información financiera y contable requeridas para su publicación en la sección normas y lineamientos CONAC)*100		1
35	Transparencia y acceso a la información	LA 1, LA 2 LA3 y LA 5 Sistema de transparencia y acceso a la información pública, mejorado	Porcentaje de fracciones verificadas en cuanto a su cumplimiento, determinadas en los "Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información"	(Número de fracciones verificadas en cuanto a su cumplimiento / Total de fracciones determinadas en los Lineamientos)*100		1
	Transparencia y acceso a la información	LA 3 LA 4 y LA 7 Mecanismos de difusión para el ejercicio del derecho de acceso a la información dirigidos a la ciudadanía, implementados	Varación porcentual de asistentes a mecanismos de difusión para el ejercicio del derecho a la información en 2018 con respecto a 2016	(Número de asistentes a mecanismos de difusión para el ejercicio del derecho de acceso a la información en 2018 / Total de asistentes a mecanismos de difusión para el ejercicio del derecho de acceso a la información en 2016)-1)*100	1	
35	Transparencia y acceso a la información	LA 6 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(No de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
35	Transparencia y acceso a la información	LA 4 y LA 5 Estrategias de transparencia y de acceso a la información pública para un gobierno abierto municipal, implementadas	Porcentaje de atención a las solicitudes de información en tiempo conforme a la ley	(Número de solicitudes de información liberadas en tiempo conforme a la ley / Total de solicitudes de acceso a la información recibidas en el año)*100		1

Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



**Cuadro 27. Tres principales componentes (prioridades de gasto) de las Dependencias y Organismos Descentralizados**

NUM	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE
1	Coordinación de Regidores	34 Fortalecimiento de la Gobernabilidad y la Gobernanza	Sistema administrativo de Staff, implementado
			8 Cultura para el Desarrollo Humano Integral
2	Presidencia Municipal	34 Fortalecimiento de la Gobernabilidad y la Gobernanza	Acciones estratégicas para el Modelo de Gobierno Cercano y Moderno, realizadas
			Acciones de organización de las actividades del Presidente Municipal, realizadas
			Peticiones ciudadanas, procesadas
3	Sindicatura Municipal	32 Acceso a la Justicia y Fortalecimiento al Marco Jurídico Municipal	Certeza jurídica a la ciudadanía mediante la atención de procedimientos legales, proporcionada
			Operación de los juzgados calificadoros mediante la aplicación de la Agenda Estatal de Trabajo 2014-2018 en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, fortalecida
			Medios alternativos como la mediación, conciliación, verificación e inspección y arbitraje para la atención de conflictos, aplicados
4	Secretaría del Ayuntamiento	33 Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	Asistencia legal y administrativa al Cabildo, proporcionada.
			Bienes patrimoniales del municipio eficientemente administrados
			Esquema de promoción del Archivo Histórico Municipal, implementado
5	Tesorería Municipal	30 Fortalecimiento de las Finanzas Municipales	Recaudación de ingresos de gestión del H. Ayuntamiento, incrementada
			Recursos Públicos alineados a las necesidades del gobierno municipal, ejercidas
			Deuda pública del Municipio de Puebla, reducida



NUM	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE
6	Contraloría Municipal	31 Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	Estructura para revisiones y auditorías en materia de obra pública y servicios públicos, desarrollo urbano, desarrollo social y medio ambiente aplicada
			Estructura para vigilar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, empleada
			Verificación, evaluación y control de la gestión pública municipal para el fortalecimiento institucional instrumentada
7	Secretaría de Gobernación	34 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	Esquema de atención vecinal y comunitario mejorado
		27 Protección civil y patrimonial	Sistema Municipal de protección civil garantizando un modelo de prevención, atención de emergencias y restablecimiento, fortalecido
		2 Servicios públicos para el desarrollo	Acciones integrales para el mantenimiento, limpieza y control de fauna nociva en Mercados Municipales, Especializados y de Apoyo implementadas
8	Secretaría de Desarrollo Social	01 Infraestructura social para el Desarrollo Municipal	Calidad de espacios de la vivienda, mejorada
		04 Bienestar social e igualdad de oportunidades	Programas de atención social que apoyen la educación y capacitación, implementadas
		06 Dignificación de Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares para Vivir Mejor	Esquema de Presupuesto Participativo para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático de los recursos públicos, implementado
9	Instituto Municipal de las Mujeres	05 Ciudad con equidad de género y sin violencia social	Población en materia de prevención de la violencia, informada
			Mujeres en el ámbito laboral, beneficiadas
			Programa de (Equidad de Género al Interior del Ayuntamiento consolidado (MEG)) Certificación en la Norma de Igualdad Laboral y No Discriminación, consolidado



*K. O. G.*

NUM	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE
10	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	2 Servicios públicos para el desarrollo	Servicio de alumbrado público proporcionado y pagos de consumo de energía eléctrica del Ayuntamiento de Puebla, realizados
		21 Infraestructura vial	Obras de infraestructura vial (mantenimiento a vialidades, puentes y banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento y/o concreto hidráulico) ejecutadas
		01 Infraestructura social para el desarrollo municipal	Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento de espacios públicos y/o obras hidrosanitarias y/o de electrificación y/o educativas y/o de salud y/o de nutrición), implementada
11	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	15 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con Perspectiva Metropolitana para un Mayor Bienestar	Sistema Multitrámite digital en materia de Desarrollo Urbano, operando
		16 Crecimiento Sustentable	Programa de conservación y restauración de Ecosistemas del municipio y sus recursos naturales, implementado Estrategia de planeación, diseño y evaluación de programas, proyectos ordinarios y/o especiales, acciones de desarrollo urbano y sustentabilidad, implementada
12	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	19 Centro Histórico Revitalizado	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Instrumentos de diagnóstico y planeación para revitalizar la zona de monumentos, elaborados
			Proyectos para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, elaborados
13	Secretaría de Desarrollo Económico	12 Fomento a la Inversión y el Empleo	Circuitos de economía social para la inclusión laboral de grupos vulnerables en empresas de dicho carácter, implementados
			Personas en busca de empleo, contratadas
			Información estadística y geográfica para el desarrollo local, competitividad y apertura económica, difundida



*KAG*

NUM	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE
14	Secretaría de Turismo	14 Impulso al Turismo	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Acciones de promoción turística que permitan incrementar la llegada de turistas a la ciudad de Puebla, implementadas
			Acciones que permitan al sector turístico propiciar una mayor estadia, implementadas
15	Secretaría de Administración	29 Administración eficiente de los recursos en la Administración Pública Municipal	Recursos Humanos del Ayuntamiento de manera integral, administrados
			Gestión eficiente de los recursos materiales, implementada
			Legalidad en los procesos de adjudicación, garantizada
16	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	23 Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	Sistemas de radiocomunicación y video efectivamente, operando
		22 Desarrollo Integral de las Fuerzas de Seguridad Pública	Fuerza policial, fortalecida (Parcial FORTASEG)
			Fuerza Policial, profesionalizada (Parcial FORTASEG)
17	Coordinación General de Transparencia	35 Transparencia y acceso a la información	Sistema de transparencia y acceso a la información pública, mejorado
			Mecanismos de difusión para el ejercicio del derecho de acceso a la información, dirigidos a la ciudadanía, implementados
			Sistema administrativo de Staff, implementado
18	Coordinación General de Comunicación Social	28 Innovación Digital y Buen Gobierno	Información del quehacer gubernamental, difundida
			Información del quehacer gubernamental en medios digitales, difundida
			Sistema administrativo de Staff, implementado



NUM	DÉPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE
19	Sistema Municipal DIF	3 Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Acciones de salud dental, médica, psicológica y de análisis clínicos enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas
		4 Bienestar social e igualdad de oportunidades	Capacitación para el desarrollo comunitario, en el marco del programa "Construyendo Familias", impartida
20	Organismo Operador del Servicio de Limpia	17 Capital Limpia y Ordenada	Servicio de limpia eficiente, ampliado
			Sistema administrativo de Staff, implementado
			Programa para la incorporación de hábitos ciudadanos en el manejo y disposición de residuos, implementado
21	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	8 Cultura para el Desarrollo Humano Integral	Programa cultural en espacios diversos orientados a diferentes públicos, establecido
			Actividades artísticas y culturales en el Municipio de Puebla, fomentadas
			Espacios y actividades de participación social y expresión artístico cultural, desarrollados
22	Instituto Municipal de Planeación	20 Metrópoli funcional, competitiva y sustentable	Esquema para la integración de la cartera de proyectos locales y de carácter metropolitano, implementado
		31 Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	Procesos de seguimiento y evaluación del desempeño del gobierno municipal, implementados
		15 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con Perspectiva Metropolitana para un Mayor Bienestar	Proyectos de análisis territorial y de equipamiento que equilibren las desigualdades en el Municipio, entregados



NUM	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE
23	Instituto Municipal del Deporte	9 Infraestructura para el Deporte, Activación Física y Recreación	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Programas de fomento deportivo y activación física para el fortalecimiento del tejido social y la salud, realizados
			Espacios deportivos, intervenidos
24	Instituto Municipal de la Juventud	7 Inclusión Social y Laboral de los Jóvenes	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Formación integral de las y los jóvenes, generada
			Programas para la generación de oportunidades y fomento al bienestar de las y los jóvenes, realizados
25	Industrial de Abastos Puebla	2 Servicios públicos para el desarrollo	Certificación TIF de porcinos en el Rastro Municipal, conservada
			Sistema administrativo de Staff, implementado
			Certificación TIF de bovinos en el Rastro Municipal, conservada
26	Secretaría de Movilidad	26 Modelo por Cuadrantes de Seguridad y Protección	Sistema integral de seguridad vial que reduzca los accidentes en el municipio y agilice el tránsito, implementado
		21 Infraestructura Vial	Sistema vial que fomente la reducción de emisiones contaminantes, implementado
			Tecnologías y proyectos que permitan una movilidad de la población de manera sustentable, segura, equitativa, integrada y coordinada, implementados

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, publicada en el DOF del 3 de abril de 2013, última reforma publicada en el DOF del 23 de diciembre de 2015.



Cuadro 28. Analítico de plazas, integrado por el número total de plazas de la Administración Pública Municipal, y el desglose de plazas de confianza, seguridad pública, base, pensionados e incapacitados

Personal de Confianza:

PLAZA / PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES NETAS	
		DE	HASTA
Presidente Municipal	1	110,000.00	130,000.00
Coordinador de Regidores	1	55,000.00	70,000.00
Regidor	22	55,000.00	70,000.00
Secretario	10	55,000.00	70,000.00
Comisario	1	80,000.00	100,000.00
Contralor	1	55,000.00	70,000.00
Sindico	1	55,000.00	70,000.00
Tesorero	1	55,000.00	70,000.00
Coordinador General Transparencia	1	55,000.00	70,000.00
Subinspector	1	35,001.00	70,000.00
Director y Homologo	63	35,001.00	50,000.00
Subcontralor	4	35,001.00	50,000.00
Asesor	2	35,001.00	50,000.00
Secretario Particular de Presidencia	1	35,001.00	50,000.00
Magistrado Presidente	1	35,001.00	50,000.00
Subdirector	20	30,001.00	35,000.00
Jefe de Departamento	196	16,185.25	30,000.00
Presidente Auxiliar	17	16,185.25	30,000.00
Coordinador Administrativo	15	16,185.25	30,000.00
Analista Consultivo A	175	16,185.25	30,000.00
Secretario Particular	12	16,185.25	30,000.00
Secretario Técnico	14	16,185.25	30,000.00
Delegado	6	16,185.25	30,000.00
Magistrado Representante	1	16,185.25	30,000.00
Coordinador Especializado	156	13,185.25	16,185.24
Coordinador Técnico	122	11,379.25	13,185.24
Analista A	494	8,185.25	11,379.24
Juez Calificador	23	8,185.25	11,379.24
Analista B	408	4,186.24	8,185.24
Secretario de Juzgado	24	4,186.24	8,185.24
Auxiliar	85	2,185.24	6,879.19
Músico	1	2,185.24	6,879.19
<b>Total</b>	<b>1,880</b>		


**Personal Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal:**

PLAZA / PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES BRUTAS
Policía	1,783	11,495.10
Policía UA	4	12,069.86
Policía UR	9	12,673.34
Policía 3º	146	13,794.11
Policía 2º	82	16,552.94
Policía 1º	38	19,863.53
Suboficial	12	23,836.23
Oficial	4	28,603.48
<b>Total</b>	<b>2,078</b>	

\* Actualmente **no se cuenta** con personal comisionado por el Gobierno del Estado, y únicamente se tiene personal de confianza en las plazas de policías.

**Personal de Base Sindicalizado y No Sindicalizado**

CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA	RAMA
Auxiliar de Servicios	42	4,432.27	Operativo
Técnico	42	5,125.63	
Oficial	196	5,597.79	
Administrativo	40	5,494.66	Administrativo
Técnico Administrativo	668	6,277.49	
Administrativo Especializado	652	7,455.45	
<b>Total</b>	<b>1,640</b>		

**Personal Pensionado e Incapacitado Permanente**

PLAZA / PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES NETAS	
		DE	HASTA
Pensionado	630	No hay una remuneración mínima y máxima para los Pensionados e Incapacitados Permanentes. Por Acuerdo de Cabildo se les otorga la remuneración correspondiente al último sueldo devengado.	
Incapacitado Permanente	14		
<b>Total</b>	<b>644</b>		

<b>Gran Total</b>	<b>6,242</b>	
-------------------	--------------	--

\* **NOTA:** Toda referencia incluyendo los cargos y puestos al género masculino lo es también para el género femenino.

Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración; tabulador de sueldos y salarios aprobado por dictamen de Cabildo de Diciembre de 2011 y en los Criterios 38, 39, 40, 45, 46, 47 y 48 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.



Cuadro 29. Tabulador Salarial (vigentes desde 2012)

NIVEL	PUESTO NOMINAL	PUESTOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA CATEGORÍA	REMUNERACIONES (MENSUALES)	
			MINIMO	MÁXIMO
I	PRESIDENTE MUNICIPAL		110,000.00	130,000.00
II	COORDINADOR DE REGIDORES		55,000.00	70,000.00
III	REGIDOR		55,000.00	70,000.00
IV	TITULAR DE LA S.S.P. Y T.M.		80,000.00	100,000.00
V	SECRETARIO		55,000.00	70,000.00
		CONTRALOR		
		SINDICO		
		TESORERO		
		SECRETARIO DE DEPENDENCIA		
		COORDINADORES GENERALES		
VI	DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL		35,001.00	70,000.00
VII	DIRECTOR		35,001.00	50,000.00
		SUBCONTRALOR		
		SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENTE		
		ASESOR		
		MAGISTRADO PRESIDENTE		
VIII	SUBDIRECTOR		30,001.00	35,000.00
IX	JEFE DE DEPARTAMENTO		16,185.25	30,000.00
		PRESIDENTE DE JUNTA AUXILIAR		
		COORDINADOR ADMINISTRATIVO		
		ANALISTA CONSULTIVO A		
		SECRETARIO PARTICULAR		
		SECRETARIO TÉCNICO		
		DELEGADO		
		MAGISTRADO REPRESENTANTE		
X	COORDINADOR ESPECIALIZADO		13,185.25	16,185.24
		ENCARGADO DE ÁREA		
XI	COORDINADOR TÉCNICO		11,379.25	13,185.24
XII	ANALISTA A		8,185.25	11,379.24
		JUEZ CALIFICADOR		
		SUPERVISOR B		
XIII	ANALISTA B		4,186.24	8,185.24
		SECRETARIO DE JUZGADO		
		ANALISTAS		
		VELADOR		
XIV	AUXILIAR		2,185.24	6,879.19
		MÚSICO		

\* NOTA: Toda referencia incluyendo los cargos y puestos al género masculino lo es también para el género femenino.

Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración elaboración con base en el Criterio 40 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.



Cuadro 30. Prestaciones Sindicales

## Cláusula 69 CGT: Prima vacacional

Concepto	Importe	Aplicación
Prima Vacacional	16 días sobre Salario Base (Cláusula 75 CGT)	8 días en la primera quincena de mayo y 8 días en la primera quincena de diciembre de cada año

## Cláusula 80 CGT: Prestaciones económicas individuales

Fracción	Concepto	Importe	Aplicación
I.	Quinquenios	266.00 mensual	Quincenal
II.	Apoyo de Actividad productiva	2,000.00	Segunda quincena de marzo
II.	Apoyo de Actividad productiva	2,500.00	Primera quincena de julio
II.	Apoyo de Actividad productiva	2,000.00	Segunda quincena de octubre
III.	Canasta Básica	800.00 mensual	Quincenal
IV.	Ayuda de Transporte	582.00 mensual	Quincenal
V.	Compensación Gravada	Variable	Quincenal
VI.	Aportación de Seguridad Social	Variable	Quincenal
VII.	Premio de Puntualidad y Asistencia	250.00 mensual	Quincenal
VIII.	Apoyo para Actividad Cultural integrado por: salario base, canasta básica, ayuda de transporte, compensación gravada y aportación de seguridad social.	Anual 30 días	Primera quincena de diciembre
IX.	Aguinaldo sobre Salario Base	Anual 45 días	Primera quincena de diciembre
X.	Aguinaldo sobre Aportación de Seguridad Social	Anual 40 días	Primera quincena de diciembre
XI.	Ayuda de Útiles Escolares	Anual 1,800.00	Segunda quincena de junio
XII.	Ayuda de Juguetes	Anual 1,500.00	Primera quincena de diciembre
XIII.	Día del empleado	Anual 3 días de Salario Integral	Primera quincena de agosto
XIV	Bono Trianual integrado por: salario base, canasta básica, ayuda de transporte, compensación gravada y aportación de seguridad social.	45 días	Primera quincena de enero del último año de cada Administración Municipal



## Artículo 88 CGT: Antejos

Concepto	Importe	Aplicación
Ayuda de Antejos	Anual 1,200.00	Segunda quincena de agosto

NOTA: De acuerdo al Artículo 76 CGT.- El Salario Integral del Trabajador, estará conformado por:

\* Sueldo base, aportación de seguridad social, compensación gravada, quinquenios, canasta básica y ayuda de transporte

Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración; con base en las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y en los Criterios 41, 43 y 44 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

## Cuadro 31. Prestaciones económicas a trabajadores de base sindicalizados

## Clausula 81 CGT

Fracción	Concepto	Importe Mensual	Aplicación
I.	Ayuda a Cultura, Recreación y deportes	100,000.00	Los días 5 de cada mes
II.	Previsión Social Económica	80,000.00	Los días 5 de cada mes
III.	Capacitación	100,000.00	Los días 5 de cada mes
IV.	Día del niño	250,000.00	El día 05 de abril
V.	Estimulo al Mérito Académico	200,000.00	Segunda quincena de julio
VI.	Peregrinación	280,000.00	Primera quincena de noviembre
TOTAL 2018		4,090,000.00	

\* NOTA: Toda referencia incluyendo los cargos y puestos al género masculino lo es también para el género femenino.

Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración con base en las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y en los Criterios 41, 43 y 44 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.



Cuadro 32. Resumen de Montos máximos y mínimos de adjudicación

Resumen de Montos máximos y mínimos de adjudicación 2018		
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	Mínimo	Máximo
Licitación Pública	1,896,551.72	
Concurso por Invitación	862,068.97	1,896,551.72
Invitación cuando menos a 3 personas Comité de Adjudicaciones	172,413.79	862,068.97
Invitación cuando menos a 3 personas por parte de la SECAD	31,896.56	172,413.79
Adjudicación Directa		31,896.56

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Criterio 85 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

Cuadro 33. Resumen de Montos máximos y mínimos de adjudicación para Obra Pública

Resumen de Montos máximos y mínimos de adjudicación 2018		
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS	Mínimo	Máximo
Licitación Pública	\$1,896,551.72	
Concurso por Invitación cuando menos a 5 personas	\$948,275.86	\$1,896,551.72
Invitación a 3 personas	\$474,137.93	\$948,275.86
Adjudicación Directa		\$474,137.93

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Criterio 85 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.



Cuadro 34. Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Puebla

| UNIDAD DE ATENCIÓN | AS | ACTIVIDADES | RECURSOS | IMPORTE | ESTADO |
|--------------------|----|-------------|----------|---------|--------|-------------|----------|---------|--------|-------------|----------|---------|--------|-------------|----------|---------|--------|
| UNIDAD DE ATENCIÓN | AS | ACTIVIDADES | RECURSOS | IMPORTE | ESTADO |
| UNIDAD DE ATENCIÓN | AS | ACTIVIDADES | RECURSOS | IMPORTE | ESTADO |
| UNIDAD DE ATENCIÓN | AS | ACTIVIDADES | RECURSOS | IMPORTE | ESTADO |
| UNIDAD DE ATENCIÓN | AS | ACTIVIDADES | RECURSOS | IMPORTE | ESTADO |
| UNIDAD DE ATENCIÓN | AS | ACTIVIDADES | RECURSOS | IMPORTE | ESTADO |
| UNIDAD DE ATENCIÓN | AS | ACTIVIDADES | RECURSOS | IMPORTE | ESTADO |
| UNIDAD DE ATENCIÓN | AS | ACTIVIDADES | RECURSOS | IMPORTE | ESTADO |
| UNIDAD DE ATENCIÓN | AS | ACTIVIDADES | RECURSOS | IMPORTE | ESTADO |

*Handwritten signature and scribbles.*

?

*Handwritten mark.*

*Handwritten mark.*







Clave	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Clave	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Clave	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Clave	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido
1001	...	...	...	...	1002	...	...	...	...	1003	...	...	...	...	1004	...	...	...	...
1005	...	...	...	...	1006	...	...	...	...	1007	...	...	...	...	1008	...	...	...	...
1009	...	...	...	...	1010	...	...	...	...	1011	...	...	...	...	1012	...	...	...	...
1013	...	...	...	...	1014	...	...	...	...	1015	...	...	...	...	1016	...	...	...	...
1017	...	...	...	...	1018	...	...	...	...	1019	...	...	...	...	1020	...	...	...	...
1021	...	...	...	...	1022	...	...	...	...	1023	...	...	...	...	1024	...	...	...	...
1025	...	...	...	...	1026	...	...	...	...	1027	...	...	...	...	1028	...	...	...	...
1029	...	...	...	...	1030	...	...	...	...	1031	...	...	...	...	1032	...	...	...	...
1033	...	...	...	...	1034	...	...	...	...	1035	...	...	...	...	1036	...	...	...	...
1037	...	...	...	...	1038	...	...	...	...	1039	...	...	...	...	1040	...	...	...	...
1041	...	...	...	...	1042	...	...	...	...	1043	...	...	...	...	1044	...	...	...	...
1045	...	...	...	...	1046	...	...	...	...	1047	...	...	...	...	1048	...	...	...	...
1049	...	...	...	...	1050	...	...	...	...	1051	...	...	...	...	1052	...	...	...	...
1053	...	...	...	...	1054	...	...	...	...	1055	...	...	...	...	1056	...	...	...	...
1057	...	...	...	...	1058	...	...	...	...	1059	...	...	...	...	1060	...	...	...	...
1061	...	...	...	...	1062	...	...	...	...	1063	...	...	...	...	1064	...	...	...	...
1065	...	...	...	...	1066	...	...	...	...	1067	...	...	...	...	1068	...	...	...	...
1069	...	...	...	...	1070	...	...	...	...	1071	...	...	...	...	1072	...	...	...	...
1073	...	...	...	...	1074	...	...	...	...	1075	...	...	...	...	1076	...	...	...	...
1077	...	...	...	...	1078	...	...	...	...	1079	...	...	...	...	1080	...	...	...	...
1081	...	...	...	...	1082	...	...	...	...	1083	...	...	...	...	1084	...	...	...	...
1085	...	...	...	...	1086	...	...	...	...	1087	...	...	...	...	1088	...	...	...	...
1089	...	...	...	...	1090	...	...	...	...	1091	...	...	...	...	1092	...	...	...	...
1093	...	...	...	...	1094	...	...	...	...	1095	...	...	...	...	1096	...	...	...	...
1097	...	...	...	...	1098	...	...	...	...	1099	...	...	...	...	1100	...	...	...	...

Handwritten signature and initials in the top right corner of the table area.

Handwritten number '9' on the right side of the table.

Handwritten signature on the right side of the table.

Handwritten signature on the right side of the table.





*Handwritten signature or initials*

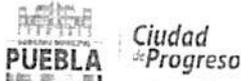
Orden	Nombre del Proyecto	Clase de Proyecto	Presupuesto	Estado	Observaciones	Fecha de Ejecución	Responsable	Observaciones	Fecha de Ejecución	Responsable
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

*Handwritten mark*



*Handwritten signature or mark at the top of the page.*

Orden	Apellido y Nombre	Edad	Sexo	Grado de Instrucción	Grado de Examen	Grado de Titulación												
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...



ORDEN	CONCEPTO	UNIDAD	CLASIFICACION	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	CLASIFICACION	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	CLASIFICACION	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

*Handwritten notes and signatures:*

- Top right: *Koob*
- Right side of table: *Handwritten marks and signatures*
- Bottom right: *Handwritten mark*



| Programa   | Objetivo   | Actividad   | Indicador   | Unidad   | Valor   |
|------------|------------|-------------|-------------|----------|---------|----------|---------|----------|---------|----------|---------|----------|---------|----------|---------|----------|---------|
| Programa 1 | Objetivo 1 | Actividad 1 | Indicador 1 | Unidad 1 | Valor 1 |
| Programa 2 | Objetivo 2 | Actividad 2 | Indicador 2 | Unidad 2 | Valor 2 |
| Programa 3 | Objetivo 3 | Actividad 3 | Indicador 3 | Unidad 3 | Valor 3 |
| Programa 4 | Objetivo 4 | Actividad 4 | Indicador 4 | Unidad 4 | Valor 4 |

*Handwritten notes and signatures:*  
 - A large handwritten signature or mark on the right side of the table.  
 - A vertical line with a checkmark-like mark on the right side of the table.  
 - A large handwritten mark resembling a stylized 'A' or '4' at the bottom right of the page.

Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en el Artículo 2 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y el Criterio 76 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.



Cuadro 35. Integración de los saldos de deuda pública

INSTRUMENTO	INSTITUCIÓN	GARANTÍA	No. DE CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	FECHA SUSCRIPCIÓN Y VENCIMIENTO	SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE 2017
Crédito simple	Banco Interacciones, S.A.	35% de las Participaciones del Ramo 28	227168	TIIE + 0.25	Ago-08 Ago-23	\$356,387,778.49
Crédito simple	Scotiabank Inverlat, S.A.	2.30% de las Participaciones del Ramo 28	04960000000022333	TIIE + 0.81	Sep-15 May-25	\$87,684,590.00
Crédito simple	BBVA Bancomer, S.A.	60% de las Participaciones del Fondo General de Participaciones	00740688619619238021	7.74%	Sep-17 Sep-18	\$360,000,000.00
<b>SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>						<b>\$744,072,368.49</b>

Fuente: Tesorería Municipal.- Contratos de Crédito Simple celebrados con Banco Interacciones, S.A., Scotiabank Inverlat, S.A., BBVA Bancomer, S.A., y el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos con corte al 30 de noviembre de 2017; y con base en los Criterios 50, 51, 54, 55, 56, 57 y 59 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Gráfica 5. Comportamiento histórico de los pagos de deuda realizados durante los últimos 9 años, y las expectativas al cierre del ejercicio fiscal 2017



Fuente: Tesorería Municipal.- Información histórica, Estados de Situación y/o Posición Financiera; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.



Cuadro 36. Amortizaciones a capital y pago de intereses de la deuda pública

INSTITUCIÓN	SALDO AL 01.01.17	PAGOS A CAPITAL (01.01.17 - 30.11.17)	PAGOS A INTERESES (01.01.17 - 30.11.17)	SALDO AL 30.11.17
Banco Interacciones, S.A.	\$393,658,152.45	\$37,270,373.96	\$23,136,807.39	\$356,387,778.49
Scotiabank Inverlat, S.A.	\$97,674,082.00	\$7,989,492.00	\$5,279,664.25	\$87,684,590.00
BBVA Bancomer, S.A.	\$0.00	\$0.00	\$1,999,500.00	\$300,000,000.00
<b>Total</b>	<b>\$489,332,234.45</b>	<b>\$45,259,865.96</b>	<b>\$30,415,971.64</b>	<b>\$744,072,368.49</b>

Fuente: Tesorería Municipal.- Estado de Situación Financiera, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, y Estado de Actividades, todos al 31 de Diciembre de 2016 y 30 de noviembre de 2017.



Cuadro 37. Analítico de Plazas: Organismos Públicos Descentralizados

PERSONAL DE CONFIANZA		D.F.	IMAC	DEPORTE	JUVENTUD	INDUSTRIAL DE ABASTOS	G.O.S.T.	IMPLAN	TOTAL
PLAZA / PUESTO	REMUNERACION NETA	NUMERO DE PLAZAS							
COORDINADOR GENERAL	DE 62,586.24	-	-	-	-	-	-	1	1
DIRECTOR GENERAL	DE 55,000.00 A 70,000.00	1	-	-	-	-	-	-	2
COORDINADOR GENERAL	DE 55,000.00 A 70,000.00	-	-	-	-	-	1	-	1
COORDINADOR GENERAL	DE 36,994.50 A 36,994.50	-	-	-	-	2	-	-	2
ADMINISTRADOR GENERAL	DE 55,505.80 A 55,505.80	-	-	-	-	1	-	-	1
ASESOR	DE 39,998.48	-	-	-	-	-	-	1	1
DIRECTOR	DE 34,001.85	-	-	-	-	-	-	3	3
DIRECTOR	DE 35,001.00 A 50,000.00	6	1	-	1	-	-	-	8
DIRECTOR	DE 21,336.02 A 21,336.02	-	-	-	-	1	-	-	1
DIRECTOR DE AREA	DE 35,001 A 50,000.00	-	-	-	-	-	4	-	4
SECRETARIO TECNICO	DE 16,410.26 A 16,410.26	-	-	-	-	1	-	-	1
SECRETARIO TECNICO	DE 16,185.25 A 30,000.00	-	1	1	1	-	1	-	4
COORD. ADMINISTRATIVO	DE 16,185.25 A 30,000.00	-	-	-	1	-	-	-	2
COORD. ADMINISTRATIVO	DE 25,033.87	-	-	-	-	-	-	1	1
SECRETARIO PARTICIPAR	DE 16,185.25 A 30,000.00	-	1	1	-	-	1	-	3
TITULAR DE ASUNTOS JURIDICOS	DE 16,185.25 A 30,000.00	-	-	1	-	-	-	-	1
SUB DIRECTOR	DE 30,001.00 A 35,000.00	-	4	-	-	-	-	-	4
JEFE DE DEPARTAMENTO	DE 18,820.03 A 30,001.00	-	-	-	-	-	-	8	8
JEFE DE DEPARTAMENTO	DE 17,908.80 A 17,908.80	-	-	-	-	6	-	-	6
JEFE DE DEPARTAMENTO	DE 16,600.00 A 30,000.00	35	-	-	-	-	-	-	35
JEFE DE DEPARTAMENTO	DE 16,185.25 A 30,000.00	-	1	2	3	-	9	-	15
ANALISTA CONSULTIVO A	DE 16,200.97 A 30,002.69	-	-	-	-	-	-	7	7
ANALISTA CONSULTIVO A	DE 16,185.25 A 30,000.00	-	1	4	-	-	5	-	10
ENCARGADOS DE AREA	DE 13,185.25 A 16,185.24	-	-	-	-	-	-	-	7
COORD. ESPECIALIZADO	DE 13,190.62 A 16,181.98	-	-	-	-	-	-	6	6
COORD. ESPECIALIZADO	DE 13,185.25 A 16,185.24	-	10	-	4	-	10	-	24
COORDINADOR	DE 12,500 A 15,000.00	29	-	-	-	-	-	-	29
COORD. TECNICO	DE 12,004.18 A 13,180.91	-	-	-	-	-	-	7	7
COORD. TECNICO	DE 11,379.25 A 13,185.24	-	-	-	-	-	14	-	14
ANALISTA	DE 8,500.00 A 12,000.00	63	-	-	-	-	-	-	63
ANALISTA A	DE 9,534.48 A 11,377.82	-	-	-	-	18	-	-	18
ANALISTA A	DE 8,192.46 A 11,007.57	-	-	-	-	-	-	20	20
ANALISTA A	DE 8,185.25 A 11,379.24	-	12	19	4	-	37	-	72
MEDICO	DE 8,185.25 A 11,379.24	-	-	-	-	-	1	-	1
ANALISTA B	DE 7,000.00 A 7,782.82	-	7	-	-	-	-	-	7
ANALISTA B	DE 6,000.00 A 8,000.00	-	-	-	-	-	-	2	2
ANALISTA B	DE 5,995.63 A 8,031.58	-	-	-	-	28	-	-	28
ANALISTA B	DE 4,186.24 A 8,185.24	-	-	7	2	-	187	-	196
AUXILIAR A Y B	DE 3,500.00 A 8,000.00	65	-	-	-	-	-	-	65
AUXILIAR	DE 2,185.24 A 6,879.19	-	8	57	2	-	-	-	67
BARRENDERO	DE 2,185.24 A 6,879.19	-	-	-	-	-	78	-	78
<b>TOTALES:</b>		<b>202</b>	<b>46</b>	<b>101</b>	<b>18</b>	<b>57</b>	<b>345</b>	<b>56</b>	<b>828</b>

*Handwritten signature or mark on the right side of the table.*

*Large handwritten mark or signature at the bottom right of the page.*

*Handwritten mark or signature below the page number.*



PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO Y NO SINDICALIZADO		D.F.	IMAC	DEPORTE	JUVENIL	INDUSTRIAL DE ABASTOS	G.O.S.L.	IMPLAN	TOTAL
PLAZA / PUESTO	REMUNERACION	NUMERO DE PLAZAS							
ANALISTA A	DE 8,185.24 A 11,379.74	-	-	-	-	-	2	-	2
MECANICOS	DE 4,186.24 A 8,185.24	-	-	-	-	-	1	-	1
COORDINADOR	DE 12,500.00 A 15,000.00	13	-	-	-	-	-	-	13
ANALISTA	DE 8,500.00 A 12,000.00	86	-	-	-	-	-	-	86
ANALISTA B OFICIAL 2A	DE 5,829.60	-	-	-	-	8	-	-	8
ANALISTA B OFICIAL 1A	DE 6,250.80	-	-	-	-	16	-	-	16
ANALISTA B MAESTRO	DE 7,441.20	-	-	-	-	4	-	-	4
ANALISTA B	DE 4,186.24 A 8,185.24	-	-	-	-	-	5	-	5
MUXILIAR A Y B	DE 3,500.00 A 8,000.00	22	-	-	-	-	-	-	22
BARRENDERO	DE 2,185.24 A 6,879.19	-	-	-	-	-	329	-	329
AYUDANTE DE CHOFER DE BARRIDO MECANICO	DE 2,185.24 A 6,879.19	-	-	-	-	-	17	-	17
CHOFER DE BARRIDO MECANICO	DE 2,185.24 A 6,879.19	-	-	-	-	-	28	-	28
AYUDANTE DE MECANICO	DE 2,185.24 A 6,879.19	-	-	-	-	-	2	-	2
<b>TOTAL</b>		<b>121</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>28</b>	<b>384</b>	<b>-</b>	<b>533</b>

PERSONAL PENSIONADO E INCAPACITADO PERMANENTE		D.F.	IMAC	DEPORTE	JUVENIL	INDUSTRIAL DE ABASTOS	G.O.S.L.	IMPLAN	TOTAL
PLAZA / PUESTO	REMUNERACION	NUMERO DE PLAZAS							
INCAPACITADO PERMANENTE	DE 8,500.00 A 12,000.00	1	-	-	-	-	-	-	1
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>									<b>1362</b>

Fuente: Información proporcionada por cada Organismo Público Descentralizado, con fecha 05 de diciembre 2017